

30
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**ESPAÑA EN LA COMUNIDAD EUROPEA:
LAS IMPLICACIONES DE LA INTEGRACION**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**
P R E S E N T A :
CLAUDIA MARCO GASCA

MEXICO, D. F.

SEPTIEMBRE, 1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con amor y profunda gratitud,
dedico este trabajo a mis
padres:

Dr. Francisco Marco Cadena

Y

Sra. Guadalupe Gasca de Marco.

Sus sacrificios, consejos, y
enseñanzas, me han dado hoy la
alegría de ver realizado mi
sueño.

A mi hermano y hermanas:
Francisco, Mónica y Denisse.
Su amor y ejemplo me han
ayudado siempre.

A Miguel Angel Castañares
(Ich liebe dich auch), y mis
amigos, por su incondicional
apoyo y amistad.

Y con especial gratitud a mi
asesor:
Dr. Alejandro Chanona Burguete.
Quien muy gentilmente me guió
en la elaboración de este
trabajo.

**España en la Comunidad Europea:
Las Implicaciones de la Integración**

I N D I C E

Página

INTRODUCCION I

**1. BREVE RECUENTO Y ASPECTOS MAS IMPORTANTES DE LA ECONOMIA
ESPAÑOLA HASTA EL PERIODO DE LA TRANSICION DEMOCRATICA.**

- 1.1. EL QUINQUENIO REPUBLICANO (1931-1936) 1
- 1.2. EL PERIODO FRANQUISTA (1939-1975) 7
- 1.3. EL PERIODO DE TRANSICION DEMOCRATICA (1975-1982) 19

2. LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA ESTRUCTURA DEL PODER MUNDIAL.

- 2.1. IMPORTANCIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA ESPAÑA 33
- 2.2. EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN LAS
ULTIMAS DECADAS 56

3. LA REALIDAD DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD EUROPEA.

- 3.1. PRINCIPALES ACUERDOS EN LAS NEGOCIACIONES PARA INGRESAR
A LA COMUNIDAD EUROPEA 66
- 3.2. DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA
(1986-1992) 77
 - 3.2.1. PRODUCCION 77
 - 3.2.2. SECTOR EXTERIOR 80
 - 3.2.3. INVERSIÓN EXTRANJERA 87
 - 3.2.4. SECTOR PÚBLICO 90
 - 3.2.5. INFLACION Y SALARIOS 93
 - 3.2.6. DESEMPLEO 97

4. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS A FUTURO DEL PROCESO DE INTEGRACION ESPAÑOL.	
4.1. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA INTEGRACION ESPAÑOLA A LA CE	102
4.1.1. DESIGUALDAD REGIONAL EN ESPAÑA	107
4.1.2. APOYO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS A ESPAÑA	114
4.1.2. COMPETITIVIDAD ESPAÑOLA EN LOS MERCADOS EUROPEOS	125
4.2. PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO DEL PROCESO DE INTEGRACION ESPAÑOL	128
CONCLUSIONES	133
BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA	140
ANEXOS	148

I N T R O D U C C I O N

El propósito central de esta investigación es observar y explicar los diversos impactos económico-sociales que ha tenido para España su proceso de integración formal a la Comunidad Europea (CE) (*), y evaluar los costos y beneficios del mismo.

En este sentido, el principal problema al que se ha tenido que enfrentar por mucho tiempo España respecto a sus relaciones con el resto de sus vecinos europeos occidentales, ha sido la contradicción de ser parte de una entidad geopolítica y económica (Europa occidental), con la que no comparte su nivel de desarrollo, producto de una serie de factores políticos, económicos y sociales que acentuaron históricamente su marginación y rezago frente a esos países.

Así, la persistencia a lo largo de mucho tiempo de ciertas características estructurales internas en lo socioeconómico y en lo político, han determinado su rezago actual, aunque en el discurso político oficial, se trata de un país que ha renacido, sosteniendo un crecimiento económico espectacular durante los últimos años. Acompañado de una amplia reconversión industrial.

De 1931 a 1975, España vive en su historia varios acontecimientos políticos que tuvieron gran incidencia en el ámbito económico, entre ellos, una guerra civil, una dictadura y un aislacionismo. Su impacto provocó el estancamiento de la economía, con una inflación incontrolable, un desempleo intenso y el desequilibrio de la balanza de pagos, sin contar que la deuda externa alcanzó proporciones alarmantes para una nación cuyo

(*) Unión Europea (UE), desde el 12 de noviembre de 1993.

desarrollo había venido dependiendo en gran medida de los créditos e inversión extranjera.

Después de la muerte del General Francisco Franco y durante los gobiernos de transición democrática de Adolfo Suárez y de Leopoldo Calvo Sotelo (1975-1982), España todavía no logra vencer sus dificultades y el PIB creció a tasas muy reducidas.

Fue así que en 1982, luego de siete años de transición, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) resulta vencedor en la contienda electoral, y su líder, Felipe González, asume el Gobierno español. Dentro de su proyecto "socialista" se contemplan tres objetivos: consolidar la democracia, modernizar la economía y reanudar las negociaciones para adherir a España a la CE.

Con ese paso, se intenta colocar a España a la altura del desarrollo económico alcanzado por la mayoría de los países de Europa occidental. De tal forma, la premisa y base para la inserción de España a la CE, fue que la cercanía con las demás naciones comunitarias sería un gran impulso para la modernización de España postfranquista.

Si bien desde 1962, España solicita su ingreso a la CE, por las condiciones políticas imperantes en su interior, es rechazada su solicitud; ya bajo la administración de Felipe González se reactivan las negociaciones y el 1º de enero de 1986 entra en vigor la adhesión española, claro no sin pasar por múltiples dificultades para conseguirlo.

A partir de entonces aunque han existido algunos rasgos que hacen pensar en un "segundo milagro español", es necesario ir más

a fondo para considerar si verdaderamente ha alcanzado el nivel de sus vecinos comunitarios. En tal sentido, no todo marcha viento en popa, pues la política económica ha generado sus propias contradicciones.

No toda la sociedad española comparte la prosperidad ni el vértigo del consumo. Los salarios de los trabajadores se han elevado pero no al mismo ritmo que los precios, reduciéndose el poder adquisitivo del salario. La tasa inflacionaria aunque es menos de la mitad de principios del decenio, sigue siendo más alta que los índices promedio en Europa occidental. El impulso de la economía ha servido para crear empleos, pero no los suficientes para disminuir la tasa de desempleo, que es la más alta de la Europa comunitaria. En 1993, el desempleo español afectó el 22.3% de la población activa, mientras que la media comunitaria fue de 10.1%.

Por lo anterior, en esta investigación se intenta demostrar que el ingreso de España a la CE, no ha garantizado su tránsito total al desarrollo. Por el contrario puede convertirse en un elemento que profundice sus desequilibrios económicos y sociales.

Todo proceso de integración regional trae consigo costos y beneficios; en la experiencia española se han producido resultados optimistas, pero no al grado de solucionar todos sus problemas estructurales y considerar que la integración económica entre países con distintos niveles de desarrollo siempre reporta mejores resultados a los menos avanzados, y por lo tanto, suponer que es una alternativa viable de solución de problemas económico-sociales.

Sin embargo, en esta investigación la valoración de los resultados para España de la incorporación de su economía a la CE, como favorables o no, se realizó partiendo del análisis de la evolución económica y social de ese país de 1986 a 1992, pero en el terreno económico existen elementos cuya concatenación con otras causas independientes a la adhesión, hacen imposible tratar de aislar los fenómenos para identificar y cuantificar exactamente sus respectivas influencias o efectos dentro del proceso de integración.

Por lo anterior, la aproximación que se realizó en este trabajo para identificar los efectos del proceso, fue con base en la observación de la evolución de la economía española en convergencia con la UE y destacando sus desviaciones más graves y efectos en su sociedad.

De tal forma, este trabajo se dividió en cuatro secciones para conocer la experiencia española dentro de la CE, (recientemente renombrada como Unión Europea), y tratar de comprobar la veracidad de las concepciones triunfalistas.

En el primer capítulo, se elabora una sinopsis de los aspectos más importantes de la economía española, para conocer sobre qué bases se cimentaba, cómo se integraban sus estructuras y cuál era su comportamiento, lo cual, dará un aproximación de por qué era necesaria la voluntad de cambio o modernización.

En el segundo capítulo, se hace una revisión de las diversas propuestas de interpretación teórica sobre las motivaciones de España por integrarse a la CE. Destacando el interés de ciertos grupos y partidos políticos, así como el de otros países por apoyar o cuestionar la integración española.

Sin embargo, en el conjunto de teorías existe un déficit explicativo sobre los efectos sociales de la integración, de ahí que, este trabajo adopte un enfoque de indagación empírica en la discusión económica y sus efectos sociales.

Asimismo, este capítulo trata de ofrecer una visión de, cómo por razones históricas, geográficas y geopolíticas, España vuelve la cara a Europa. Sin embargo, en Europa, desde años atrás, se viene presentando un proceso que apunta hacia la integración de las economías de los países de la región, de ahí que, la inserción española en dicho proceso resulta natural y casi obligada, en vista del tránsito de España de un proceso de integración económico informal a uno formal. Además, muestra las formalidades que debieron cumplirse por parte de este aspirante y hacia dónde y cómo avanza este proceso integracionista europeo.

El tercer capítulo, presenta los resultados de las negociaciones del Gobierno español para ingresar a la CE y aborda la evolución económica y social española de 1986 a 1992, intentando mostrar la realidad de ese país, más allá de los planteamientos triunfalistas y oficialistas sobre el impacto de dicho proceso en la economía y población españolas.

Finalmente, el cuarto apartado, resalta hacia donde ha llevado a España este proceso, destacando lo positivo y lo negativo, así como algunas consideraciones de lo que a la vista falta por hacerse y las tendencias a corto plazo que pueden observarse de la economía española ante la futura consolidación de la Unión Económica y Monetaria, a la que se tiene previsto converger de acuerdo al calendario asentado en el Tratado de Maastricht, cuya entrada en vigor se realizó el 1º de noviembre de 1993.

1. BREVE RECUENTO Y ASPECTOS MAS IMPORTANTES DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA HASTA EL PERIODO DE LA TRANSICION DEMOCRATICA

El deseo español por igualar los niveles de prosperidad y bienestar de algunos otros miembros comunitarios, ha sido la constante de la historia moderna de España. Sin embargo, el proceso de adhesión de España al bloque de Europa occidental, ha tenido un camino lento y paulatino, obstaculizado o apoyado, según el marco político-económico coyuntural en que éste avanzó o se retrasó.

En este sentido, la lenta evolución del proceso de adhesión español a la Comunidad Europea se explica en parte por la persistencia a lo largo de mucho tiempo de ciertas características estructurales internas en lo socioeconómico y en lo político que se han opuesto a un desarrollo más equilibrado y tal vez más justo, de ahí la importancia de recordar brevemente los puntos más importantes de la evolución económica de España desde los tiempos de la restauración de la República para apreciar claramente tales factores.

1.1. EL QUINQUENIO REPUBLICANO (1931-1936)

Este periodo se encuentra marcado por la gran depresión económica internacional, cuyo arranque cronológico se sitúa en noviembre de 1929. Consecuencia de la crisis capitalista fue la progresiva degradación del comercio mundial, a la que además se sumaron la sucesiva aceleración de las políticas restrictivas en la mayoría de los países, la disminución brusca en la producción de artículos de primera necesidad y el despido masivo de

trabajadores. El desempleo, el hambre, las huelgas, los movimientos subversivos y las represiones se extendieron por doquier. (1)

En algunos países, en los que las instituciones democráticas habían alcanzado un alto grado de desarrollo, las consecuencias políticas no fueron sustanciales; sin embargo, en donde estas instituciones no se habían desarrollado, como fue el caso de Alemania, Italia y Portugal, la crisis económica dio lugar a importantes transformaciones políticas de las que nacieron los regímenes nacional socialista, en Alemania, fascista en Italia y corporativista en Portugal.

En lo concerniente a España, en este tiempo presentaba una situación muy peculiar con respecto al resto de Europa, debido a que las instituciones democráticas apenas comenzaban a desarrollarse, en gran medida impulsadas por el anhelo de derribar la sangrienta dictadura que ejerció Miguel Primo de Rivera durante el reinado de Alfonso XIII.

Lo anterior provocó que ese país viviera en un permanente estado de agitación, que aunado con los efectos del colapso económico internacional, provocó la caída de Primo de Rivera en 1929. Bajo tales condiciones de inestabilidad política fueron muy pocos los que se plantearon la posibilidad de aplicar un régimen de fuerza para encontrar una salida nacional a la crisis mundial. Por el contrario, la primera reacción se orientó en favor de la democratización de España, instaurando un régimen republicano. (2)

(1).Voltes, Pedro. Dos mil años de economía española como hemos ido a parar a donde estamos. p.188

(2)."España, los aspectos de la evolución económica contemporánea".Comercio Exterior, Nov. 1975. p. 125B

De tal forma, el 14 de abril de 1931, después de unas elecciones municipales, convocadas por Alfonso XIII, y que se suponían de mero trámite para los candidatos monárquicos, por los resultados adversos contra ellos se convirtieron en un verdadero plebiscito contra la monarquía y se proclamó la Segunda República. (3)

Sin detenerse a fondo en esta cuestión, vale la pena señalar brevemente los principales rasgos de la evolución socioeconómica de este periodo para entender cómo se gesta la transición de la economía española de, fundamentalmente agraria, a agraria-industrial.

En términos generales, durante este periodo logró mantenerse en valores absolutos, el mismo nivel de ingreso de 1929, (el más alto que había conocido España hasta entonces), con la excepción de 1933, que fue el año de mayor agudeza de la crisis mundial y española. La renta per cápita descendió en promedio a casi 6% anual, a pesar de su gravedad, los efectos de este descenso fueron amortiguados por la mejora en la estructura de la distribución del ingreso a través de las alzas salariales. (4)

A pesar de la difícil situación producida por la crisis mundial, se logró un notable ritmo de crecimiento de la producción industrial (excepto en 1933), que continuó hasta 1935, sin tener que acudir a medidas de fuerza y a un orden público férreo -como la fracción conservadora dentro del régimen llegó a proponer para superar la crisis económica-.

(3). Varios autores. Western Europe 1989, p.416

(4). "España, Algunos aspectos de la evolución económica contemporánea". op. cit. p.1257

La República española también tuvo que enfrentarse al grave problema agrario, de suma importancia pues de éste habían nacido serios desequilibrios económicos y políticos a lo largo de la historia de este país. Por ello, durante este periodo se dedicaron grandes esfuerzos al sector agrícola.

En 1931, la agricultura española podría caracterizarse en primer lugar, por una fuerte concentración latifundista en manos de un pequeño grupo de propietarios en donde se cobijaban muchos vestigios feudales; en segundo lugar, existían casi dos millones de campesinos jornaleros agrícolas o "yunteros", sin tierra pero poseedores de algún medio de labranza que permitía ofrecer sus servicios como asalariados, así como otros pequeños agricultores con tierra pero con una producción tan pequeña que debían dedicar buena parte de su tiempo a trabajar como asalariados. Sin agregar que en general se reconocía que el sector agrícola español era ineficiente y muy costoso (en comparación con sus ganancias) basado en una producción de tipo extensiva de cultivos tradicionales como trigo, olivo y vid. (5)

Sin embargo, el Gobierno a pesar de la situación tan marginada del campo, estuvo incapacitado durante 1931 para elaborar un programa de acción de recuperación efectivo para este sector que incluyera una necesaria reforma agraria y combatir el latifundismo.

Entre 1931 y 1936 los sucesivos gobiernos republicanos instrumentaron políticas a corto y largo plazo sobre la cuestión rural. Pero, debido a que los gobiernos de la República siempre

(5) Varios Autores, Western Europe 1989, p. 423

estuvieron constituidos por una coalición de fuerzas distintas, incluso antagónicas, la aplicación de tales instrumentos fue constantemente obstaculizada.

No fue sino hasta 1938, cuando la República llevó a cabo la tan urgente reforma agraria para sanar el problema latifundista, llevando a cabo una repartición de 5.7 millones de hectáreas (de un total de 50 millones de hectáreas disponibles) para su explotación individual o colectiva entre los campesinos⁽⁶⁾. Como se puede apreciar, si bien la cantidad de tierras repartidas sólo representó el 11.4% del total disponible, fue un buen comienzo que se esperó ampliar en los años venideros.

Según estudios llevados a cabo en la época, el panorama de la producción agrícola, salvo para ciertos productos destinados a exportación, fue más optimista durante el quinquenio republicano en cuanto al potencial productivo, a pesar de que durante estos años la agitación campesina fue de gran magnitud.

Con respecto al comercio exterior, durante el mismo lapso sufrió la misma situación que prevalecía en el escenario internacional. Los productos agrícolas tradicionalmente exportados por España tuvieron serias dificultades al grado, de que muchos mercados fueron cerrados mediante prohibiciones, y severas medidas restrictivas. A este panorama se sumaron los efectos de las situaciones preferenciales y la creación de las llamadas "preferencias imperiales", que coadyuvaron a cerrar el mercado inglés, el más importante del comercio exterior español. Esto provocó una seria disminución de sus exportaciones hasta 1935.⁽⁷⁾

(6). España, Algunos aspectos de la evolución... *op. cit.* p. 1258

(7). *Ibidem* p. 1259

A la vez que durante la segunda República se dieron transformaciones económicas, un aspecto igualmente importante es que también se alentaron los cambios sociales. En términos generales, éstos últimos abarcaron tanto aspectos laborales, tales como la mejora de las condiciones de contratación, respeto al derecho de huelga, instauración de la seguridad social y seguro contra el desempleo⁽⁸⁾, necesarios desde el punto de vista de la estabilidad política y social tan perturbada por factores ya antes explicados. Así como los aspectos educativos y culturales.

Así, como se aprecia en materia laboral, los avances logrados por los trabajadores españoles fueron muy grandes, hasta el punto que puede considerarse a este periodo como expansivo en lo relativo a la protección social.

En lo que se refiere a los aspectos educativos y culturales, en 1931 el índice de analfabetismo abarcaba entre 30 y 35% de la población, siendo más elevado entre la población infantil en la cual según estimaciones casi el 50% carecía de escolaridad elemental.⁽⁹⁾

No obstante que una de las metas del gobierno republicano era reducir la población analfabeta, y que para ello se dio a la tarea de construcción de escuelas y a la ampliación de la infraestructura educativa, no se lograron cumplir sus objetivos al ser insuficiente la estructura educativa y por un ineficiente cumplimiento del programa contra el analfabetismo.

Al tiempo que la República avanzaba en la solución de los problemas expuestos, los opositores al régimen se preparaban para

(8). Ministerio del Portavoz del Gobierno, España 1992, p.183

(9). Ibidem, p.423

derrocarla mediante una conspiración que se venía gestando desde 1932. La conjura a la que el Gobierno no prestó suficiente atención, tomó fuerza en las últimas semanas de junio y las primeras de julio de 1936, produciendo el catastrófico alzamiento el 18 de julio de ese mismo año, con lo que dio principio la guerra civil.

1.2. EL PERIODO FRANQUISTA (1939-1975)

El apoyo de la Alemania nazi y de la Italia fascista fue determinante en la derrota del régimen republicano. Al finalizar la terrible guerra el 1º de abril de 1939, el régimen fascista de Francisco Franco dominó toda España, enfrentándose en primera instancia a un país devastado por tres años de conflicto armado. (10)

Aunque no existe un cálculo totalmente exacto de las consecuencias de este levantamiento armado, algo seguro era la situación desoladora en que se encontraba España. Además del número de muertos y de exiliados, los daños materiales fueron cuantiosos: la producción agrícola quedó reducida en un 30% con relación a los niveles alcanzados en 1935; la población económicamente activa se redujo en aproximadamente 800,000 hombres, con sus consecuencias en el ingreso nacional; tanto en la ciudad como en el campo cundía el hambre y debido a la escasez de alimentos, los productos de primera necesidad tales como el pan, la carne, la papa, el aceite, el café y el azúcar fueron racionados. (11)

(10). Shubert, Adrian. A social history of modern Spain. p. 206

(11). Ibidem. p. 207

En lo político, fue destruida la vida democrática que había caracterizado al periodo republicano. Los partidos políticos fueron catalogados fuera de la ley, al igual que los sindicatos. La reforma agraria fue suspendida restaurándose la hegemonía económica y social de la elite latifundista; además, los derechos laborales fueron cancelados. En este sentido, "el nuevo régimen franquista hizo retroceder a España 100 años en la historia en cuanto a prerrogativas sociales y políticas adquiridas". (12)

Antes de hablar del sector que nos interesa que es el económico, es necesario mencionar que durante todo el régimen franquista el timón económico nunca estuvo en manos de Franco, sino en otras muy variadas en el transcurso de los decenios. Es más, Franco no aportó doctrina propia alguna ni otra actividad de liderazgo que la esencialmente correctiva de moderar, reprimir y entretener a la gente.

Esto fue la primera causa de los problemas económicos de España, puesto que todo proyecto surgía como chispa que deslumbra un instante, pero sin continuidad. El General Franco "adoptó a menudo una curiosa actitud de espectador del país que gobernaba y de su propio modo de dominarlo. Sus comentarios sobre lugares, personas y problemas de España tenían a veces el distanciamiento de un observador, antes que el tono comprometido que cabía exigir al supremo responsable del curso de los asuntos públicos". (13)

Por ello, el régimen español centró su atención en un desarrollo más preocupado por la cantidad que por la calidad, que se apoyaba en un fuerte intervencionismo estatal y que

(12). "España, algunos aspectos de la evolución...", *op. cit.*, p. 1259

(13). Voltes, Pedro. *op. cit.*, p. 249

confiaba la mejora del bienestar al simple aumento de la producción de bienes y servicios y se desentendía del problema de la distribución de la riqueza. El resultado fue un proceso de crecimiento intenso pero bastante desordenado y generador de importantes desequilibrios.

A pesar de lo anterior, para fines de estudio la política económica del periodo en cuestión puede dividirse en cinco etapas bien definidas: 1) el periodo autárquico (1939-1951), 2) el periodo de liberalización económica exigida por la ayuda estadounidense (1952-1956), 3) el periodo en que prevalecieron los criterios privatistas de los tecnócratas en el gobierno (1957-1958), 4) el periodo estabilizador (1959-1961) y 5) el periodo de planificación indicativa (1962-1975), mismos que se describirán brevemente a continuación.

El primero de ellos surgió inmediatamente al finalizar el conflicto armado, se caracteriza por haber seguido un modelo de desarrollo autárquico cerrando sus fronteras a la entrada de mercancías y capitales extranjeros. Dicha política estuvo condicionada por varios elementos: España no había participado activamente en la segunda guerra mundial, por ello tenía cierta afinidad política de las naciones vencidas, y en consecuencia estaba sujeta a un aislamiento político. Por este hecho, España, no pudo beneficiarse de los planes de reconstrucción europeos, ni de la posterior expansión económica del mundo occidental de los años cincuenta.

Sin embargo, el diseño de la política económica estuvo basado en la convicción idealista de que con el apoyo industrial necesario la economía española tendría recursos suficientes para

producir sin depender del exterior y con ello lograr un desarrollo económico.

El apoyo a la industria, legalmente se expresó con la promulgación en 1939 de la Ley para la Regulación y Defensa de la Industria y la Ley para la Protección y Desarrollo de la Industria Nacional.⁽¹⁴⁾ Ambas legislaciones concedían importantes beneficios fiscales, crediticios y otros estímulos para la obtención de materias primas europeas necesarias (escasas en España debido a la política restrictiva que los países europeos instrumentaron durante la segunda guerra mundial), bajo el supuesto de que al garantizar privilegios a las empresas declaradas de interés nacional, se impulsaría la producción interna de bienes que usualmente eran importados, generando una sustitución de importaciones.

Por supuesto, para alcanzar las metas de la autarquía fue necesario el fuerte intervencionismo del Estado en la promoción industrial, cuya máxima expresión se presentó en 1941 con la creación del INI (Instituto Nacional de Industria), por medio del cual el Estado asume el liderazgo del desarrollo industrial.

En la primera etapa de fomento industrial se prestó especial interés a las industrias de guerra y de materiales bélicos. Por ello, el Gobierno impulsó la alianza con el capital alemán. Según algunos estudios, las primeras fábricas que se abrieron estuvieron dedicadas a producir paracaídas para la Fuerza Aérea alemana, así como al llenado de los casquillos para las ametralladoras del ejército nazi. La participación de la mano de obra femenina española fue sobresaliente en estas actividades.⁽¹⁵⁾

(14). Shubert, Adrian. *op. cit.* p. 207

(15). "España, aspectos de la evolución... *op. cit.* p. 1260

El objetivo de la autarquía no se logró nunca. Las empresas creadas por el INI fueron planeadas para satisfacer las necesidades del entonces mercado interno, cuya dimensión era muy reducido. Debido a esto, las empresas eran de dimensiones extremadamente pequeñas sin la tecnología y los recursos necesarios para ser competitivas frente al exterior y resultaron rápidamente antieconómicas, sin posibilidad de ser modificadas para adaptarlas a las nuevas circunstancias tecnológicas, a menos que se incurriera en un elevado costo económico de reconversión.

Al mismo tiempo, el proyecto de reestructuración industrial se enfrentó con grandes obstáculos, como la escases de bienes de capital y de materias primas, la baja producción de energía eléctrica, que impedía la satisfacción de las necesidades mínimas, incluso para la población y no se diga para aspirar a competir en el exterior.

A estos problemas, ya graves, se pueden agregar el considerable proceso inflacionario generado por las grandes inversiones públicas realizadas en el marco de un presupuesto deficitario,⁽¹⁶⁾ que obviamente no pudo esperarse como contrapartida una expansión de la producción industrial como proyectaba el Gobierno.

Ante la imposibilidad de transferencia de mayores recursos gubernamentales al impulso industrializador, se generó una dependencia industrial (excepto en el sector textil) de las inversiones y/o de las iniciativas empresariales extranjeras.⁽¹⁷⁾

(16). Ibidem. p. 1262

(17). Carballo, Roberto, Crecimiento económico y crisis estructural en España. p. 408

Las consecuencias del grave proceso inflacionario mencionado recayeron en la población asalariada. Hacia 1950, a pesar de las rígidas medidas gubernamentales, se inició una ola de agitación laboral, impulsada por la carestía de la vida y los bajos salarios, que demostraron que la autarquía ya no podía seguir siendo viable ni política ni económicamente. A principios de 1951 una serie de huelgas sirvió para demostrar el error de la autarquía y la necesidad de reorientar la política económica.

Por otra parte, también en 1951, España logró que el Gobierno estadounidense asignara una partida crediticia del Eximbank destinada a la adquisición de productos agrícolas, materias primas y equipos industriales hasta por un valor de 62.5 millones de USD. Meses después este mismo Banco otorgó otros dos créditos por un total de 24 millones de USD para financiar la adquisición de fibras naturales, principalmente algodón. (18)

No todos los préstamos provenían de Estados Unidos, también Inglaterra y Francia otorgaron algunos créditos, aunque de menor cuantía.

En 1953, Estados Unidos negoció con el Gobierno de España la posibilidad de establecer bases militares en territorio español, como parte de la expansión de su ya amplio dispositivo de seguridad en torno a los países del bloque socialista. Estas negociaciones concluyeron con la firma del Pacto de Madrid. En el acuerdo se fijó entre otras cosas el monto de la ayuda económica, técnica y militar que recibiría España a cambio de admitir cuatro bases militares estadounidenses. (19)

(18). Ministerio del Portavoz del Gobierno de España, España 1972 p.185

(19). Voltes, Pedro. op.cit. p.249

La firma del Pacto de Madrid permitió reactivar el proceso de industrialización dando un notable impulso al sector de la transformación. De esta forma, entre 1951 y 1956, la ayuda estadounidense fue de 500 millones de USD aproximadamente. (20) La ayuda no fue suficiente para eliminar las debilidades estructurales del crecimiento económico español heredadas de la etapa autárquica. Como consecuencia, en 1956 se disparó el proceso inflacionario que culminó nuevamente en una amplia oleada de huelgas y otros conflictos sociales. La difícil situación resultante condujo de nuevo a una reestructuración de la administración pública y a una serie de cambios ministeriales.

Esta vez los cambios en el Gobierno no se limitaron sólo a sustituir hombres; la ayuda prestada por el Gobierno estadounidense exigía la aplicación de una política económica más flexible y liberal, cosa que las antiguas autoridades no estaban en condiciones de realizar. Bajo estas circunstancias, una nueva clase de hombres se hizo cargo de la conducción económica del Estado. Un grupo de economistas miembros del Opus Dei denominados "tecnócratas" ocuparon estos lugares y adoptaron de inmediato algunas medidas estabilizadoras y devaluadoras de la peseta con el fin de estimular las exportaciones y frenar las importaciones.

Entre otras medidas adoptadas estuvieron la congelación de salarios y de los sueldos de los funcionarios durante todo 1957; la elevación del tipo de descuento en el Banco de España, para frenar el crédito especulativo; una reforma tributaria para elevar la recaudación fiscal y aligerar el déficit del sector público. (21)

(20). Ibidem, p. 250.

(21). Tamames, Ramón. Estructura de la economía española p.1135

El apoyo internacional para intentar la estabilización económica fue posible obtenerlo gracias al ingreso de España en tres organismos internacionales: a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) en enero de 1958, al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en julio de ese mismo año.

Así, con base a esta política estabilizadora, en 1959 el Gobierno español se dirigió al FMI y a la OECE, quienes después de un análisis de la economía española acordaron facilitar un préstamo de 546 millones de dólares. ⁽²²⁾

Con la experiencia adquirida entre 1957 y 1958 con los tecnócratas, y las recomendaciones del FMI y de la OECE, las autoridades españolas elaboraron un Plan de Estabilización que entró en vigor a partir de julio de 1959.

Los objetivos del Plan fueron principalmente: sentar las bases de un desarrollo equilibrado, contener la inflación crónica, aumentar las reservas de divisas, facilitar la apertura al exterior e iniciar un proceso de integración con las demás economías europeas y la aportación de capitales extranjeros. ⁽²³⁾

El Plan de Estabilización fue sin duda, la operación económica de más realce llevada a cabo por el Gobierno español en 20 años desde 1939. Los primeros efectos fueron exitosos. Se logró contener la inflación, pero se redujo la actividad económica, sobre todo en los sectores más débiles entre los que se encontraban el de la minería, especialmente el del carbón, la industria y las ramas textil y papelera.

(22). "España, algunos aspectos de la evolución...op.cit. p.1261

(23). Tamames, Ramón. Estructura de la economía española. p.1139

Dicha contracción económica se reflejó de inmediato en el mercado de trabajo, en el que aumentó considerablemente el número de desempleados en los centros industriales. Por efecto del Plan de Estabilización fue preciso implantar el subsidio de desempleo el 30 de diciembre de 1959, ⁽²⁴⁾ con objeto de amparar a quienes quedasen sin empleo, al reajustarse o extinguirse, las empresas en las que laboraban.

Se procede también a una significativa apertura de las fronteras, a la entrada de mercancías y capitales extranjeros con lo que se agilizó el intercambio con el exterior. Sin embargo, la apertura comercial, unida a la baja competitividad de la economía española y a sus grandes necesidades de equipo y materias primas, provocó un severo y crónico déficit de la balanza comercial española, que era financiado con ingresos provenientes de: las grandes remesas por concepto de turismo durante el gran boom de este sector en España iniciado en 1959, con las remesas de los trabajadores que habían emigrado a otros países europeos más desarrollados principalmente a Alemania, Suiza y Francia y en menor medida al Benelux y con inversión extranjera. ⁽²⁵⁾

A mediados de 1961, una misión del Banco Mundial visitó España invitada por el Gobierno. Esta delegación redactó un informe en el que se detallaban las posibilidades de desarrollo económico de ese país. Con la publicación del informe de dicho organismo en septiembre de 1962, comenzó una nueva etapa que bien podría calificarse de preliminar al Plan de Desarrollo. Así España entró en la llamada "Planificación indicativa".

(24). Ministerio del Portavoz del Gobierno de España. España 1992, p. 186

(25). Voltes, Pedro. Op. cit. p. 258

Con esta etapa se pretendía lograr la programación efectiva de todo el sector público, recabar una mejor información y mejorar la previsión gubernamental global, con el fin de apoyar al empresario a que individualmente, pudiera adoptar decisiones coherentes con el resto de la economía nacional.

Durante esta etapa, las autoridades económicas prepararon tres planes de desarrollo para atender las necesidades generadas entre 1964 y 1975. Esquemáticamente, siguiendo las directrices de Ramón Tamames este es el contenido de dichos instrumentos de planeación:

«El I Plan de Desarrollo Económico y Social (1964-1967). Intentó ser un plan global, con el objetivo de potenciar los recursos de la economía española, apoyándose en los logros del Plan de Estabilización de 1959. Se aspiraba también a la industrialización de las distintas regiones españolas a través de una política de desarrollo regional, fomentar la asociación empresarial, la modernización de equipo y la racionalización de estructuras.

Si bien puede decirse que tuvo éxito (el PIB creció a un ritmo de 6% anual), los acontecimientos de 1967, en especial la devaluación de la peseta y las desviaciones habidas en muchos subsectores, producto de la propia situación económica, influida por una intensa inflación, ocasionaron un retraso en la elaboración del II Plan.

«El II Plan de Desarrollo (1968-1971) prestó especial atención a los problemas agrícolas y educativos. Sus resultados fueron un poco menores que los registrados anteriormente; el PIB creció a un ritmo de 5.5%.

En opinión de analistas, en el II Plan, predominaban tres características importantes: en primer lugar, una mayor atención a la estabilidad; en segundo; la dimensión social y en tercer lugar, su proyección para integrar a España con el exterior.

Cabe mencionar que el 29 de junio de 1970, España, después de ocho largos años de intercambio de notas diplomáticas, conversaciones exploratorias y negociaciones, firma en Luxemburgo el Acuerdo Preferencial CEE/España. Si bien lo logrado sólo fue un mero acuerdo comercial preferencial en el que no se tocaron muchos aspectos importantes para España como los laborales, de desarrollo regional, armonización agraria, fiscal, etc. constituyó el primer acercamiento de este país con la Comunidad Europea, considerando que era imposible acceder como Estado miembro ni como asociado de ésta debido a la ausencia de un régimen democrático acorde con los lineamientos del Tratado de Roma. (26)

«El III Plan de Desarrollo (1972-1975), ha sido considerado el más ambicioso de los tres. Se planteó la meta de alcanzar un crecimiento de 7% anual. Sin embargo, sólo fue logrado durante 1972-1973, en el que el PIB creció 7.9% mientras que en 1974 la cifra disminuyó a 4.6%.

Este Plan se derrumbó no por simples cuestiones administrativas, sino porque en 1973, se desencadenó la crisis energética internacional, quedando abierta así toda una etapa de profundas convulsiones económicas. España es un país con una base energética débil, por consiguiente, ampliamente afectada por la

(26). Ver artículos 138-3, 195-1 y 237 del Tratado de Roma (1957)

crisis del sector. La cuenta de las importaciones de petróleo aumentó en casi 3,000 millones de USD como resultado del encarecimiento del crudo.

Para finales de 1974 se podrían resumir los rasgos de la situación económica española de la siguiente manera: ⁽²⁷⁾

a) Una inflación intensa de 17.0% en 1974.

b) Un creciente déficit de balanza de pagos en cuenta corriente de 3,230 millones de USD y de 3,540 millones de USD para 1975.

c) Recesión productiva que impedía colocar a la economía en una senda de crecimiento sostenido.

d) Un continuo incremento del desempleo, que para 1975 alcanzó casi 5% de la población activa.

La situación durante 1975 fue sombría, sin embargo, la debilidad del régimen franquista durante sus últimos años originada por la muerte del Primer Ministro, Luis Carrero Blanco, y la enfermedad de Franco llevó al gobierno a ocultar al pueblo la gravedad de la situación económica y a eludir unos ajustes inevitables por miedo a repercusiones en un clima en el que cabía esperar poca colaboración, especialmente de la clase obrera.

La crisis política no se esperó demasiado. El 19 de noviembre de 1975 Franco muere tras una larga agonía a la edad de 82 años.

Según la Ley de Sucesión, promulgada por el mismo Franco el 22 de julio de 1969, a Juan Carlos de Borbón corresponde el título de Rey de España, desconociendo a Juan de Borbón (padre de

(27). Rojo, Luis Angel. "La economía española ante la liquidación del franquismo". Foro Internacional. Jul-sept. 1978. p.96

Juan Carlos) quien es el legítimo heredero de la corona en línea monárquica.

Así el 22 de noviembre de 1975, Juan Carlos I, juró como Rey. Sin embargo, el gobierno estuvo encabezado todavía por un miembro del gabinete franquista, Carlos Arias Navarro, quien permaneció como Primer Ministro hasta julio de 1976.

Con todo y promoción industrial y planificación indicativa, un régimen tan titubeante, contradictorio, experimentista, oportunista y dilatorio como el de Franco, no podía legar un panorama económico muy optimista, que fue la principal preocupación del gobierno de transición sucesor.

1.3. EL PERIODO DE TRANSICION DEMOCRATICA (1975-1982)

La transición política se inició en julio de 1976, cuando el Rey Juan Carlos I, en su calidad de jefe de Estado reemplazó como Primer Ministro a Arias Navarro por Adolfo Suárez González.

La situación económica era grave, pero la atención del país estaba absorbida por el cambio político. Y el propio gobierno presidido por Suárez, llegó a la conclusión de que en esas condiciones, era inútil cualquier intento de abordar los problemas económicos en profundidad, y de que, la aceleración del cambio político era también la mejor aproximación a los problemas económicos. Así, su política económica fue débil porque su atención estuvo centrada en el desmantelamiento político del franquismo y en la apertura del difícil camino que había de llevar a las elecciones de junio de 1977.

El 15 de junio de 1977, el pueblo español puso de manifiesto con su voto, el aplastante y abrumador fracaso de una

tiranía que durante 38 años utilizó todos los medios de represión y convencimiento que el poder absoluto le otorgaba. La ultraderecha franquista fue borrada de la escena política, quedando frente a frente dos grandes fuerzas políticas expresamente comprometidas con la democracia: la centrista, que agrupa a doce partidos políticos que van de la derecha moderada a los socialdemócratas, representada por la Unión de Centro Democrático (UCD), y la socialista, que congrega corrientes marxistas y no marxistas dentro del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). (28)

El triunfo de la UCD era esperado. La popularidad de su dirigente más visible, el Primer Ministro Adolfo Suárez, era indudable, dada su habilidad para sortear las dificultades para poner en práctica la política del Rey Juan Carlos I, destinada a eliminar el sistema franquista mediante la introducción gradual de reformas democráticas.

En el campo económico la crisis que aquejaba al país era ineludible. Desde 1975 el crecimiento de la economía estaba estancado; la inflación cada vez más inmanejable, se aceleró bruscamente en 1977; el desempleo cundía y alcanzaba niveles amenazantes; el desequilibrio de la balanza de pagos empeoró, como consecuencia del enorme déficit en la balanza comercial y de la reducción de importantes ingresos invisibles; la deuda externa asumió proporciones alarmantes para una nación cuyo desarrollo había venido dependiendo en gran medida de las inversiones y créditos extranjeros.

(28). "España se redescubre democrata." Comercio Exterior Jul. 1977, p. 835

El aumento del producto nacional bruto en 1975 fue de sólo 0.8%; mientras que en 1976 se estimó en 2.0%. En lo concerniente a la inflación su tasa anual de progresión pasó de 14.1% en 1975 a 20% aproximadamente en 1976. (29)

Otro aspecto, por demás alarmante es el creciente desempleo. En septiembre de 1976 se estimó que alrededor del 5.5% de la fuerza de trabajo estaba desocupada, así la cifra de desempleados se determinó entre 700 y 900 mil personas.

A todo esto se añade el deterioro progresivo de la situación externa de la economía. El déficit de la balanza de pagos fue de 4,200 millones de USD en 1976. A pesar de los esfuerzos por fomentar las exportaciones, la enorme brecha en el comercio exterior sólo pudo compensarse parcialmente con créditos, por lo que la deuda externa se cuantificó en 1976 en 14 mil millones de USD. Una consecuencia de lo anterior es el decremento de las reservas internacionales, que según registros del Banco de España entre 1975 y 1977 declinaron en 2,200 millones de USD.

En estas circunstancias, casi el primer acto de gobierno de Adolfo Suárez fue anunciar, el 11 de julio, una serie de medidas dentro de un Plan de Urgencia Económica, entre las que se encontraban la devaluación de la peseta en 25%, con lo que la nueva paridad se estableció en 87.30 pesetas por dólar. Otras disposiciones importantes involucran una reforma fiscal, la lucha contra la evasión de impuestos (problema en ese momento generalizado en España), los estímulos a la creación de empleos y, el control en los aumentos de salarios, que constituye el punto central del programa.

(29). ibidem. p. 837

Este programa adquirió carácter de compromiso entre el Gobierno y los partidos políticos con representación en el Parlamento mediante los Pactos de la Moncloa suscritos el 25 de octubre de 1977.

Los acuerdos se configuraron en dos grandes partes. La primera, de política de saneamiento económico, con todas aquellas medidas que habrían de traducirse en actuaciones inmediatas a corto plazo. La segunda, que involucraba profundas transformaciones a introducir en la economía española para que simultáneamente, con la superación de la crisis, se pusiera en marcha al proceso de democratización de las instituciones económicas y sociales.

Con los Pactos se pretendió resolver los problemas económicos más perturbantes: ⁽³⁰⁾

- Reducir la tasa de inflación de 30% en 1977.
- Disminuir el desempleo (de 900 mil personas desocupadas, apenas cubiertas 300 mil por el seguro al desempleo).
- Equilibrar la balanza de pagos.
- Resolver el problema de los cientos de miles de millones de pesetas comprometidas en deudas de las empresas.

Esta situación afectaba a todas las unidades de producción de bienes y servicios: a pequeñas, medianas y grandes empresas; y por igual al sector público, con el déficit presupuestario, y al sector privado con las dificultades de tesorería y pagos.

Se trataba en resumen, de una crisis generalizada, herencia de la dictadura, de una política muchas veces carente de racionalidad, y de la falta de atención de problemas desde 1973,

(30). Tamames, Ramón. Estructura de la economía española. p. 1198

año en que la economía española se vio afectada por las alzas de precio del petróleo.

Los Acuerdos de la Moncloa fueron una operación que a pesar que tuvieron la virtualidad de evitar el colapso de la economía española, no llegaron a aplicarse para transformar verdaderamente la estructura económica prevaleciente.

Los Pactos de la Moncloa fueron virtualmente abandonados en marzo de 1978 y lo único que se logró fue pasar de una inflación de 26% en 1977 a 16% para 1978.

Sin una solución efectiva a la crisis y en un nuevo intento de ordenación económica, en 1979 se enuncia lo que sería la política económica de los gobiernos de UCD: "una política gota a gota sin un rumbo nítido, pero con medidas claramente favorecedoras de los intereses de los grupos financieros y de las multinacionales", cuya expresión concreta se reflejó en el Programa Económico del Gobierno (PEG) de septiembre de ese año.

En realidad, el PEG, no tuvo ninguna incidencia positiva. El estancamiento prosiguió, la inversión no llegó a fomentarse, el desempleo aumentó -llegando a la cifra de 1'650,000 desocupados en 1980-, y el proceso inflacionario se agudizó.

Los problemas políticos de la transición a lo largo del último trimestre de 1979 y el primero de 1980, fueron debilitando más y más al Gobierno, permanentemente en agonía, entre la crítica de la oposición y la falta de una solución. Hasta tal punto continuó la marcha de los indicadores económicos, que por primera vez, conforme a la Constitución de 1978, se planteó por parte de la oposición socialista, la moción de censura al Gobierno en mayo de 1980.

Como efecto del debate de la moción de censura, el Presidente Suárez, modificó su gabinete y el 16 de septiembre de 1980, planteó la cuestión de confianza en el Congreso de los Diputados.

A pesar de pedir la confianza de la Cámara, Suárez, no presentó un verdadero programa de política económica. En apariencia, aunque en la práctica sin ninguna ventaja positiva, seguía vigente el PEG. De hecho, Suárez se limitó al enunciado de once directrices para sortear la crisis: (31)

1. Creación de puestos de trabajo para disminuir la desocupación. Sin embargo, el desempleo siguió creciendo.

2. Aumento de la inversión pública. Fue muy poco lo que se hizo, el incremento real de la inversión se limitó a un 15%; un crecimiento mínimo si se considera que la inversión pública no representó más que el 10% de la formación total bruta de capital en 1979.

3. Limitación de la expansión del gasto público corriente. Sin cumplirse, ya que hubo más incrementos de gasto no justificados, ostentosos, superfluos para nutrir más burocracia.

4. Continuación de la reforma fiscal. Se trató más de propaganda que de efectividad de captación de recursos.

5. Impulso de la inversión privada. En este punto las previsiones se centraron en la ejecución del Plan Energético Nacional (PEN 1978/1987), y en el programa de edificación de viviendas.

(31). Ibidem, p.1204

6. Reconversión industrial. El objetivo no se cumplió sobre todo en el sector textil, siderúrgico y construcción naval. Además, los proyectos que sucesivamente fueron acordándose no fueron de verdadera reconversión sino de pura y simple reducción de la capacidad productiva.

7. Nuevo impulso liberalizador del sistema financiero. Se favoreció a las grandes cuentas, y se aumentaron los beneficios de la gran Banca; con un resultado negativo, de dificultar cualquier proyecto de inversión, especialmente de pequeñas y medianas empresas, por los altos intereses.

8. Reducción del intervencionismo y trabas administrativas entorpecedoras de la marcha de la economía. Este objetivo siempre se postergó a causa de los intereses burocráticos, y por el eterno corporativismo de una Administración distanciada del servicio a fondo de las aspiraciones del pueblo.

9. Aceptación parcial de algunos planes de actuación territorial. Como fue el caso de Andalucía, Extremadura y Canarias, pero contuvieron tantas modificaciones y cautelas respecto a los planes originales que sólo quedaron parodias de las proposiciones presentadas.

10. El prometido desarrollo reglamentario del Estatuto de los Trabajadores. La experiencia del Estatuto y de sus decretos de aplicación no tuvieron efectos positivos en cuanto al nivel de empleo.

11. Necesidad de una moderación salarial. Como resultado se firmó un Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) en enero de 1981.

Puede afirmarse que después del abandono de los Pactos de la Moncloa, de la política llamada de gota a gota, de marzo de 1978

al primer semestre de 1979, y tras el PEG, los once puntos de Adolfo Suárez, supusieron un reconocimiento tácito del fracaso de toda una política económica, con sus secuelas de estancamiento, desempleo e inflación.

De la situación anterior se derivó una profunda crisis interna del partido en el poder -la UCD-, que se hizo patente en el Congreso de Palma de Mallorca a principios de 1981. La presión política obligó a dimitir al presidente Suárez, con lo que se originó una nueva crisis en el gobierno.

Para febrero de 1981, se invistió como nuevo presidente a Leopoldo Calvo-Sotelo, quien inmediatamente presenta un nuevo programa de política económica que puede resumirse en seis puntos:

1. Énfasis en la opción nuclear. El objetivo era la construcción de nuevas centrales nucleares que generarían según proyecciones 11.465 Megawatts.

2. Promesas de una mayor aportación del Estado al financiamiento de la Seguridad Social. Ilusionario si se toma en cuenta la falta de presupuesto gubernamental y la necesidad de recorte en el gasto.

3. Planteamientos de moderación salarial. Concretamente se pretendía aumentar la productividad por delante de los salarios reales.

4. Promesas de reconversión industrial. Sólo se reiteraron para los sectores más afectados (siderurgia, construcción naval y textil).

5. Apoyo a la agricultura y la pesca. Los planteamientos sobre este punto fueron decepcionantes si se toma en cuenta la

precaria situación rural. Por un lado, se previó la adaptación a los reglamentos agrícolas de la Comunidad Europea, siendo que en buena medida, no perseguía otra cosa que frenar el potencial español, por lo tanto, algo contradictorio. Y con respecto a la pesca, se dieron por buenos los tratados que difícilmente se consiguieron con la Comunidad Europea, Marruecos, Portugal, Estados Unidos, Canadá, etc.

6. Planificación del sector público. El problema es que fue planteada como un simple Programa de Inversiones Públicas, sin mayores consecuencias que las de racionalizar el apoyo estatal a los intereses que marcaban los grandes grupos empresariales españoles o empresas transnacionales.

El gobierno de Calvo-Sotelo fue efímero y por lo mismo no pudieron obtenerse mejores resultados. Sin embargo, lo cierto fue que tampoco podía esperarse demasiado si se considera que la política económica seguida durante los gobiernos de transición fue técnicamente poco imaginativa, muy pobre en su elaboración, sin perspectiva de una modernización a fondo de las estructuras económicas heredadas del franquismo, aceptando también un sector agrario atrasado sin planes de mejora a largo plazo.

De 1975 a 1982, el PIB creció a tasas muy reducidas: 1.1% en 1975, 3% en 1976, 3.3% en 1977, 1.8% en 1978, 0.2% en 1979, 1.5% en 1980, 0.4 en 1981 y 1.1% en 1982. Sin embargo, el crecimiento de este último año se debió principalmente a la aportación del sector servicios, ya que la industria experimentó un retroceso en su valor añadido real, y las contribuciones de las construcción y la agricultura, aunque positivas fueron insignificantes. (32)

(32).López, Jesús Miguel. "Las dificultades del gobierno socialista" Comercio exterior. mzo. 1984 p. 273

El bajo crecimiento registrado durante la transición democrática trajo como consecuencia lógica el aumento del desempleo que se cuantificó de la siguiente manera en proporción de la población económicamente activa: 3.84% en 1975, cifra que aumentó a 4.95% en 1976, 5.67% en 1977, 7.52% en 1978, 9.2% en 1979, 11.53% en 1980, 14.36 en 1981 y 16.29% en 1982. (33)

Respecto a este último año, el Informe anual del Banco de España señala que en el último trimestre el número de desempleados llegaba a 2'235,000, aunque agrega que "por primera vez desde el comienzo de la crisis económica, la causa más importante no fue la caída del empleo, que se desaceleró con respecto a 1981, sino el aumento de la población activa". (34)

En cuanto al proceso inflacionario, durante la transición, se mantuvo ascenso, equivalente aproximadamente al doble del que se registraba en el resto de los países de Europa Occidental. En 1975, la inflación se cuantificó en 16.9%, 14.9% en 1976; 24.5% en 1977; 19.75% en 1978; 15.7% en 1979; 15.5% en 1980; 14.6% en 1981 y 14.4% en 1982.

De acuerdo con analistas, hasta este momento podría afirmarse que la evolución económica de España ha seguido pautas de desarrollo capitalista de tono mediocre, sin empresarios que supieran aprovechar las posibilidades del país, que siempre se vio ahogado -salvo periodos excepcionales siempre frustrados- por la falta del impulso de un Estado que supiera poner en tensión las fuerzas sociales y los recursos naturales para crear un sistema productivo eficiente, competitivo en el plano internacional y socialmente justo.

(33). Ibidem. p. 275

(34). Banco de España. Informe Anual 1982. p. 40

Bajo este contexto de desequilibrio económico y desestabilidad política, los años de transición no fueron suficientes para contrarrestar los factores negativos que los 36 años de la conducción económica franquista habían incubado en España. Por ello, los Gobiernos durante este periodo se calificaron de ineficientes y nunca gozaron de buen prestigio entre la sociedad.

Para octubre de 1982, el pueblo español fue convocado a elecciones generales. El PSOE resultó vencedor en la contienda electoral obteniendo 46% del voto popular. El 12 de diciembre de 1982, Felipe González tomó posesión como jefe de Gobierno de España.

El peso de la herencia franquista exigía al nuevo gobierno cambios urgentes en sus estructuras, que permitieran la búsqueda de la consolidación de la democracia y una gestión en la economía más eficiente, que favoreciera la reactivación de ésta y así, tener alternativas para salir de la crisis.

En consecuencia, durante los primeros años de su gestión el primer gobierno socialista se enfrentó a un panorama económico recesivo. Para hacer frente a esta situación, se siguió una política de ajuste gradual a mediano plazo, con el objetivo de reducir desequilibrios básicos persistentes tales como:

-Contener la inflación, que sólo se logró gracias a severos programas de ajuste fiscal y monetario. Entre 1983 y 1984 la inflación se redujo de manera modesta pasando de 12.2% a 11.3%, y para 1985 y 1986 se logró estabilizar en torno al 8.8%.

-Reducir el déficit comercial, mismo que mantuvo una tendencia decreciente favorable, pero nada espectacular,

disminuyendo el saldo deficitario para España de 1983 a 1985 de 9.46 a 5.71 miles de millones de USD.

-Controlar el desempleo, un elemento de manejo difícil pues el empleo desmejoró porque aunque comenzó una ligera reactivación productiva, no bastó para absorber la nueva demanda de trabajo. En consecuencia, la tasa de desempleo se elevó drásticamente de 16.3% en 1982 a 21.5% de la población económicamente activa en 1985, siendo la cifra más alta del decenio.

Al mismo tiempo, durante estos primeros años del Gobierno de Felipe González, el PIB mostró una ligera recuperación: en 1983 aumentó 2.1%, un punto más que el año previo. Para 1984 éste decreció a 1.8%, sin embargo, aumentó modestamente para 1985 al situarse en 2.3%.

Asimismo, el nuevo gobierno consideró que ninguna política económica sería suficiente para mejorar las condiciones de ese país si no se iniciaba una reconversión industrial gradual, a fin de establecer las bases de un crecimiento sostenido y preparar la economía española para un ulterior ingreso en la CE. Por ello, el proceso de transformación industrial se inició en 1983.

El ingreso de España a la CE, formaba parte esencial del plan de modernización del gobierno socialista. Sólo con ello, se consideró que la economía española se encontraría en condiciones de cambiar su fisonomía y adquirir el dinamismo y vitalidad necesarios para desaparecer los graves desequilibrios estructurales exacerbados durante la dictadura franquista y con ello quizá emerger al fin como uno de los países más importantes de su entorno y no continuar a la zaga eurooccidental.

Sin embargo, no es posible esperar un éxito rotundo de un objetivo de modernización que se hacía depender del formar parte del conjunto de miembros de pleno derecho de la hoy UE. Las bases sobre las que se cimentaba la economía española aún eran muy endebles como para resistir los ajustes y exigencias comunitarias, sencillamente porque no se trataba de una relación simétrica.

De hecho, el retraso y rezago de España respecto a otros países europeos altamente desarrollados, como se ha mostrado a lo largo de este capítulo, no es un elemento de reciente aparición, sino tiene sus orígenes en problemas económicos que se explican en parte por la débil e insuficiente recuperación económica después de sobresaltos políticos como la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial, mismos que interrumpieron el proceso de convergencia económico español con las naciones europeas que reemergían exitosamente en la postguerra.

Estos factores motivaron que la economía española careciera de la suficiente dotación de capital físico y humano necesarios que impulsaran el aumento del nivel productivo de esa economía y coadyuvara al mismo tiempo, a lograr el avance técnico indispensable para la reconversión industrial. En tal contexto, la reconversión no se logró, pues además, no existía el estímulo de la competencia comercial internacional, que generó la permanencia de un mercado cautivo y protegido por largo tiempo.

Por lo tanto, el periodo de postguerra, (a diferencia de la mayoría de las naciones europeas occidentales que se perfilaban a la vanguardia del desarrollo económico), no fue un periodo de

plena recuperación, sino de contracción para la economía española.

La gestión de un gobierno autoritario, más preocupado por la supervivencia política del sistema, fue definitiva para retardar el proceso de convergencia económico de España con respecto a sus vecinos eurooccidentales y sacrificar sus posibilidades de recuperación y desarrollo sostenido.

En este sentido, los problemas económicos estructurales de profunda envergadura, consecuencia de un capitalismo tardío y una gestión administrativa ineficiente, persistente a lo largo de muchos años, en verdad exigían una decisión de cambio para fortalecer las deterioradas estructuras. Dicha voluntad de transformación se patentó reiteradamente al llegar al poder el grupo de los "socialistas".

En suma, la premisa fundamental del gobierno español, encabezado por Felipe González, fue que el ingreso de España a la hoy UE, per se, contribuiría a generar las soluciones del problema económico estructural arrastrado por ese país desde décadas atrás, aunque claro, confiando en que los beneficios para España de su integración a la CE superarían a sus costos, sin embargo, en términos reales es un ideal muy ambicioso. Estos y algunos otros elementos, que se examinarán en el siguiente capítulo, explicarán cómo fue posible la convergencia y articulación de los intereses españoles con los intereses comunitarios para hacer realidad la adhesión de España.

2. LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA ESTRUCTURA DEL PODER MUNDIAL

2.1. IMPORTANCIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA ESPAÑA

El proceso de adhesión de España a la Comunidad Europea (CE) puede ser visto como parte del engranaje de la maquinaria de la integración regional europea.

Los intentos teóricos por explicar este proceso son muy amplios y variados, figurando entre los más importantes los análisis económicos que centran su atención en aspectos cuantitativos de la integración, tales como los diferentes estadios del proceso y los detalles técnicos que implica cada fase, por lo cual, son enfoques parciales que no otorgan la importancia merecida a los aspectos políticos que están implícitos dentro de los económicos, mismos que albergan gran parte de la explicación de las fuerzas integradoras.

Es verdad que la idea de integración tiene sus orígenes en la teoría económica, pero no hay que olvidar el hecho de que los problemas económicos implican retos políticos, es decir, no existe una frontera delimitada entre el terreno económico y el político, por el contrario son complementarios. En este sentido, es importante dejar claro que "la política económica seguida por un Estado es elaborada por su gobierno, y los gobiernos son entes políticos en donde interactúan distintos actores, por lo tanto, el destino económico de un país implica un proceso altamente político".⁽¹⁾

Así, existe un vacío teórico para explicar el proceso integracionista desde una perspectiva integral que analice la

(1). Hall, Peter. Governing the economy. p.4

compleja interacción entre las esferas económica y política propias de este fenómeno.

Por lo anterior, el mejor punto de partida para explicar la lógica integracionista europea, de la que forma parte España, es aceptando la parcialidad de las teorías de la integración regional. (2)

Desde una óptica económica, la integración regional puede definirse como un proceso a través del cual dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas se unen para formar un sólo mercado (mercado común) de una dimensión más idónea. (3)

Para lograr este propósito, es necesario realizar una serie de acciones de acoplamiento de las estructuras nacionales dentro de un periodo de transición, en el cual, se exige la transferencia de una parte de las soberanías nacionales a unas instituciones comunes que adquieren con ello un cierto carácter supranacional. En otras palabras "para lograr una verdadera integración económica es necesaria una base de política supranacional". (4)

Como vemos, la integración económica por sí misma impone una actuación política cada vez más importante, que puede conducir a una integración política. Sin embargo, la teoría económica no puede describir y analizar las fuerzas que intervienen en el paso de una etapa a otra.

(2). Chanona B., Alejandro. "Una revisión crítica sobre las teorías de integración internacional y regional". Revista de Relaciones Internacionales No. 51, p.20

(3). Tamames G., Ramón. Estructura económica internacional. p.192

(4). Idem. p. 193

Ante el vacío teórico y la insuficiencia de la teoría económica, podemos encontrar otros enfoques teóricos complementarios como el neofuncionalista -de los más elaborados y ambiciosos, cuyos principales exponentes son: Ernst Haas y Leon Lindberg, entre otros-, que nos ayuda a obtener una visión de conjunto del fenómeno.

Por ello, se revisan conceptos y nociones de esta teoría en lo que se refiere al papel e influencia de los grupos de interés, para observar el proceso de adhesión de España a la Comunidad Europea, y el posterior encaminamiento de dicho país para llegar a una unión política con los países miembros de la Comunidad Europea.

Esta integración política, según los neofuncionalistas, se consigue a través de un proceso por el cual, los actores políticos de varios ordenamientos nacionales distintos son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro cuyas instituciones poseen o reclaman jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes, dando como resultado una comunidad política sobrepuesta a las preexistentes. (5)

Como es natural el proceso implica al mismo tiempo que los actores políticos de cada Estado miembro en muy distintos niveles sean persuadidos de cambiar sus valores, a fin de lograr una redefinición de intereses en términos de una orientación regional más que puramente nacional.

(5). Haas, Ernst. Partidos Políticos y grupos de presión en la integración Europea. p. 70

Esto significa que los Estados ceden su deseo y capacidad para conducir la elaboración de la política exterior y doméstica de manera independiente de cualquier otro Estados, y buscan tomar decisiones conjuntas o delegando el proceso de toma de decisión a órganos supranacionales nuevos. (6)

Dicha cesión de capacidad y voluntades de los distintos actores involucrados en favor de entes comunitarios, es uno de los resultados finales de un efecto de "spill-over" o efecto multiplicador que conlleva la integración una vez que se ha emprendido su marcha.

Esta lógica del "spill-over" es el pilar central de la tesis neofuncionalista, según la cual, la integración de un sector tenderá a engendrar su propio ímpetu y multiplicarse a otros sectores. El establecimiento de instituciones supranacionales diseñadas para encargarse de tareas funcionales específicas comenzarán a generar procesos económicos, políticos y sociales que más tarde generarán presiones para llegar a formas de integración más avanzadas. Esta es la lógica inmersa bajo la noción del efecto "spill-over" o la "lógica expansiva de la integración sectorial". (7)

Asimismo, la idea del efecto spill-over puede examinarse desde dos aspectos distintos: uno referido desde el punto de vista funcional o técnico y el segundo desde la óptica política.

(6). Lindberg, Leon N. The political dynamics of European economic integration. p. 6

(7). Tranholm-Mikkelsen, Jeppe. "Neo-functionalism: Obsolete or obsolete? A reappraisal in the light of the new dynamism of EC." Millenium Journal of International Studies. Vol.20 No. 1, 1991, p. 4

El primero de ellos, el funcional, implica que si los Estados integran un sector de su economía, las presiones técnicas impulsarán la integración de otros sectores, es decir, el efecto en el proceso será multiplicador de un sector económico a otro. (8)

Los teóricos neofuncionalistas se basan en el hecho de que las modernas economías industriales se componen de distintas áreas interdependientes incapaces de ser aisladas una de la otra; por lo tanto, una integración efectiva de un sector sólo será efectiva si los otros sectores también son incorporados.

En este sentido, la construcción de un mercado común tiene como primer paso la eliminación de las barreras arancelarias al comercio, el desarme arancelario incrementará las presiones para los distintos gobiernos de los Estados miembros para ceder su control sobre la conducción de la política económica doméstica en lo que se refiere a tipos de cambio, y más tarde la misma corriente conducirá a la necesidad de negociaciones sobre una unión monetaria.

Esta última, no permitirá a los gobiernos controlar de manera efectiva sus economías pues se les privaría de su último instrumento para regular sus intervenciones en el sector externo, por lo tanto, la unión monetaria impulsará la unión económica completa, cuya política será centralmente regulada para el conjunto del área del mercado común, por lo que se llegará a una política regional comunitaria. (9)

(8). Stephen, George. Politics and policy in the European Community. p. 21

(9). Ibidem. p. 22

En este aspecto, podemos observar que el efecto multiplicador o de "spill-over" procede en cadena de la unión monetaria a la unión económica y de ahí a la política regional comunitaria.

A este efecto multiplicador funcional arriba explicado, los neofuncionalistas agregan el efecto multiplicador de tipo político, que reviste gran importancia pues se convierte en la fuerza motriz de la integración. El efecto involucra la presión, acción y participación política ejercida por todos los grupos políticos importantes que participan habitualmente en la adopción de decisiones públicas tales como grupos de interés, partidos políticos, asociaciones económicas, la burocracia supranacional y en general los Estados involucrados, que en un momento dado pueden influir en la toma de decisiones comunitaria y acelerar el paso del proceso de integración económica a la política. (10)

En esta trayectoria se puede observar la influencia de los distintos grupos políticos en la toma de decisión para el proceso integracionista europeo. Es decir, sin lugar a dudas la decisión de continuar adelante con la integración o de oponerse a ella descansa en "la percepción de intereses y en la articulación de valores específicos por parte de los actores políticos participantes." (11)

Teniendo como referencia estas teorías, podríamos indagar sobre nuestro objeto de estudio, y observar que el deseo de España de adherirse a la Comunidad Europea constituye una constante de su historia reciente y un elemento de interés

(10). Kirchner, Emil J. Decision making in the European Community, p. 26

(11). Haas, Ernst. Partidos políticos... p. 66

nacional. Se consideraba que las condiciones de inestabilidad económica y política persistentes en España desde muchos años atrás, que tanto afectaban el bienestar de sus nacionales, desaparecerían si se lograba participar activamente dentro de la CE.

Para el pueblo español con la adhesión se lograría:

- 1) alcanzar y sustentar la respetabilidad del nuevo sistema político instaurado a la caída del régimen de Franco;
- 2) la participación de ese país en un proceso de integración europeo del que se consideraba injustamente excluido una vez que retornó a la democracia, pues en opinión del propio Rey Juan Carlos, "no era concebible que España pudiera ser considerada aliada eurooccidental en los acuerdos de seguridad colectiva de la región, (cabe recordar el ingreso de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN] en mayo de 1982), y no permitírsele formar parte del proceso de construcción europeo";⁽¹²⁾
- 3) reafirmar la dimensión europea y occidental de España ante la sociedad internacional, que permitiría la redefinición de su posición en el mundo al abandonar por completo el aislacionismo de que fue objeto; y finalmente, la apertura de su economía, con lo que se borrarían definitivamente los residuos del sistema anquilosado anterior para entrar en una era de modernidad, con una economía de mercado que lograra fomentar la competitividad industrial e iniciar el crecimiento económico, por mucho tiempo ya esperado.

(12). López, Jesús Miguel. "España y las dificultades económicas del gobierno socialista". Comercio Exterior. Mzo. 84 p. 62

El acercamiento español a la Comunidad Europea es más antiguo de lo que se piensa. Su interés por adherirse al proyecto europeo data de 1962, fecha en que se inician las primeras negociaciones encabezadas por el entonces ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Castiella, en una carta en donde se considera a la adhesión como el objetivo final, puesto que se solicita convertirse en "miembro asociado para algún día llegar a la integración total".⁽¹³⁾ Sin embargo, este primer acercamiento fue ignorado y desfavorable principalmente por cuestiones de índole política que le impedían acceder al Tratado de Roma, entre ellas era el no contar con un gobierno democrático.

Hacia finales de 1964, las relaciones España-CE se volvieron más favorables y aprovechando la coyuntura de la negativa francesa a la adhesión del Reino Unido a la CE, el gobierno español decidió enviar una vez más su solicitud. En este período el Consejo de la Comunidad inició pláticas para el eventual ingreso de España pero sin éxito alguno.

En 1967, la Comisión eleva al Consejo de Ministros de la CE, la petición española acerca de la plena integración. Una vez más no hay apoyo a la solicitud, bajo el argumento de que la Comunidad no se encontraba en posición de hacer concesiones industriales y agrícolas tan amplias como las requeridas por España.⁽¹⁴⁾

El resultado que se obtuvo después de que el proceso de negociación se alargó por la serie de cuestionarios y consultas que debían llevarse a cabo, fue la firma en Luxemburgo en octubre

(13). Tamames G., Ramón. El Mercado Común Europeo, p. 332

(14). Tamames G., Ramón. Estructura Económica de España, p. 1166

de 1970 de un Acuerdo Preferencial entre la CE y España, en el cual, se otorgaban mutuas preferencias arancelarias sin incluir los sectores del carbón y el acero.

Con la primera ampliación de la Comunidad en 1972 -que entró en vigor en enero de 1973- en la que se integran tres nuevos miembros -Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido- se enmienda este Acuerdo, suscribiendo un Protocolo Adicional para solucionar los problemas jurídicos derivados de la ampliación de la CE.

En el Protocolo se acordó mantener el statu quo de las relaciones comerciales entre España y los nuevos miembros, es decir, las ventajas del Acuerdo Preferencial CE-España no pasaron a ser aplicables a los tres nuevos Estados comunitarios. (15)

No es sino hasta el 27 de julio de 1977 cuando el gobierno español presidido por Adolfo Suárez, presentó al Consejo de Ministros de la CE la solicitud de adhesión a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad Económica de la Energía Atómica (CREA, Euratom).

Menos de tres meses después de la solicitud española de adhesión; en su sesión del 19 de septiembre de 1977 el Consejo de Ministros de la CE decidió tomar en consideración la petición del gobierno español, canalizándola por el procedimiento previsto en los artículos 98 del Tratado de la CECA, 237 del Tratado de la CEE y 202 de la CEEA. (16)

De inmediato se procedió al intercambio de una amplia documentación sobre la situación de España, con vistas a la

(15). Yamames G., Ramón. El Mercado... p. 357

(16). Ministerio del Portavoz del Gobierno. España 1972. p. 158

elaboración del dictamen de la Comisión al Consejo que se presentó en abril de 1978, bajo el título: "Reflexions d'ensemble relatives aux problemes de l'elargissement" (Reflexiones globales relativas a los problemas de la ampliación), en el que se presentaba el programa general de las posibles consecuencias de la ampliación de la CE hacia el sur, es decir, incluyendo a Grecia, Portugal y España.

Por su parte el gobierno español da respuesta a una serie de cuestionarios requeridos por la CE y entregados a la Comisión en mayo de 1978, que constituyen la primera radiografía de la realidad española en los diferentes sectores objeto de negociación.

El informe de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de España se presenta al Consejo el 29 de noviembre de 1978, y en él se reitera la idea de un período transitorio de diez años, justificado por la dificultad de la tarea que España tiene que emprender para reconvertir su industria, modernizar su agricultura y realizar cambios en el campo social y regional.⁽¹⁷⁾

El 5 de febrero de 1979 se realiza la sesión de apertura oficial de las negociaciones con España y Portugal, y en mayo se firma el Tratado de Adhesión de Grecia que serviría de precedente para la negociación española.

Con la apertura de las negociaciones se iniciaron dos procesos paralelos: a) el examen de Derecho derivado y b) el análisis de conjunto.⁽¹⁸⁾ El primero consistía en un repaso realizado conjuntamente de toda la legislación comunitaria. El

(17).García Delgado, José Luis. Dir.Economía española de la transición a la democracia 1973-1986. p. 560

(18).Ministerio del Portavoz del Gobierno.op. cit. p. 158

segundo constituía la primera etapa de negociación propiamente dicha, en la que cada una de las partes exponía por escrito su opinión sobre la forma inmediata o progresiva, en la que el país candidato debería adoptar la legislación comunitaria.

En el ámbito internacional, también estuvieron patentes las presiones de distintos grupos europeos que se negaban a aceptar la adhesión de España, por considerar que sus productos se verían afectados de manera significativa por la competencia española, principalmente en el sector agroalimentario.

Así, durante la primera fase negociadora, los obstáculos agrícolas fueron determinantes para bloquear el avance del proceso integrador. La principal oposición fue de Francia. El presidente Giscard d'Estaing ante las presiones de los agricultores y vitivinicultores franceses, declaró que Francia estaba decidida a no sacrificar su agricultura mediterránea, importante y productiva, de ahí que la CE debía comenzar por adoptar disposiciones que asegurasen a los productores mediterráneos ventajas comparativas a las de otras producciones (refiriéndose a la española en particular).⁽¹⁹⁾

Por el contrario, la posición italiana encabezada por el Primer Ministro Giulio Andreotti era más favorable. Andreotti, manifestó abiertamente que para el Gobierno italiano, algo más importante que los problemas de ajuste de la Política Agrícola Común provocados por la adhesión de nuevos países mediterráneos, era la contribución de éstos para un nuevo equilibrio en el interior de la CE, que aumente el peso específico de los países meridionales frente a las potencias industriales del norte de

(19). Navarrete, Jorge E. "La 'nueva' España: a las puertas de Europa". Comercio Exterior. oct. 1977. p. 1221

Europa. Por ello, entre Italia y España no hay oposición, sino intereses comunes.

Debe notarse también el apoyo del Reino Unido, cuyo portavoz, en ese entonces Ministro de Asuntos Exteriores, David Owen, manifestó "una Comunidad Europea sin España es como un rompecabezas al que le falta una pieza esencial. La Gran Bretaña ha acogido favorablemente la adhesión española al Mercado Común... las negociaciones son difíciles y complejas, sin embargo, el gobierno británico hará todo lo posible para que España ingrese tan pronto como sea posible en el Mercado Común". (20)

En 1982, las negociaciones toman un nuevo aire al presentarse dos cambios de gobierno: el francés y el español. Respecto al cambio en la Presidencia francesa no supone un cambio esencial en la posición de este país. Así, el Presidente François Mitterrand, señaló que la superación de las dificultades sólo tendrían lugar si se resolvían de forma adecuada cuatro problemas: la dotación de recursos suficientes para financiar las políticas comunitarias, un tratamiento adecuado a los productos agrícolas mediterráneos, unos regímenes específicos para la pesca y la libre circulación de trabajadores.

Por otro lado, en octubre de ese mismo año, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gana las elecciones generales de España y el Presidente Felipe González subrayó en su discurso de investidura su objetivo de alcanzar la adhesión.

El PSOE, el partido en el Gobierno, apoyó desde un principio el proyecto de adhesión, fue una de las apuestas fundamentales de dicho partido en materia económica. Según declaraciones de sus

(20). Ibidem. p. 1222

militantes, una España europea sería una España distinta, una nación democrática, moderna y desarrollada. (21)

Por lo que se refiere a la participación e influencia de los distintos grupos políticos españoles para llevar a cabo exitosamente la incorporación de España a la CE, se puede mencionar que se contó con el apoyo casi unánime de los partidos políticos españoles.

Por ejemplo, partidos políticos españoles de importancia en este período como el Partido Comunista Español, el Partido Unión del Centro Democrático -disuelto en 1983- y otros partidos regionales no de tan amplia envergadura, como el Partido Nacionalista Vasco, a pesar de sus diferencias ideológicas manifestaron su apoyo a la adhesión por considerarla una opción política que consolidaría el nuevo régimen y contribuiría al mismo tiempo al mejoramiento de ciertos sectores económicos españoles en declive.

Respecto a otras fuerzas sociales tenemos a las organizaciones obreras, los ejemplos más importantes en este rubro son la Unión General de Trabajadores de España (UGT) y Solidaridad de Trabajadores Vascos (STV) quienes en su carácter de miembros de la Confederación Europea de Sindicatos (ETUC por sus siglas en inglés), uno de los grupos de interés europeos más importantes que otorga gran relevancia a la participación de sindicatos en las actividades del Comité Económico y Social, que es uno de los órganos principales dentro de la maquinaria de las Comunidades Europeas, (22) formularon en su momento su apoyo a las

(21). López, Jesús Miguel. "El discreto y duradero encanto del socialismo español". Comercio Exterior, Enero 1990, p. 62

(22). Economic and Social Committee of the European Communities. European Interest Groups and their relationships with the ESC. p. 173

negociaciones y a la adhesión española por considerar que sería uno de los mejores instrumentos para asegurar la defensa de los trabajadores y principalmente de los trabajadores migratorios españoles residentes en los países miembros de la CE.

En uno de los sectores más controvertidos, como lo fue el agrícola, los diversos grupos españoles que lo representaban mantenían opiniones opuestas con respecto a la adhesión, por un lado, la Coordinadora de Organizaciones Agrícolas y Ganaderas (COAG), mantenía cierta oposición al proceso por considerar preocupante la Política Agraria Comunitaria en lo que se refiere a ayudas al sector, denotando un abandono hacia las regiones mediterráneas más desfavorecidas. Por el contrario, la Conferencia Nacional de Agricultores y Ganaderos, manifestaba que la adhesión beneficiaría al sector por ofrecer nuevos mercados potenciales a los productos españoles, y por lo tanto, patentaba su apoyo al proyecto.

En el sector empresarial, las presiones ante el Gobierno español fueron muy amplias. Las principales agrupaciones españolas como la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y la Mediana Industria, no negaban que la adhesión pudiera tener sus ventajas, pero insistían en la necesidad de que con las negociaciones se obtuviera un periodo transitorio razonablemente amplio para permitir a sus afiliados acceder a la CE sin desequilibrios graves, pues el objetivo primordial era tratar de alcanzar los niveles de desarrollo comunitarios, pero no destruir la industria nacional.

La vinculación establecida en la asamblea del Consejo Europeo celebrada en Stuttgart en junio de 1983, entre la ampliación de la Comunidad y el incremento de los recursos comunitarios, coadyuvó a acelerar las negociaciones, mismas que alcanzaron un avance considerable entre finales de 1984 y el primer trimestre de 1985, al lograrse acuerdos sobre los distintos paquetes de negociación. En marzo de 1985 sólo persistían aspectos secundarios pendientes de negociación y la fijación de un régimen transitorio entre España y Portugal que debía enfrentarse por medio de conversaciones bilaterales entre los dos Estados.

El 12 de junio de 1985 se firma por fin el Tratado de Adhesión que entró en vigor el 1º de enero de 1986. Así, culminó después de 23 años de espera desde la primera solicitud, el proceso de integración de España a la Comunidad Europea.

El Tratado de Adhesión es un texto muy breve, de gran trascendencia jurídica, que contiene la disposición de adhesión a la CEE y a la EURATOM, que son las únicas Comunidades que requieren este procedimiento para su ampliación. La adhesión a la CECA se realizó por simple decisión del Consejo de Ministros.

El Acta de Adhesión, que es parte integrante del Tratado, contiene las disposiciones que determinan la adhesión y regulan el proceso transitorio. Se compone de 403 artículos divididos en cinco partes. La primera contiene los principios generales y la segunda se refiere a las adaptaciones de los Tratados originales de la CE, al pasar ésta agrupación de diez a doce miembros. En esta parte, se establece la ampliación de los miembros que

componen las distintas instituciones comunitarias y los que corresponden a los dos nuevos Estados miembros.

La tercera parte trata sobre las adaptaciones de los actos adoptados por las Instituciones y la cuarta regula los aspectos más conflictivos, entre ellos, las medidas transitorias. La quinta parte recoge las disposiciones relativas a la aplicación, que junto con las cláusulas finales correspondientes concluyen el Acta; 35 anexos, 25 protocolos y un Acta final completan el contenido del Tratado. (23)

En conjunto, el Tratado establece un proceso de adhesión inmediata efectiva a partir del 1º de enero de 1986, pero además, una dinámica de integración progresiva, por etapas, a través de un largo y complejo periodo transitorio que culminará definitivamente el 1º de enero de 1996.

Desde la adhesión a la Comunidad Europea, España ha mostrado su intención de participar activamente en el proyecto de construcción política europea trazada e impulsada por el Acta Unica Europea (AUE) en 1985.

El 1º de enero de 1989, España asume la Presidencia de la Comunidad Europea durante un periodo de seis meses. La filosofía del gobierno español, con respecto a la progresiva incorporación de los distintos sectores para lograr la Unión política europea, puede percibirse claramente examinando el discurso del Presidente Felipe González en su intervención ante el Parlamento Europeo el 12 de abril de ese año: "Tenemos la voluntad de seguir construyendo una Europa unida que esté abierta a la colaboración internacional, que sea un socio leal en las

(23). Vid. Comisión de las Comunidades Europeas. Documentos relativos a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas. 1985.

relaciones con los demás países industrializados y un factor activo de solidaridad con los países en vías de desarrollo". (24)

En el Consejo Europeo, celebrado en Madrid, los días 26 y 27 de junio, que ponía fin al semestre español, se logró la aprobación por unanimidad de la propuesta presentada por la Presidencia española para poner en marcha la Unión Económica y Monetaria, así como, la decisión de encomendar a las instituciones comunitarias competentes la preparación de una conferencia intergubernamental. Este proceso de reforma llevó finalmente a la apertura en Roma, en diciembre de 1990, de dos Conferencias.

Como vemos, en España, el respaldo con que ha venido contando el proceso de construcción europea es muy amplio. De acuerdo con el Presidente español Felipe González, "el objetivo de España debe seguir siendo impulsar el crecimiento de la economía y la modernización de país; y para ello se necesita asegurar que en 1997 (o 1999) España se encuentre entre los países que inicien la Unión Económica y Monetaria". (25)

De ahí que, al ser el Tratado de Maastricht el instrumento legal y el programa de acción para el resto de la década de los noventas para construir una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, España no podía permitirse quedar fuera del plan de acción, y por lo cual, ratificó el Tratado a finales de 1992.

El costo para España en términos económicos y políticos de su negativa a continuar permitiendo el efecto multiplicador de la integración iniciado formalmente poco menos de una década atrás

(24). Ministerio del Portavoz del Gobierno. España, p. 159

(25). González, Felipe. "La Europa que quiere España". Política Exterior, Vol. VI, No. 30, p. 7

sería catastrófico. Por ejemplo, perder el tren de la moneda única significaría en primer lugar, inestabilidad para la peseta y perder perspectivas económicas para el conjunto del país y para las empresas e instituciones financieras, al mismo tiempo, probablemente se reducirían las inversiones extranjeras en España. En general, habría menor crecimiento económico y peores condiciones para ampliar las prestaciones sociales y los servicios públicos para mejorar el nivel de vida de la población.

En segundo lugar, abandonando la Unión Económica y Monetaria se podría llegar a generar a una crisis de confianza nacional que debilitaría el impulso, el consenso y la estabilidad política con que se ha movido a ese país en los últimos años, se perdería rango internacional y además se correría el peligro de convertir a España en periferia europea, con lo que, parte del camino recorrido desde la dictadura se perdería.

Como vemos, España no tenía opciones como para tomar un camino independiente al del resto de Europa occidental. Sin embargo, esta misma senda la conduce a ambigüedades como la de considerar que una vez "construida" la Unión Europea o la Unión Política de Europa vivirán en un paraíso, pero los hechos desmentirán sus ilusiones pues habrá temas en donde las opiniones de los Estados miembros "menores" por sus condiciones económicas, no tendrán peso. Algunos especialistas al examinar la realidad desigual europea consideran que "la ampliación del área territorial de participación de los Estados miembros y la importancia numérica de la población no garantizan ni la prosperidad de cada miembro ni el poder para todos". (26)

(26). Gallois, Pierre. "La peligrosa ambigüedad europea". Política Exterior. Vol. VII No. 31, p.82

Desde otro punto de vista, si bien, para España su membresía comunitaria aspiraba a cubrir intereses importantes y a reportarle grandes beneficios; para la CE, la ampliación mediterránea no sólo representaba la absorción de dos Estados miembros nuevos (España y Portugal) con claras diferencias y rezagos económicos, sino también, ofrecía atractivos y beneficios potenciales suficientes como para buscar la convergencia entre los intereses de ibéricos y los de la hoy UE.

En este sentido, cabe analizar algunos elementos coyunturales que favorecieron la aceptación comunitaria de otra ampliación.

Hacia 1977, año en que España y Portugal reiteran formalmente su solicitud de ingreso, la CE atravesaba por un periodo de recuperación después del impacto negativo de la crisis petrolera de 1973-74, los países comunitarios eran débiles en su estructura energética y susceptibles a los vaivenes del mercado del crudo, lo que contrajo su crecimiento económico y acabó con una época de auge iniciada en la década precedente. Además, examinaba la solicitud de ingreso como miembro de pleno derecho de Grecia, presentada desde 1975.

Para 1979, cuando toman un nuevo aire las negociaciones para la adhesión de España y Portugal, algunos factores externos, como la nueva crisis petrolera de 1979-80, provocan que las condiciones económicas en Europa occidental se tornen adversas.

La crisis energética contrajo severamente la economía comunitaria, y además se tuvo se precipitar la firma del acta de adhesión de Grecia.

El elemento clave en este contexto fue la victoria electoral del PASOK (el partido radical socialista griego), que mantenía un programa populista y en extremo anticapitalista y antiestadunidense. Desde Grecia, la CE era vista como una extensión de la hegemonía estadunidense en el espacio europeo. Aunado a esto, el PASOK era extremadamente nacionalista, y uno de sus slogans propagandísticos era "Grecia para los griegos"; consecuentemente, dicho partido estaba oponiendo fuerte resistencia a la cesión de soberanía implícita en la membresía comunitaria.

Este hecho además de obstaculizar la ampliación y el acceso comunitario a nuevos mercados (buscados como alternativa para salir de la crisis por la que se atravezaba), podría seducir al régimen griego a seguir patrones económicos no capitalistas.

Por ello, ante cierto número de concesiones comunitarias para Grecia, consistentes principalmente en asistencia financiera, el Gobierno griego accedió a cambiar su postura y fue posible acelerar su ingreso a la CE.

La membresía griega lejos de contribuir a la recuperación comunitaria, contribuyó a debilitarla más, pues Grecia no estaba ni técnica, ni administrativamente preparada para ser un Estado miembro. La asistencia financiera en momentos de contracción económica, hacían muy difícil la asimilación de Grecia.

Para principios de la década de los 80's, la CE ya enfrentaba con mayor rigor una doble crisis: una relacionada con la pérdida de competitividad en los mercados mundiales, y la otra con el estancamiento del proceso de integración económico y político (período conocido como de euroesclerosis). Ante tales

condiciones económicas y políticas desfavorables de la CE, se consideró que en vista de los importantes lazos comerciales ya existentes con España y Portugal, sería conveniente atender su solicitud de ingreso como miembros de pleno derecho.

Uno de los intereses comunitarios detrás de la ampliación ibérica era la expansión de sus mercados potenciales, así como, el facilitar la integración y funcionamiento de economías de escala en la CE, como alternativa para superar la crisis.

De tal forma, al interior de la CE se consideró que en verdad se enfretaban tiempos difíciles y que la adhesión de España y Portugal agudizaría esos problemas, pero, tal vez el único camino para superar las dificultades era afrontando esa ampliación.

La República Federal Alemana fue desde un principio partidaria de aceptar este desafío. La membresía de España y Portugal en la CE, además de representar nuevos mercados y alternativas para la inversión, contribuiría a disminuir el flujo de trabajadores inmigrantes procedentes de estos países buscando su residencia en territorio alemán.

Francia e Italia se unieron sucesivamente a la postura alemana. Al lograrse que España aceptará el establecimiento de periodos de transición razonables para productos agrícolas y vitivinícolas, (artículos que en la negociación plantearon demasiados problemas, por afectar a otros productores comunitarios, principalmente franceses), estos dos países acordaron otorgar su voto a la ampliación ibérica.

El Reino Unido, mantuvo una posición ambivalente, en donde por un lado, aparentaba apoyar la adhesión de los países

mediterráneos; por otra parte, no estaba dispuesta a mantener ni a aumentar sus contribuciones al presupuesto comunitario. Al aceptarse la adhesión de dos Estados (que incorporarían más regiones desfavorecidas a la CE, a las que se tendría que ayudar vía fondos estructurales) estaba implícito el aumento de cuotas para fortalecer dichos fondos.

No fue sino hasta 1984, al aceptarse en la Cumbre de Fontainebleau la reducción de las contribuciones del Reino Unido al presupuesto comunitario, que ese país cambió su postura y terminó por aceptar la necesidad de las nuevas adhesiones.

Por lo que se refiere a Irlanda, también obtuvo algo de la nueva ampliación, pues puso todo el dispositivo institucional comunitario al borde del bloqueo hasta ver cumplidos sus objetivos e intereses en materia de precios para productos lácteos.

Grecia, por su parte, supo utilizar la amenaza del veto en las negociaciones de la ampliación ibérica, para ganar asistencia financiera estructural adicional para su economía, a través de los Programas Mediterráneos Integrados.

Los países del Benelux y Dinamarca, a pesar de que nunca se mostraron entusiastas respecto a la nueva ampliación, terminaron por apoyar el proceso, pues se convencieron de que representaba una alternativa económica para la CE.

Asimismo, la Comisión de la CE reconoció que la adición de dos Estados más, con tan importantes relaciones comerciales con África, el Medio Oriente y América Latina (ya sea por tradición histórica o cercanía geográfica) constituía una ventaja para la comunidad al permitirle estrechar sus intercambios con estas

regiones.

A pesar de esto, para América Latina fue imposible obtener ventajas sustanciales, ya que por ejemplo, el tratamiento preferencial otorgado por España a esa área no se basaba en acuerdos firmados, sino en prácticas comerciales facilitadas por la discrecionalidad del sistema existente, y al convertirse en miembro comunitario, estas facilidades desaparecen; y además, sólo se corrige muy modestamente la política comercial comunitaria hacia latinoamérica.

Si bien, el impulso de la adhesión de España y Portugal se facilitó por la existencia de intereses afines, también, coincidió en realidad con un replanteamiento de toda la política comunitaria y el destino de Europa de cara al próximo siglo, que habría de desembocar en una estrategia renovadora (la "segunda" generación europea) que daría lugar al Acta Unica Europea. Por ello, no es fortuito que este histórico documento se firme cuando ha transcurrido apenas poco más de un mes desde la incorporación efectiva de esos dos países el 1º de enero de 1986. (*)

Así, en el siguiente apartado, se examinan las bases y los principales aspectos de esta nueva política comunitaria, que fructifican en el relanzamiento de la integración europea, y de la cual, España deseaba participar activamente.

(*) Frers, Ernesto. ¿Qué es Europa?. De las Comunidades a La Unión Europea, p. 80

2.2. EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

La Comunidad Europea representa uno de los logros de integración más acabados y avanzados. Es el resultado de los esfuerzos realizados desde 1950 por los promotores de la agrupación europea en una unión pacífica.

La CE en poco más de 40 años ha evolucionado de un modelo de integración económica entre seis países a una entidad política compuesta por doce naciones, con lo que, es ahora un polo de atracción para muchos otros países europeos.

El proceso evolutivo de la CE a lo que hoy conocemos como Unión Europea no ha sido lineal, por supuesto ha presentado estancamientos y problemas. Jacques Delors, Presidente de la Comisión Europea, en varias ocasiones ha manifestado que la CE desde 1957 ha tenido ocho años de éxito, una década de crisis y dieciséis años de estancamiento. ⁽²⁷⁾ El éxito de la reemergencia del plan integracionista europeo es el resultado de una interacción compleja entre fuerzas y actores representantes de diversos intereses que impulsaron a los Estados miembros a formar una unidad político-económica más amplia.

El proyecto comunitario de profundización de la unión económica, monetaria y política viene a cristalizarse con los Tratados de Maastricht signados en diciembre de 1991 cuya entrada en vigor se estableció el 1º de noviembre de 1993.

Las bases impulsoras de dicho proyecto las podemos encontrar en el Libro Blanco, (elaborado bajo la dirección de Lord

(27). Ross, George. "After Maastricht: hard choices for Europe". World Policy Journal. Vol. IX, No. 3, Summer 1992. p.487

Cockfield y publicado por la Comisión el 14 de julio de 1985) en donde se establecen las directrices para la realización del mercado interior europeo (mercado único), y en las reformas y enmiendas realizadas a los Tratados de Roma que se conjuntaron en el Acta Unica Europea (AUE) cuya entrada en vigor se realizó el 1º de enero de 1987. En ésta última se fijó el "objetivo 92", para la creación de un área sin fronteras que permitiría el libre movimiento de bienes, personas, servicios, y capitales entre los países miembros. (28)

Las causas y explicaciones al acelerado proceso integracionista europeo para cubrir dicho objetivo podemos encontrarlas en factores económicos, institucionales y políticos, que de acuerdo con David A. Cameron, (29) profesor de la Universidad de Yale, podrían resumirse de la siguiente manera:

Factores económicos:

a) Los miembros de la CE son economías abiertas y dependen en gran medida de mercados externos para el consumo y adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, su comercio es fundamentalmente entre los países miembros, por lo tanto, existe una concentración y dependencia del comercio intracomunitario. Ello explica su búsqueda por encontrar fórmulas a la eliminación de barreras al comercio.

b) A principios de la década de los 80's los entonces miembros sufrieron del fenómeno estanflacionario (recesión con inflación), que elevó los precios, aumentó importaciones

(28). Comisión de las Comunidades Europeas. La comunidad europea de 1992 en adelante, p. 8

(29). Vid. Sbragia, Alberta M. ed. Euro-politics. Institutions and Policymaking in the "new" European Community, pp. 33-64

deteriorando su balanza comercial, el crecimiento económico se redujo y se incrementó el desempleo. Esto produjo síntomas de descenso de la competitividad y la industria europea perdió terreno frente a potencias económicas como Estados Unidos y Japón.

La CE reconoció que una vía para resolver esta situación sería creando economías de escala en la producción de bienes y servicios, expandiendo el tamaño del mercado potencial disponible a los productores, a través de la eliminación de barreras políticas, económicas y legales al comercio. Idea que se retomaría para el mercado interior.

c) Con la existencia del Sistema Monetario Europeo desde 1979, se confió en un régimen de estabilidad cambiaria que intensificaría el comercio intercomunitario. Por ello, se pensó que se contaba con un ambiente favorable en este rubro para pensar en una libre circulación de bienes, servicios y capitales.

d) La presión de grupos de interés europeos fue decisiva. Los grandes beneficiarios de la creación de un mercado interior serían los propios empresarios europeos, ya que les ofrecía la oportunidad de reducir costos, ingresar en economías de escala y mejorar sus rentas. Individualmente o colectivamente estos grupos, entre los más importantes la Confederación de Industrias Europeas Comunitarias y el Círculo de Industriales Europeos, se convirtieron en promotores entusiastas del mercado único.

Factores institucionales:

a) La intervención promotora de la Comisión. Este órgano bajo la dirección de Jacques Delors, tuvo un papel muy importante al empeñarse en establecer un tiempo límite para la consecución del

mercado único con base en un plan de acción (el Libro Blanco).

b) El papel del Parlamento Europeo y el impulso a la reforma institucional. Desde la declaración de Stuttgart en la reunión del Consejo Europeo en 1985, se enfatizó la necesidad de ampliar el papel del Parlamento en la toma de decisiones y facilitar el poder decisorio del Consejo de Ministros a través del voto mayoritario calificado. Principios recogidos en el AUE con los cuales se logró avanzar expeditamente en temas como el mercado interior, y las políticas monetaria, social, tecnológica y de medio ambiente.

c) La aceptación del principio de mutuo reconocimiento para la solución de controversias entre los miembros de la CE por el Tribunal de Justicia. A partir del fallo que emitió en el caso del Cassis Dijon^(*) en 1979, se estableció el principio de que cada Estado miembro de la CE debía aceptar como legítima la legislación de otro miembro en disputa, en la medida de que no se violen ciertos criterios de salud y seguridad. Con esto fue posible impulsar la iniciativa del mercado interior, pues no era necesario recurrir a la difícil tarea de armonización de la cuantiosa legislación nacional de cada Estado en materia mercantil y laboral. A través del mutuo reconocimiento, sólo tendría que buscarse el mínimo común denominador entre las legislaciones nacionales para resolver el conflicto.

(*) El caso referido fue sometido al Tribunal por un importador alemán, Rewe Zentral, quien deseaba introducir licor francés a su país. Ante la ley alemana el producto contenía muy poco alcohol para calificar como licor y demasiado para considerarse como vino, por lo cual, se le negó la importación. El Tribunal falló a favor del importador argumentando que si el Cassis llena los estándares franceses para ser licor, entonces debería ser vendido como licor en Alemania.

Factores políticos:

a) De 1979 a 1982 en cinco países miembros (Reino Unido, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Alemania y Francia) se presentaron eventos políticos con un denominador común: el cambio de los partidos políticos en el poder, que en distintos grados, representó un cambio a favor de una postura ideológica que facilitó el desarrollo de una iniciativa que intentaba crear un mercado libre de intrusiones y obstáculos propios de gobiernos intervencionistas, así, se podía contar con su apoyo para crear el mercado único europeo.

b) El papel impulsor del Consejo Europeo. Fue el órgano que proveía las directrices necesarias para lograr el desarrollo del mercado interior, expresando su alarma sobre el estado de dicha iniciativa y solicitando reportes a la Comisión. También, ocasionalmente pedía trabajar más expeditamente a la Comisión y al Consejo de Ministros en la preparación de propuestas que contribuirían a la realización de la iniciativa. Por ello, una parte de la historia y bases de la iniciativa del mercado interior se encuentra en la memoria de las reuniones del Consejo Europeo desde 1981.

Esto no indica que el Consejo Europeo haya actuado autonomamente, obviamente, algunas instituciones y actores (la Comisión, hombres de negocios, organizaciones y agencias) influenciaron en distinto grado las decisiones tomadas relativas al mercado único.

Es verdad que tal vez existen más elementos a considerar, pero el objetivo es dejar claro que un conjunto de fuerzas y actores hicieron indispensable un readecuamiento de la CE.

Moviéndonos de nuevo en el marco de la teoría neofuncionalista y en especial en lo que se refiere al efecto multiplicador, el mercado único parece ser la condición más importante para consolidar la Unión Económica y Monetaria (UEM) cuyo avance se inició el 1º de julio de 1990 al liberalizarse los movimientos de capitales y presentándose los programas de convergencia económica. La segunda fase comenzó el 1º de enero de 1994 con la creación del Instituto Monetario Europeo (IME). La tercera y última fase a realizarse a más tardar en 1997 (o 1999) que supondrá la fijación irrevocable de los tipos de cambio de las monedas que vayan a formar parte de la Unión Monetaria, y la creación de una moneda única, el ecu. Se creará el Sistema Europeo de Bancos Centrales, formado por un Banco Central Europeo y los Bancos centrales nacionales. Todo lo anterior con un fin: consolidar la integración política europea.

El mercado único supone el establecimiento de cuatro libertades de circulación fundamentales: (30)

a) De mercancías. Se traduce en la eliminación de barreras físicas y fiscales, así como, cualquier otra norma o regla técnica nacional para rechazar la entrada de un producto procedente de otro país miembro.

b) De personas. Su novedad consiste en permitir a los profesionales ejercer en el país comunitario que elijan, gracias a la libre prestación de servicios, reconocimiento de diplomas y derecho de establecimiento. Esto permite ampliar el mercado de acción para la fuerza de trabajo.

(30). Dieter Borchardt, Klaus. La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea, pp. 39-47

c) De capitales. Este rubro está muy vinculado a la liberalización de los servicios financieros. Desde el 1º de julio de 1990 (y del 1º de enero de 1993 en España e Irlanda), una directiva suprimió todas las restricciones a los movimientos de capitales entre Estados miembros; sin embargo, permanecerán las restricciones hasta fines de 1995.

Esta facilidad permitirá, por ejemplo, abrir una cuenta bancaria en cualquier país miembro y transferir fondos ilimitadamente de un Estado miembro a otro.

d) De servicios. Cualquier tipo de servicio podrá ser ofertado y demandado entre cualquiera de los Estados miembros. Cualquier empresa o persona podrá ofrecer sus servicios sin tener que establecerse fijamente en otro lugar distinto al de su origen, asimismo, se podrán solicitar estos servicios en cualquier Estado miembro independientemente de su origen.

En estas circunstancias el mercado europeo representa 26% de la producción de bienes y servicios de la economía mundial, 88% del PIB europeo y con su población de 345 millones de habitantes representa el 90% de la población de Europa occidental. (31)

En conjunto los doce países miembros pueden mostrar un nivel elevado de riqueza con indicadores económicos muy favorables que motivan a otros Estados a solicitar su ingreso. Por ejemplo: Austria, Suecia, Suiza y Noruega serán miembros de pleno derecho a partir del 1º de enero de 1995; mientras que otros Estados de Europa del este (Polonia, la República Checa y Hungría) han aplicado solicitud como miembros asociados.

(31). "La Europa del 93: el mercado único". Euronotas, No. 8, Ene. 1993, p. 1

A pesar del gran atractivo mundial que ofrece la hoy UE, de acuerdo con algunos analistas, al interior se han generado, algunas contradicciones económicas tales como: ⁽³²⁾

a) Formación de capital monopólico. La creación del mercado único tiende a favorecer el capital a gran escala, que podría conducir a la aparición de poderes oligopólicos o monopólicos contrarios a los ideales comunitarios.

b) Desigualdad social. El crecimiento económico ha estado acompañado por la profundización de las desigualdades sociales en los países miembros, e incluso existen limitaciones sustanciales para vencerlas. Sin embargo, la mayor respuesta comunitaria a este problema ha sido el Fondo Social, que otorga asistencia a algunos de los grupos sociales más desprotegidos.

c) Desigualdad regional. A través de la historia de la CE, las desigualdades sociales y la aceptación de nuevos Estados miembros que no comparten el mismo nivel de desarrollo han contribuido a agravar esta disparidad. El Fondo para el Desarrollo Regional Europeo (FEDER), ha funcionado para resolver este fenómeno, pero su éxito es limitado, debido a que este problema es endémico para las economías capitalistas. De hecho, es condición esencial para continuar con la acumulación capitalista.

De esta forma, las contradicciones se centran en el balance entre crecimiento económico y distribución de la riqueza en la CE. En las ideas originarias del Tratado de Roma se enfatiza la necesidad de reducir las disparidades sociales y regionales de los Estados miembros, pero en la práctica, sus políticas se han

(32).Williams, Allan M. The European Community. p. 12

orientado en la persecución de intereses de los Estados con mayor peso económico y político, muchas veces sin considerar profundamente los intereses de la Comunidad, como un conjunto cada vez más interdependiente.

Es así como Estados de menor importancia económica, como el caso de España, aún con la ayuda comunitaria, no ha logrado el éxito esperado en su conducción socioeconómica. Los aspectos más importantes de la evolución económica de España como miembro de la CE se analizarán en el siguiente capítulo.

Sin embargo, el futuro no está escrito y no es prudente aventurarse a defender una postura pesimista. El camino de la integración política aún tiene veredas inciertas y aún falta por andar, pero lo cierto es, que los compromisos adquiridos con los Tratados de Maastricht aportarán más retos y perspectivas.

Las reformas que agrega Maastricht a la vida europea principalmente son las siguientes: ⁽³³⁾

-El establecimiento de una Unión Europea o una unión política, en la que se determinan los mecanismo para intensificar la cooperación intergubernamental, que se traduce en cesión de soberanía.

-La Unión Económica y Monetaria, manteniendo un Banco Central Europeo y una moneda común. Para lograrlo, los miembros de la CE deberán cubrir una serie de requisitos de convergencia como: baja inflación y tasas de interés, tipo de cambio estable, deuda pública no mayor al 6% del PIB y un déficit gubernamental

(33). Chanona B., Alejandro. "Maastricht en el difícil camino de la Unión Europea". Ponencia presentada en el seminario sobre "Problemas contemporáneos de Europa". Universidad Autónoma Metropolitana, Febrero 11, 1993.

menor al 3% del PIB. Requisitos difíciles de cumplir para economías con problemas económicos estructurales, como es el caso de España, Italia, Irlanda, Grecia y Portugal, a quienes les fue imposible mantenerse dentro de las bandas de fluctuación del Mecanismo de Paridad Cambiaria del Sistema Monetario Europeo.

-Cooperación entre fuerzas policiales y las autoridades judiciales de los Estados miembros a fin de desarrollar progresivamente una política común en materia de asilo, inmigración y narcotráfico.

El éxito a fracaso de los objetivos establecidos en Maastricht reside en el apoyo otorgado por los Gobiernos nacionales, en la cooperación u obstrucción de los agentes económicos y sociales, y en el respaldo o rechazo que ofrezcan los ciudadanos europeos involucrados en el proceso. Cuanto mayor sea el respaldo y la cooperación, más fácil será lograr cumplir los objetivos establecidos.

El desarrollo de la CE hacia la plena integración económica y política todavía no está definido "los propios acontecimientos señalarán los puntos a favor y en contra, por lo tanto, no debemos olvidar que hay más de 40 años de historia en el proceso de integración europeo, al cual difícilmente renunciarán millones de personas que creen en él. Los europeos tienen muy claro que el futuro de Europa está en Europa misma." (34)

(34). Piñón A., Rosa María. "Integración europea, un largo camino." Expansión. Junio 9, 1993. p. 38

3. LA REALIDAD DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD EUROPEA

3.1. PRINCIPALES ACUERDOS EN LAS NEGOCIACIONES PARA INGRESAR A LA COMUNIDAD EUROPEA

La adhesión de España a la Comunidad Europea supuso importantes cambios políticos, jurídico-institucionales y económicos.

En cuanto al primer rubro, para los españoles los Tratados de Adhesión, representan el compromiso de consolidación de un sistema democrático. Al mismo tiempo, su país recobró en cierto grado un papel activo en la esfera internacional participando en los importantes eventos acontecidos desde 1986, como por ejemplo, el proceso de integración europeo. Basta recordar, la negociación del AUE y la discusión sobre la Unión Económica y Monetaria.

En el plano jurídico institucional, los Tratados de adhesión a la CE no sólo le obligan a adoptar las normas vigentes de la Comunidad, sino aceptar también la primacía del derecho comunitario sobre el derecho nacional. En este nuevo contexto, España tuvo que realizar cambios importantes en su propia Administración así como en el diseño y acoplamiento necesario para las Autonomías.

Por último, en el ámbito económico se cristaliza el esfuerzo español por alcanzar una verdadera economía de mercado que contribuya a su apertura frente al exterior y pueda aspirar a una modernización de su aparato productivo.

La plena incorporación de España a la CE no se realizó de inmediato, debido obviamente a los intereses presentados por otros Estados miembros y por las mismas condiciones de la economía española en esos momentos.

La desgravación arancelaria total se estableció para un periodo de siete años (con excepción del sector agrícola al que se concede un Mecanismo Complementario de Intercambios [MCI] que es un control a priori de la exportación para los productos considerados sensibles por cada Estado miembro, que puede llegar a diez años). En ese mismo intervalo, España, se comprometió a incorporarse progresivamente a los restantes acuerdos comunitarios relativos a aspectos financieros, fiscales, sociales, de transporte y ecológicos. (1)

De acuerdo con el Art. 31 del Tratado de Adhesión, España se compromete a la reducción gradual de barreras arancelarias aplicables a los otros Estados miembros, de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA	% DE REDUCCION
1º de marzo de 1986	10%
1º de enero de 1987	12.5%
1º de enero de 1988	15%
1º de enero de 1989	15%
1º de enero de 1990	12.5%
1º de enero de 1991	12.5%
1º de enero de 1992	12.5%
1º de enero de 1993	10%
Total	100% de reducción

En cuanto al arancel exterior común, de acuerdo al Art. 37 del mismo Tratado, éste se introduciría gradualmente hasta aplicarlo íntegramente a partir del 1º de enero de 1993, salvo algunas excepciones.

Las partidas negociadas fueron muy diversas, por ello, a continuación sólo se presentan los sectores más importantes para España.

(1). Rubli K. Federico y Solís M. Benito. comp. México hacia la globalización. p. 252

Agricultura

El tema más complejo y debatido de la negociación fue sin duda alguna, el del sector agrícola. Comprensible si tomamos en consideración la diferencia de estructuras agrícolas entre los Estados comunitarios y que el peso de la agricultura española podía influir de forma decisiva en algunas Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), haciéndolas inservibles o incrementando de forma sustancial las necesidades de financiamiento agrícola. (2) Así, el incremento de la competencia en algunos sectores hizo aflorar importantes sensibilidades políticas tanto en la CE como en España.

Antes de hacerse efectiva la incorporación de España a la Comunidad, en aquel país comenzaron las críticas más controvertidas respecto al sector agrícola. Por un lado, estaban los pesimistas que sólo veían el impacto desfavorable del acatamiento de la Política Agraria Común para los agricultores españoles al ser factible su desplazamiento ante sectores homólogos más competitivos en Europa; por el otro, los entusiastas que estaban convencidos de contar con ventajas competitivas en la producción de ciertos artículos que les otorgaba un potencial de desarrollo muy amplio.

En el acuerdo, los productos agrícolas son sometidos a dos tipos de transición: en el primero, se colocan aquellos productos bajo un régimen progresivo de desgravación total a siete años. En

(2). Basta recordar que las OCM para productos mediterráneos incluían un sistema de protección exterior que perdía sentido con la adhesión de España. Era difícil aceptar a un país con una producción tan vasta como la española en un sistema que había sido diseñado precisamente "contra" ese tipo de países.

el segundo, se incorporan los productos considerados sensibles por España y los otros Estados miembros, para los cuales se incluyen medidas especiales para los intercambios (los MCI antes señalados), para protección de ciertos subsectores que llegarán a liberizarse hasta 10 años, con lo cual se trata de evitar que los intercambios progresen de forma indeseable.

Una gran parte de los productos agrícolas se encuentran sometidos al primer tipo de transición, mismos que deberán observar dos medidas: un sistema de aproximación de precios y ayudas comunitarios, y además, la adopción del régimen externo de protección comunitaria. Dentro de esta categoría, existen algunos casos especiales como el del azúcar, los productos lácteos, el porcino y los cereales, a los que se pactan normas específicas como cuotas de producción, normas sanitarias, calidad, etc.

Dentro del segundo tipo de liberalización se colocaron a las frutas, hortalizas, materias grasas vegetales y el vino. El procedimiento de cambio de diez años, se dividió en dos etapas.

En la primera de cuatro años, que en la práctica se traduce en "no integración", se acepta financiar parcialmente las diferencias relativas a precios.

La segunda etapa, involucra una transición progresiva y automática a partir del cuarto año. Al alargar y dividir en dos fases el período de transición, la CE conseguía proteger durante un mayor tiempo la producción comunitaria y no modificar en cuatro años, el régimen aplicable a terceros países.⁽³⁾ Para España, la única ventaja fue mantener cerrado por cierto tiempo el mercado español de importaciones.

(3) García Delgado, José L. comp. Transición y democracia en España. p. 490

Los resultados que arroja este sector después de la adhesión son favorables. "Todo parece indicar que la PAC ha tenido repercusiones positivas en la economía española, lo que se puede visualizar por el hecho de que España sigue siendo un exportador de productos agrícolas y porque la disminución de la participación relativa de la agricultura en el PIB de España representa de hecho un aumento sensible en la productividad."⁽⁴⁾

Pesca

Las dificultades de la política pesquera común (PPC) y la importancia de la flota pesquera española, hicieron especialmente difícil la negociación de este sector.⁽⁵⁾ Era lógico que la entrada de España a la CE, con mayor capacidad pesquera que cualquiera de los otros Estados miembros, planteara dificultades especiales.

Durante la escabrosa negociación se apreció claramente un frente común de los cinco países pesqueros de la Comunidad para limitar al máximo la capacidad de pesca española en aguas comunitarias y sustituir a dicha flota como abastecedora de su mercado nacional.

Otro detalle que merece ser resaltado es el hecho de que a pesar de que España es un país con un extenso litoral, su plataforma marítima en la vertiente atlántica (zona donde se localiza la mayor riqueza pesquera) no es lo suficientemente amplia para maniobrar; por el contrario, la vertiente mediterránea posee mayores ventajas en ese sentido, pero su riqueza y productividad pesquera es menor y más competida por

(4). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El sector agroalimentario español, p. 12

(5). García Delgado, José Luis. op. cit. p. 494

los países vecinos. (6) La adhesión a la CE le mostraba amplias expectativas de mejorar su capacidad pesquera al extender su zona de maniobra.

El régimen finalmente pactado se caracteriza por los siguientes elementos: (7)

-España tiene derecho a realizar su actividad pesquera en la zona económica exclusiva de los Estados miembros (más allá de las 12 millas náuticas contadas a partir de las líneas de base y hasta las 200) por el equivalente al 30% del volumen de captura, que a ese efecto autorice la Comunidad.

-Apertura progresiva del mercado español a productos pesqueros, desgravando arancelariamente estos productos 12.5% anualmente del 1º de marzo de 1986 al 1º de enero de 1993.

-Establecimiento de un periodo de transición de 10 años para el libre acceso de la sardina enlatada a la Comunidad. Igual periodo para permitir la faena de barcos españoles en la zona del "box irlandés".

-Se establece en 300 el número de barcos españoles que podrán faenar en aguas comunitaria y en 150 aquéllos que podrán pescar simultáneamente.

-Sustitución de los acuerdos pesqueros bilaterales por los comunitarios desde el momento de caducidad de los mismos.

Es claro que la incorporación de la flota española al conjunto comunitario podría mejorar el lugar que ocupa la CE como potencia pesquera mundial. Sin embargo, para España, los términos del acuerdo limitan sustancialmente su potencial de crecimiento y desarrollo pesquero al establecer condiciones de faena, cuotas de pesca y velocidades de desgravación no adecuadas para productos pesqueros españoles importantes, sin contar el hecho de que ese país tuvo que desmantelar una parte significativa de su flota pesquera, una de las más numerosas e importantes a nivel mundial.

(6).Rubii K. Federico. y Solís M. Benito. comp.pp. cit.p.255

(7).Vid. Documentos relativos a la Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas. Arts. 154-176

Productos industriales

Por el hecho de que la CE no cuenta con una política industrial propiamente dicha, no existen grandes apartados para cada uno de los sectores industriales dentro de los Tratados de Adhesión. Caso especial es el del acero, que tiene una consideración específica dentro de los sectores importantes.

El acero plantea particularidades debido a que la política de comercio exterior de este producto esta coordinada por la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Por tal motivo, se estableció un arancel armonizado y corresponde a este órgano comunitario establecer cuotas de producción en caso de desequilibrios en el mercado así como el establecimiento de precios para algunos productos del sector. A España, se la fijo una cuota de exportación de acero al resto de la CE de 827.5 miles de toneladas métricas, monto que será revisado anualmente, con base al desenvolvimiento de la industria siderúrgica. (8)

Salvo estas excepciones, para la mayoría de los productos manufacturados se estableción un periodo de desgravación arancelaria progresiva a siete años bajo el siguiente calendario de reducción: (9)

1º de marzo de 1986	10%
1º de enero de 1987	12.5%
1º de enero de 1988	15%
1º de enero de 1989	15%
1º de enero de 1990	12.5%
1º de enero de 1991	12.5%
1º de enero de 1992	12.5%
1º de enero de 1993	10%
Total	100% de reducción

(8). Rubli K., Federico y Solís M., Benito, op. cit. p. 257

(9). Vid. Documentos relativos a la Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas. Arts. 42-53

Aunque España redujo numerosas restricciones cuantitativas en 1986, ciertos productos tendrían salvaguardas por tres y cuatro años. Sin embargo, se estableció que estas restricciones entre España y la CE se eliminarían totalmente el 1º de enero de 1990.

Movimiento de capitales

En el Acuerdo de Adhesión no se contempló la apertura inmediata del sector financiero a fin de evitar una importante fuga de capitales que pudiera provocar desequilibrios en la economía Española.

A España se le concedieron tres años a partir de la fecha de su incorporación a la CE, para liberalizar inversiones directas efectuadas por españoles en los otros Estados miembros, que tengan por objeto la adquisición y propiedad de títulos de valores y títulos extranjeros negociados en bolsa. (10)

Asimismo, se establecen cinco años para la liberalización de inversiones directas españolas en otros países comunitarios destinadas a la adquisición, posesión o explotación de bienes inmuebles.

Como se ve en los Tratados de Adhesión no se otorga a este rubro una profundidad significativa. Cabe recordar que no es sino hasta que aparece el AUE que se logra establecer un programa para el Mercado Único Europeo y se establecen medidas específicas para la libre circulación de servicios y capitales.

(10). Vid. Documentos relativos a la Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas, Arts. 61-66

Libre circulación de trabajadores

En este tema también fue necesario establecer un periodo transitorio. La negativa de ciertos países a aceptar la libre circulación desde el momento de la adhesión condujo a establecer un pacto basado en dos elementos: los españoles residentes en la Comunidad recibirán un trato intracomunitario desde su incorporación a la CE, y además, la completa libre circulación sólo se alcanzará tras un período transitorio de siete años (excepto con Luxemburgo, que será de 10 años).

La razón de dicha oposición se basaba en el efecto que su aplicación inmediata pudiera tener sobre la libre circulación de otros trabajadores mediterráneos en la Comunidad, y por la excesiva presión de la población extranjera en algún país.

CALENDARIO DE LA ADHESION ESPAÑOLA A LA CE
(Principales disposiciones del periodo transitorio)

1.1.1987

- Liberalización del régimen de concesiones a centrales lecheras.
- Aplicación de las normas comunitarias sobre compensación por concepto de servicio público.

1.1.1988

- Liberalización de la adquisición por residentes en España de acciones y participaciones en fondos de inversión mobiliaria en la CEE.
- Fecha límite para la adaptación de la organización común de mercado del aceite de oliva.

1.1.1989

- España asume la presidencia del Consejo de Ministros de la CEE durante seis meses.
- La reducción de aranceles industriales entre España y la CEE alcanza el 52,2%
- Suspensión de las limitaciones a las exportaciones siderúrgicas españolas y de los contingentes comunitarios de exportación de cobre y chatarra a España.
- Paso de los planes españoles de reestructuración siderúrgica a la normativa comunitaria.
- Aplicación a la normativa comunitaria sobre cálculo de las prestaciones de la Seguridad Social a los trabajadores españoles en Europa.

1.1.1990

- Liberalización de las importaciones en España de las materias grasas sustitutivas del aceite de oliva.
- Comienzo de la fase rápida de transición para frutas y verduras.
- Fin de la autorización para mezclar vinos tintos y blancos.
- Supresión plena de contingentes industriales frente a la Comunidad, salvo para los productos monopolizados. Se suprime igualmente la obligación para los fabricantes nacionales de automóviles de utilizar un 60% de las piezas nacionales.

1.1.1991

-Libre establecimiento de dentistas en España y en la Comunidad.

1.1.1992

-El desarme comunitario frente a las exportaciones españolas de frutas y hortalizas alcanza el 80%.

-Queda completada la adaptación de los monopolios. Se suprimen todas las discriminaciones entre los españoles y los restantes nacionales de la Comunidad y se liberaliza la importación de productos monopolizados.

-Supresión de los contingentes industriales españoles frente a terceros países.

-España queda plenamente integrada en el mecanismo financiero europeo.

1.1.1993

-Concluyen los desarmes arancelarios y la adopción del arancel común para los productos industriales y para la mayor parte de los agrícolas y pesqueros, excepto frutas y hortalizas, grasas vegetales sustitutivas del aceite de oliva y sardinas en conserva. Así como revisión de las condiciones de pesca en aguas comunitarias fijadas en el Tratado de adhesión.

-España aplica íntegramente las preferencias arancelarias concebidas por la Comunidad a terceros países en los sectores industriales y pesqueros, así como para los productos agrícolas distintos de las frutas y hortalizas y de las grasas sustitutivas de aceite de oliva.

1.1.1995

-Concluye la aproximación de precios de la sardina fresca y la vigilancia comunitaria de las importaciones de este producto.

1.1.1996

-Termina el proceso de supresión de las ayudas agrícolas españolas, incompatibles con la normativa comunitaria.

-Se completa el desarme arancelario para las frutas y hortalizas y para la sardina en conserva.

-Deja de aplicarse el mecanismo complementario de intercambios y se liberalizan los contingentes agrícolas españoles frente a terceros países.

-Fecha límite para la libre circulación de trabajadores entre España y Luxemburgo.

-Concluye el periodo de aplicación de cláusulas de salvaguarda entre España y la Comunidad.

Fuentes: Ministerio del Portavoz del Gobierno. España 1992. p. 161

3.2. DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (1986-1992)

3.2.1. PRODUCCION

El Producto Interno Bruto español (PIB) es el indicador que ha hecho pensar a muchos que a partir de 1986, España ha mejorado sustancialmente su posición económica.

Durante el período 1986-1989, el PIB creció en términos reales a una tasa media anual del 4.8%, alcanzando su punto máximo en 1987. Con esto, el crecimiento del PIB español fue el mayor en Europa occidental, que venía creciendo a una tasa promedio de 3.2% anual.

No obstante a partir de 1990, comienzan los problemas y los síntomas de declinación económica al pasar la tasa de variación del PIB en ese año de 3.6 a un crecimiento casi nulo del 0.6% en 1992, siendo el peor registro de las últimas décadas.

Sin embargo, la tendencia de desaceleración del PIB no es particular del caso español, la tasa de crecimiento media del PIB de la CE se ha reducido sustancialmente desde 1989, al pasar de 3.4% a 1.3% en 1992, y además en el mundo industrializado pasa algo similar.

EVOLUCION DEL PIB ESPAÑOL

ANO	P I B (miles de millones USD)	P I B (per cápita)	Tasa de crecimiento
1985	164.2	4 260	2.3
1986	228.1	5 900	3.3
1987	289.2	7 450	5.6
1988	344.9	8 885	5.2
1989	380.3	9 780	4.8
1990	491.3	12 610	3.6
1991	527.1	13 510	2.4
1992	576.7	14 715	0.6

Fuente: Banco de España, Informe Anual 1993

EVOLUCION DEL PIB COMUNITARIO

	1984-1988	1989	1990	1991	1992
CE	3.1	3.4	2.9	1.5	1.3
Alemania	2.6	3.3	4.8	3.7	1.0
Francia	2.7	4.1	2.2	1.2	1.3
Italia	3.1	2.9	2.2	1.4	0.9
Reino Unido	3.8	2.1	0.5	-2.2	-0.6
España	4.2	4.8	3.6	2.4	0.6

Fuentes: Banco Central Hispano. Pulsos Económicos. Ago.-Sep. 93

Asimismo, de acuerdo con los datos de Instituto Nacional de Estadística, la evolución de la producción por ramas de actividad de 1986 a 1992 pone de manifiesto algunas consideraciones como son:

1. Una disminución de la participación del sector agrícola en el PIB, así como una disminución en la tasa de crecimiento del sector, al grado de presentar cifras negativas de -2.3 y -0.5 durante 1991 y 1992.

2. La difícil situación por la que atraviesa el sector industrial, al mostrar una desaceleración de sus tasas de crecimiento a partir de 1989, y a pesar de mostrar tasas con signo positivo numericamente son valores casi nulos, por ejemplo de 1990 a 1992 se presentaron tasas del 0.7 al 0.5%.

3 El sector servicios ha sido el único con crecimiento positivo sostenido desde 1986, sin embargo, en 1991 y 1992 ha mostrado una menor tasa de crecimiento el sector al pasar de 3.4 a 2.2%.

El PIB per cápita ha mantenido una clara tendencia de crecimiento desde 1986, pasando de 5,900 a 14,715 USD en 1992,

registrando un incremento de 149.4%, aunque claro, no son indicadores de distribución de la riqueza.

Sin embargo, a nivel comunitario subsisten importantes diferencias entre los Estados miembros: el PIB per cápita es superior a la media comunitaria en países como Luxemburgo, Dinamarca y Alemania, en una proporción que varía entre el 25% y el 13%. En cambio, Irlanda, España, Grecia y Portugal registran niveles inferiores a la media entre un 26% y un 46%. (11)

En el caso particular de España en gran parte de las Comunidades Autónomas como Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha, el PIB per cápita se encuentra 40% debajo de la media comunitaria. Mientras que sólo regiones como Madrid, Cataluña y el País Vasco se aproximan muy cercanamente al promedio comunitario. Las demás regiones se encuentran por debajo de la media entre un 30% y 35%. (12)

(11).Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Europa en cifras. p. 29

(12).Comisión de las Comunidades Europeas. "Europa 200: organizar el territorio europeo". Documentos Europeos. 1/1992 p. 3

3.2.2. SECTOR EXTERIOR

La balanza de pagos de un país, y en especial su rubro de cuenta corriente, es el espejo en el que se proyecta el estado del sector exterior de la economía de un país y su grado de competencia frente a mercados externos. De ahí que, el análisis de este aspecto puede mostrarnos otra parte del impacto económico para España como resultado de su adhesión a la CE.

En la actualidad, el desequilibrio de la balanza de pagos de la economía española es superior al de los restantes países miembros de la CE. En 1992, el déficit comercial y el de cuenta corriente fueron en términos absolutos, de los mayores entre los Doce. Para muestra a continuación se señalan algunos indicadores al respecto:

BALANZA POR CUENTA CORRIENTE 1992

(Miles de millones USD)

Alemania	-23.0
Francia	1.4
Italia	-23.6
Reino Unido	-22.3
España	-23.7

Fuente: Banco Central Hispano. Pulso Económico
Ago-Sep 1993.

A pesar de que el comportamiento de la balanza por cuenta corriente ha tenido un desenvolvimiento muy heterogéneo en los últimos años, a partir de 1987 comienza el deterioro del saldo de dicha balanza mostrando un déficit creciente que se ha situado en torno del 3 y 4% del PIB.

ESPAÑA: BALANZA POR CUENTA CORRIENTE

	(Miles de millones de USD)	(% del PIB)
1985	2.85	2.98
1986	4.15	3.45
1987	- 0.20	0.07
1988	- 3.78	1.10
1989	-10.93	2.87
1990	-16.82	3.42
1991	-15.95	3.03
1992	-23.68	4.11

Fuente: FMI, Estadísticas Financieras Internacionales
Abril 1993.

Tres rasgos hacen más delicada la situación de la balanza por cuenta corriente:

a) La existencia de un ascendente déficit comercial con una reducción de tasas de crecimiento de la economía.

b) El deterioro del saldo de la balanza de servicios, que para 1992 se cuantificó en sólo 1.9% del PIB, que se explica por la disminución de percepciones de turismo (con la excepción del resultado de 1991).

c) La menor participación de la Inversión Extranjera Directa (IED) como fuente de financiamiento del déficit por cuenta corriente: en 1991 por primera vez en los últimos años comenzó la disminución de la inversión.

BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial española podría decirse es el núcleo del desequilibrio del sector exterior de la economía, cuyo impacto más visible es el claro incremento de las importaciones con relación a las exportaciones, producto del significativo

grado de apertura de la economía española desde 1986 ante los demás países comunitarios.

De 1986 a 1992, las exportaciones pasaron de 27.20 miles de millones de dólares a 59.37 mmd, con una variación porcentual de 118.3%, mientras que las importaciones se elevaron de 35.06 mmd a 95.50 mmd con una variación porcentual de 172.4%, por ello, el saldo deficitario de la balanza comercial se incrementó de 7.86 mmd a 36.13 mmd durante dicho período.

ESPAÑA: BALANZA COMERCIAL
(Miles de millones de USD)

	EXPORTACION	IMPORTACION	SALDO
1985	24.25	29.96	- 5.71
1986	27.20	35.06	- 7.86
1987	34.19	49.11	-14.92
1988	39.65	57.65	-18.00
1989	43.30	67.80	-24.50
1990	53.89	83.45	-29.56
1991	59.96	89.99	-30.03
1992	59.37	95.50	-36.13

Fuente: FMI, Estadísticas Financieras Internacionales, Abril 1993.

Los principales rasgos que se extraen del análisis de la estructura del comercio exterior español son:

1. El crecimiento de la exportación se encuentra altamente concentrado en tres sectores: alimentos, maquinaria eléctrica y sobre todo el automotriz. Concretamente éste último, con un crecimiento en 1992 superior al 20%, explica por sí mismo el 45% del incremento total de exportación de ese año. Por su parte, el crecimiento del sector alimenticio, del 17% se justificó por el aumento de la demanda de productos del sector tras algunas dificultades productivas de varios países comunitarios. ⁽¹³⁾

(13). Ministerio del Portavoz del Gobierno. España 1992, p. 358

Sin embargo, la excesiva concentración sectorial de la exportación introduce un elemento de inestabilidad en la medida en que variaciones en algunos sectores claves tendrán consecuencias significativas sobre las cifras totales o globales del comercio exterior.

2. Otro elemento destacable que aporta el análisis sectorial se deriva en gran medida de lo anterior, y es la dificultad para exportar mostrada en los últimos años por sectores que tradicionalmente habían tenido un peso relevante en la presencia de sus productos en el exterior, concentrados principalmente en las áreas de manufactura.

Esta tendencia, junto al dinamismo mostrado por las importaciones en esos mismos sectores hacen pensar que la clave del problema se encuentra en la competitividad de los productos españoles frente a los comunitarios.

Así, el sector de manufacturas de consumo tan sólo ha aumentado sus exportaciones en un 30% desde la adhesión a la CE, mientras que las importaciones casi han triplicado su valor, haciendo que se pase de un superávit cercano a 300 mil millones de pesetas en 1985 a un déficit en 1992 superior a los 500 mil millones de pesetas.⁽¹⁴⁾ Dentro de este sector de manufacturas tradicionales de consumo se deben destacar los casos del textil, calzado y juguete.

La apertura total española de este tipo de productos procedentes de otros países comunitarios se logró con la entrada en vigor del Mercado Unico, y de no producirse mejoras en la

(14). Montes, Pedro. "El comercio exterior en el cuatrienio 86- 89". Información comercial española. Madrid. No. 684-685. Datos 1992; Pulse económico. ene-feb 1993. p. 19

competitividad, la tendencia para los próximos años es que continúen creciendo significativamente las importaciones.

En el sector de semimanufacturas o bienes intermedios, también se ha producido una evolución muy desigual entre exportaciones e importaciones en los últimos años, ya que mientras las primeras han aumentado desde 1985 en torno al 30%, las segundas casi han duplicado su valor. La tendencia exportadora seguida por estos bienes es significativa por su participación en el total, (en 1985 constituían el sector exportador más importante, con un 30% del total).⁽¹⁵⁾

El poco dinamismo exportador del sector de bienes intermedios de capital, se muestra principalmente en productos metalmecánicos (principal exportación de semimanufacturas de capital, durante la década de los 80's, con tasas de crecimiento anuales cercanas al 20%) en 1992, sólo se incrementan por debajo del 5%.

3. Con respecto a las importaciones, la principal conclusión que se deriva del análisis sectorial es el cambio en su composición. Si bien, a mediados de la década de los 80's esta actividad se encontraba justificada, principalmente por las numerosas compras de bienes de capital, a partir de 1991, el dinamismo de la importación se explica por la adquisición desmesurada de bienes de consumo (en 1991, las importaciones de manufacturas crecieron en torno al 25% mientras que los bienes de capital sólo lo hicieron ligeramente por encima del 5%).⁽¹⁶⁾

(15). OECD. Economic Surveys, Spain, 1991/1992, p. 17

(16). OECD. Monthly Statistics of Foreign Trade, Junio 1992.

Por lo tanto, la situación actual de la balanza comercial española presenta una estructura sectorial que necesita ser corregida en sus vertientes de exportación e importación, que lleva consigo una clara necesidad del esfuerzo empresarial para mejorar la posición competitiva de las exportaciones españolas.

El proceso de deterioro gradual de la balanza comercial ha tenido lugar simultáneamente con una importante reorientación geográfica de los flujos comerciales, que se ha plasmado en el aumento del peso del comercio España-CE, a expensas del realizado con otros países no miembros. De tal forma, la proporción de las importaciones españolas procedentes de la CE ha pasado del 37% del total en 1985, al 60% en 1991; mientras que la proporción de las exportaciones españolas a la CE se han incrementado del 52% del total en 1985, al 71% en 1991. Otro dato curioso, es la concentración del comercio exterior español con tan sólo cuatro países de la CE: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido.

ESPAÑA: ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES
ESTRUCTURA PORCENTUAL

PAIS	1985	1988	1991
TOTAL	100.0	100.0	100.0
---	---	---	---
CEE	36.6	56.8	59.9
Alemania	10.5	16.2	16.2
Francia	9.2	13.5	15.2
Italia	4.6	9.6	10.0
Reino Unido	6.4	7.1	7.5
EUA	10.1	9.0	8.0
Países de la OPEP	20.3	6.7	7.2
América Latina	10.4	5.1	4.5
Japón	3.4	5.1	4.7
Canadá	0.4	0.4	0.5
Otros	18.8	16.9	15.2

Fuente: OECD, Economic Surveys. Spain 91/92
OECD, Monthly Statistics of Foreign Trade, Jun. 1992

ESPAÑA: DESTINO DE LAS EXPORTACIONES
ESTRUCTURA PORCENTUAL

PAIS	1985	1988	1991
TOTAL	100.0	100.0	100.0
CEE	52.1	65.6	70.
Alemania	9.5	12.0	15.9
Francia	15.5	18.5	20.0
Italia	7.0	9.6	11.4
Reino Unido	8.5	9.8	7.7
EUA	9.9	7.9	4.9
Países de la OPEP	7.2	4.5	3.5
América Latina	4.9	2.9	3.8
Japón	1.3	1.2	1.0
Canadá	1.0	1.2	0.6
Otros	23.6	16.7	15.3

Fuentes: OECD, Economic Surveys, Spain 91/92
OECD, Monthly Statistics of Foreign Trade, Jun. 1992

Este conjunto de cuatro países europeos, han pasado a absorber de 1988 a 1991 del 49.9% al 55.0% de las exportaciones españolas; mientras que las importaciones españolas provenientes de esos mismos países se han incrementado para el mismo periodo del 46.4% al 48.9%.

En suma, el éxito que pueda tener España en el proceso de complementación de la Unión Económica y Monetaria, dependerá de que los españoles sean capaces de mejorar su eficacia y su competitividad con relación a los ciudadanos de los otros países miembros de la CE.

3.2.3. INVERSION EXTRANJERA

Un elemento constante de la economía española a lo largo de las últimas tres décadas ha sido el importante papel desempeñado por la Inversión Extranjera Directa (IED). En la década de los setenta, España ocupaba el octavo lugar en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD) como país receptor de IED; en los 80's pasó al cuarto sitio; y a principios de la década de los noventa ascendió al tercer puesto. (17)

Así, aunque la presencia de la IED comunitaria y extracomunitaria en España era ya considerable antes de 1986, no resulta fácil evaluar si con la adhesión de España a la CE se logró un importante incremento de ésta y hasta que grado influyó este proceso. De cualquier manera, la incorporación puede haber tenido importantes implicaciones para la evolución de la IED. Por lo menos, el elemento más importante que pudo haber influido sobre los inversionistas comunitarios fue el hecho de que la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio permitiría a las multinacionales europeas minimizar los costos de transacción asociados con la diversificación geográfica, lo que pudo haber estimulado la inversión intracomunitaria.

Por lo tanto, si no es sencillo atribuir a la integración a la CE incremento de los flujos de IED, en España, existe una fuerte presunción de que ha tenido una influencia favorable, al menos hasta 1991. Además, de que ha jugado un papel de gran importancia en el desenvolvimiento reciente de su economía.

(17).Feito Hernández, Miguel A. "El sector exterior de la economía española y la Unión Económica y Monetaria". Información Comercial Española, No. 710, Oct. 1992.

Algunas de las cifras que alcanzó la inversión extranjera de 1986 a 1992 se muestran a continuación:

EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA
(Millones de USD)

	1985	1986	1991	1992
Inversión Extranjera	1,950	4,301	25,173	6,142
Directa	1,718	3,073	7,360	5,646
De cartera	232	1,228	17,813	496

Fuente: Observador Internacional, Intellectiva S.C., México, D.F., Junio 14, 1993. p. 55.

Por lo que se refiere al origen de esta inversión durante el período 1986-1991, el 54% de estos flujos provino de la CE, siendo Alemania, Francia, Países Bajos y Reino Unido los mayores inversionistas.

En términos sectoriales, la actividad manufacturera ha sido el destino principal de la IED. Durante el período 1986-1991, siete grupos de actividades (químico, alimentos y bebidas, papel, automotriz, productos de minerales no metálicos, maquinaria y equipo eléctrico y maquinaria y equipo mecánico) han absorbido 82% de la IED total en manufacturas.⁽¹⁸⁾ Sin embargo, los dos sectores con mayor participación de capital extranjero son el alimenticio y el químico.

La IED en el sector de alimentos y bebidas ha alcanzado niveles espectaculares. Cerca de un tercio del sector se encuentra ya en manos de multinacionales extranjeras, especialmente europeas. Sólo el grupo suizo Nestlé, los

(18). Buisán, M. "La inversión extranjera directa en España". Boletín Económico de Información Comercial Española. No. 2282 Dic. 1991.

holandeses Unilever y Hendrix, el francés BSN, los británicos Hiram Walker y Cadbury Schweppes, el italiano Ferruzzi y el alemán Heineken, son de los más fuertes e importantes del mercado español. (19)

Para tener una referencia de la importancia que ha tenido la IED en el sector exterior de la economía española y concretamente en la balanza de pagos, basta señalar que desde la segunda mitad de la década de los 80's, financiaba más del 20% del déficit comercial, llegando en 1991 al 35 %. (20)

Otro aspecto destacable de la IED, es su papel como transmisora de tecnología al conjunto del sistema productivo español. Entre 1988 y 1989, casi el 50% de los pagos por importación de tecnología se llevaron a cabo por 10 empresas, 9 de las cuales eran filiales de empresas extranjeras. Además, casi un 60% de los pagos totales por importaciones tecnológicas se concentraron en actividades manufactureras en las que la presencia de la IED era relativamente alta.

Si bien la IED ha mantenido niveles importantes hasta 1991, para el año siguiente muestra una tendencia decreciente al pasar de 7,360 a 5,646 millones de dólares, disminuyendo 23% con respecto al año anterior. En varios años no se había presentado esta tendencia que se explica en gran parte por la recesión económica internacional que afecta los planes de inversión de las empresas multinacionales.

(19).Rodríguez-Berzosa, Alfredo."El mercado preferido de Europa".
Actualidad Económica. Marzo 19, 1990. p. 32

(20).Feito Hernández, Miguel A.op. cit. p. 26

3.2.4. SECTOR PUBLICO

Resulta de gran importancia analizar la evolución de las finanzas públicas, y en particular, la trayectoria del déficit público, pues constituye otro elemento de desequilibrio de la economía española. En este sentido, pueden indentificarse dos períodos claramente diferenciados desde el ingreso de España en la CE.

En el primero de ellos, que comprende los años 1985 y 1987, tuvo lugar un avance considerable del proceso de consolidación fiscal, logrando reducir el déficit público del 6.9% del PIB en 1985, al 3.1% en 1987. Dicha reducción se efectuó tanto mediante el aumento de ingresos (a través de recaudación directa de impuestos), como por medio de la moderación del gasto público.

En cambio, a partir de 1988 se observa la detención y retroceso del proceso de consolidación fiscal, como lo prueba el hecho de que el déficit haya tendido a elevarse paulatinamente desde entonces. Sin embargo, el problema del déficit público es todavía más preocupante de lo que a primera vista reflejan las cifras. En especial, debido a que el déficit ha mantenido una tendencia a la alza durante los últimos cinco años, aun cuando el crecimiento económico español se ha mantenido por encima de su potencial, resulta más que probable que se haya registrado un aumento importante del déficit estructural entre 1987 y 1991, como lo sugieren algunos estudios recientes. (21)

Los factores que se encuentran tras las dificultades del sector público en estos últimos años y que no permiten su

(21).Tornos Zubiria, Iñigo."La mejora del déficit público con la integración en la CE". Información Comercial Española. No. 690, Feb. 1991, p.149

saneamiento, son de naturaleza muy diversa, entre los que se pueden mencionar son los siguientes:

1. La desaceleración del crecimiento económico a partir de 1990, ha reducido el aumento de los ingresos tributarios, al mismo tiempo que incrementó las partidas de gasto en prestaciones sociales, dentro de que las han resultado más costosas las pensiones y subvenciones o seguro de desempleo.

2. El aumento del peso del déficit de las haciendas territoriales españolas; desde 1988 las Comunidades Autónomas españolas han incrementado sensiblemente su necesidad de financiamiento, principalmente para la creación y mejoramiento de infraestructura, y cubrir los parámetros de cohesión establecidos por la CE, por lo cual el déficit territorial se ha traducido en un incremento del déficit de la administración central. (22)

3. Desde 1988, se ha hecho más patente la debilidad en las prácticas de elaboración, ejecución y control presupuestario, que aunados con una importante evasión fiscal, ha redundado en una aceleración del gasto presupuestal sin contrapartida de financiamiento por medio de la captación fiscal.

En este sentido, es necesario agregar el hecho de que las condiciones políticas de España no han favorecido precisamente la adopción de las medidas de política fiscal necesarias para tratar de reducir el déficit, por el contrario, ha tendido a incrementar el gasto público, que ha pasado del 41% del PIB en 1987 al 45% en 1992. (23)

(22). Giner de Grado, Carlos. "El gasto público visto por los españoles". Información Comercial Española. No. 680, Abril 1990. p. 146

(23). Ministerio del Portavoz del Gobierno. España 1992. p. 163

A continuación se presentan algunas cifras estadísticas de la evolución del déficit público español, en comparación con los índices registrados por las economías más importantes dentro de la CE.

DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992e
Déficit público en % del PIB	-6.9	-4.5	-3.1	-3.3	-3.5	-4.0	-5.0	-4.4

e: Dato estimado

Fuente: Banco Central Hispano. Pulso Económico. Ago-Sep. 1993

SUPERAVIT/DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO
(% DEL PIB)

	1989	1990	1991	1992e	1993p
CE*	-	-	-4.6	-5.3	-6.3
Alemania**	0.2	-2.0	-3.2	-2.8	-4.5
Francia	-1.1	-1.4	-1.9	-3.9	-5.8
Italia	-9.8	-10.9	-10.2	-9.5	-10.3
Reino Unido	0.9	-1.3	-2.8	-6.7	-7.8
España	-3.5	-4.0	-5.0	-4.4	-4.8

e: Dato estimado. p: Dato preliminar

*: Cifras con Alemania Unificada

** : Datos hasta 1990 Alemania Occ. Años siguientes unificada.

Fuente: Banco Central Hispano. Pulso Económico. Ago.-Sep. 1993

Como puede apreciarse, si bien el déficit del sector público español en 1991 y 1992 no ha estado muy alejado del promedio comunitario, a nivel individual con países como Alemania y Francia las cifras han sido muy superiores.

3.2.5. INFLACION Y SALARIOS

Por lo que respecta a la inflación, no cabe duda de que a lo largo de los últimos 20 años, la economía española ha experimentado siempre tasas elevadas de inflación.

Durante el periodo 1986-1988, mediante una política fiscal restrictiva se logró una ligera desaceleración inflacionaria hasta llegar al 4.8%.

EVOLUCION DE LA INFLACION

ANO	INFLACION ESPAÑOLA (tasa en %)	EN LA CE (media anual)	DIFERENCIAL
1985	8.8	n.d.	-
1986	8.8	2.8	6.0
1987	5.3	3.4	1.9
1988	4.8	4.4	0.4
1989	6.8	5.3	1.5
1990	6.7	5.7	1.0'
1991	5.9	4.7	1.2
1992	5.9	4.0	1.9

Fuentes: Ministerio de Economía y Hacienda. Programa de convergencia 1992-1996.
Banco Central Hispano. Pulso económico. Ago.-Sep. 1993.

A partir de 1989 de nuevo comienza a elevarse el proceso inflacionario que se debió principalmente al aumento de precios en los productos alimenticios. Así, en estos últimos años "una de la principales causas del rebrote inflacionista en la economía española se encuentra en las elevadas tasas de crecimiento de la demanda interna, que presiona el alza de precios, especialmente en aquellos mercados cuyo funcionamiento es poco competitivo (sector servicios). No obstante, no hay que olvidar que la evolución de la inflación también es resultado de la aceleración en el incremento de los salarios monetarios". (24)

(24). Hagemayer, Bernhard. ed. España. balance. p. 89

En los próximos años, tras los efectos de la incorporación de la peseta en la banda estrecha de fluctuación ($\pm 2.5\%$), del Sistema Monetario Europeo (SME), -acción que forma parte del proceso de consolidación de la Unión Económica y Monetaria-, se acentuará la imposibilidad de compensar las pérdidas de competitividad a través de la manipulación del tipo de cambio, lo cual reducirá todavía más el actualmente exiguo margen de maniobra del que dispone la política monetaria española contra la inflación, por ello, se reforzará la necesidad de una reducción de la misma por medio de la eficacia de políticas fiscales y de oferta.

La reducción de la tasa de inflación es un requisito imprescindible para mejorar los niveles de competitividad de la economía española y asegurar un relanzamiento del crecimiento económico en un mediano plazo.

Por otro lado, en lo que respecta a los salarios de los trabajadores españoles, desde 1986 han mostrado una tendencia ascendente por encima del 6%, e incluso más según los datos de los convenios colectivos. Pero ¿es bueno para una economía que los salarios se incrementen más que la inflación?. En teoría, los trabajadores están ganando poder adquisitivo, pero la economía la pierde, porque en esos años la productividad por empleado se ha incrementado mucho menos de ese 6%.

INCREMENTO SALARIAL MEDIO EN %
PACTADO EN CONVENIO COLECTIVO

1989	1990	1991	1992	1993
6.65	8.10	7.94	7.16	6.39

Fuente: Bendala, Eduardo. "Las cuentas de la crisis".
Actualidad Económica. abril 5, 1993. p. 66

De tal forma, por lo que se re refiere a la relación productividad/salarios, aunque usualmente se consideraba que la mano de obra de los países comunitarios del sur son de las más baratas, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Empleo, Relaciones Industriales y Asuntos Sociales, de la Comisión de las Comunidades Europeas, queda de manifiesto cómo a pesar de que son los países menos desarrollados de la CE los que operan con unos costes salariales menores, si se compararan los costes salariales unitarios (es decir, el coste salarial necesario para producir una unidad), los diferenciales se estrechan notablemente. (25)

En el caso de España, detrás del Reino Unido, es la nación comunitaria que más ha encarecido sus costes salariales a lo largo de finales de la década de los 80's y principios de los 90's, por lo que cada vez será más difícil confiar en la mano de obra barata como medio para mantener una ventaja comparativa y la competitividad de su economía.

En esta línea, la moderación salarial es indispensable, y las mejoras salariales deben ser consecuencia del incremento en la productividad, no como hasta el momento se ha venido presentando, que responde a la ilusión de una mejora de la economía española reflejado en tasas ascendentes del PIB per cápita, lo que ha provocado el problema del incremento de los salarios por encima de la inflación.

Asimismo, España se enfrenta a otro problema serio: el peso de los sindicatos en la sociedad, debido a que como se puede

(25).Alcaide Inchausti, Julio."La economía española en los 90's".Situación. 1990/3 p. 20

percibir en las noticias diarias los sindicatos españoles no aceptan revisiones salariales inferiores a la inflación y seguirán luchando por incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores, de no conseguirlo, pueden recurrir a formas de presión más intensas como por ejemplo huelgas generales.

3.2.6. DESEMPLEO

El desempleo español ha alcanzado una magnitud que lo convierte en uno de los problemas económicos y sociales más graves, de prolongada y deficiente superación dentro del contexto europeo en un futuro inmediato.

Si bien el origen de este fenómeno no se encuentra en la adhesión de España a la CE; para los españoles esta debilidad económica estructural puede obstaculizar el camino de la convergencia española con los parámetros europeos.

Con la incorporación española a la CE se esperaba fomentar la inversión productiva para la generación de empleo. Sin embargo, las estadísticas demuestran que lejos de resolverse el desempleo se ha acentuado. Para 1992, el número de desempleados alcanzó la cifra espectacular de 3 millones de parados, más del 20% de la población activa y por mucho, más allá del promedio comunitario, que fue de 10.1%.

TASAS DE DESEMPLEO EUROPEAS
(% DE LA POBLACION ACTIVA)

	1989	1990	1991	1992
CE	9.0	8.4	9.2	10.1
Alemania	5.6	4.9	6.7	7.7
Francia	9.4	9.0	9.6	10.2
Italia	10.9	11.1	11.0	10.7
R. U.	7.1	5.9	8.3	10.1
España	16.9	16.1	17.0	20.1

Fuente: Banco Central Hispano. Pulso Económico
Ago-Sep 1993.

La explicación de la elevada tasa de desempleo en España puede explicarse con base a los siguientes elementos:

1. La dificultad para la generación de empleo. Según datos del Banco de Bilbao-Vizcaya, el problema español reside en que para incrementar el empleo se necesita un índice de crecimiento económico de alrededor de 2.5%, comparado con lo que hasta ahora ha logrado un país como Alemania (entre 1 y 1.5%), en España no se espera observar un ritmo tal antes de 1997.⁽²⁶⁾ Por lo tanto, la única alternativa para generar empleo es reformar el mercado laboral y eliminar sus rigideces.

2. Rigidez del mercado laboral que impide la generación de nuevos empleos. España en muchos aspectos posee un mercado laboral aun más inflexible que muchos países comunitarios, un vestigio más de la dictadura de Franco, en donde la paz social era "comprada" básicamente con leyes de empleo favorables al trabajador.

Incluso en estos últimos años es realmente desalentador para los empresarios españoles crear nuevas plazas de empleo, pues entre otras coberturas obligatorias, como las cotizaciones de seguridad social e impuestos directos sobre la renta, los gravámenes son excesivos. Asimismo, entre otras limitantes, las compañías no pueden transferir a un empleado geográficamente o dentro de departamentos sin su consentimiento, si no, el patrón debe ofrecer un pago a favor del empleado. Incluso un trabajador que sea despedido desde un principio por no desempeñarse eficientemente tiene derecho a una indemnización elevada y poco conveniente para el patrón.

(26). La Franchi, Howard. "Mejorará España si reduce el déficit y realiza una reforma laboral". Excelsior. México, D.F. jul. 19, 1993, Escena mundial, pp. 1, 4.

3. Existencia de un seguro al desempleo que fomenta el paro de larga duración. Las prestaciones por desempleo tienen una duración variable de 3 a 24 meses, dependiendo de los periodos de ocupación previos del solicitante. La cuantía del seguro es del 80% al 60% del salario mínimo interprofesional vigente en España, y del 220% de dicho salario si el titular del seguro tiene 2 o más hijos a su cargo. (27)

El seguro tiende a intensificar el desempleo debido a que lo subsidia, e influye en el período de búsqueda de trabajo incrementándolo. La mayoría de las veces el trabajador que disfruta del seguro en lugar de intensificar su búsqueda de empleo y de regularizar su situación, se inclina por buscar alternativas al margen del mercado laboral legal (opciones que ofrece por ejemplo la economía subterránea) que les permite obtener ingresos dobles no sometidos a ningún gravamen fiscal.

No obstante lo anterior, el desempleado también sufre los inconvenientes del paro de larga duración, debido a que al cabo de 2 años, una vez agotado el período de subsidio se encuentra con una disminución de posibilidades de reingresar al mercado de trabajo, por la resistencia de las empresas a contratar sus servicios.

4. Reformas legales y del mercado laboral drásticas para flexibilizar el empleo con poco consenso. Si bien uno de los objetivos del Gobierno español es la disminución del desempleo introduciendo modificaciones al mercado de trabajo, amplios sectores las han rechazado por considerarlas descuidadas y poco

(27). Ministerio de Economía y Hacienda. España 1992. p. 390

efectivas, que permitirán facilitar el despido y acentuar el problema. Este factor es explicable, no olvidando que la sociedad española adquirió una cultura de desempleo basada en el principio del subsidio, por lo cual, no es fácil abandonar sus conveniencias para los desempleados.

Sin duda las implicaciones y compromisos de la pertenencia de España a la Unión Europea, contribuirán a encontrar soluciones efectivas a este gran reto en los próximos años. Una economía no puede ser tan competitiva ni mantener ciertas ventajas comparativas manteniendo este tipo de debilidades económicas.

EMPLEO Y PARO ESPAÑOL

	86	87	88	89	90	91	92	93*
Población activa (millones)	13.8	14.3	14.6	14.9	15.0	15.2	15.1	15.2
Ocupados (millones hab.)	10.8	11.4	11.8	12.4	12.6	12.6	12.1	11.9
Desempleados (millones hab.)	3.0	2.9	2.8	2.5	2.4	2.6	3.0	3.3
Crecimiento del empleo (%)	2.4	4.9	3.7	4.1	1.7	-0.5	-3.3	-3.7
Tasa de desempleo (% pob. act.)	21.5	20.6	19.5	16.9	16.1	17.0	20.1	22.3

*:Datos preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Banco de España 1993.

Como hemos podido analizar hasta este momento, las condiciones establecidas por la CE para la adhesión de España como Estado miembro, no fueron tan favorables para los españoles, pues en principio, les significó reducir la productividad y competitividad de dos de sus sectores económicos más importantes: el agrícola y el pesquero. Aunque a cambio, se abrieron las fronteras de los Estados miembros de la CE a los productos españoles.

Por otro lado, en cuanto al desenvolvimiento económico-social de España a partir de 1986, se puede afirmar que el ingreso de ese país a la CE, no coadyuvó de manera importante a mejorar su posición económica con respecto a sus vecinos comunitarios.

La economía española sufre graves desequilibrios tales como: un proceso inflacionario en ascenso, un déficit comercial significativo, un déficit del sector público de los más importantes en la CE y un desempleo intenso y en aumento, aunado a una desaceleración del crecimiento económico en los últimos años.

Por lo tanto, es muy ambicioso suponer que un proceso de integración regional, por sí mismo, ofrecerá soluciones a problemas estructurales de larga duración como los mencionados arriba.

4. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS A FUTURO DEL PROCESO DE INTEGRACION ESPAÑOL

4.1. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA INTEGRACION ESPAÑOLA A LA CE

Si el análisis del impacto de la adhesión de España a la CE se limitara a los aspectos expuestos en los apartados anteriores, quedarían sin explicación algunos otros componentes esenciales de lo que ha sucedido en el terreno económico-social a partir de 1986.

De tal forma, ¿cómo es explicable que un fuerte crecimiento económico, mostrado en el PIB y de algunos otros indicadores favorables registrados desde 1986, vayan a asociarse a un claro malestar social y a fenómenos y episodios tan significativos en la vida española?

No parecería lógico que un país que ha enfrentado lo peor de una crisis económica, prolongada por un período de diez años (1975-1984) y que ha logrado mejorar visiblemente sus indicadores macroeconómicos, incluso por algunos años creciendo a un ritmo superior al de sus vecinos comunitarios, sea el escenario de movimientos sociales como huelgas generales, manifestaciones, etc. Tampoco es realista pensar que en un sistema capitalista el Estado genere lo suficiente para que todos vivan en abundancia, pero lo cierto es que España ha experimentado, por lo menos hasta 1990, un fuerte crecimiento que no ha ido acompañado de la mejora de infraestructura y de algunos servicios claves para el bienestar de la población.

Para el común del pueblo español, es indiscutible que algunos de los servicios más indispensables ofrecidos por parte

de la Administración Pública, como por ejemplo, los de sanidad o educación, se han deteriorado notablemente. Los ciudadanos que tienen algún problema con su salud ven demorado su necesario ingreso en un hospital -el número de camas de hospital existentes en España es menos de la mitad del promedio comunitario-; (1) y el sistema educativo se ha limitado a tratar de cubrir la demanda de enseñanza profesional a costa de un fuerte deterioro en la calidad, llegando sólo a la masificación del estudiantado. (2)

En un estudio publicado sobre el grado de cobertura del gasto público en España, se estima que en general, el nivel de satisfacción de los servicios públicos en ese país, con relación a la CE, alcanza sólo el 58.2%, cifra aun alejada de la media comunitaria que es de 85%. (3)

Llama la atención que en el caso de la educación y sanidad, dos de los servicios públicos más demandados por la sociedad, sólo alcanzan el grado de cobertura de 43.3% y 50.7% respectivamente. Aunque el gasto público en educación ha crecido en términos reales 145% entre 1985 y 1991, con relación al PIB, continúa siendo inferior al de gran parte de los países de la CE.

En cuanto a la calidad de la educación, la masificación de la Universidad, el descenso de la calidad del profesorado y la cada día más evidente necesidad de realizar o completar estudios en el extranjero son pruebas de que falta camino por andar.

Los españoles también han visto crecer vertiginosamente su posibilidad de acceso a bienes materiales, por ejemplo, el número

(1). En 1990 había 5 camas de hospital por cada mil habitantes, frente a 11 en la CE.

(2). Casquet, Ma. Eugenia. "Estudiantes a formar". Actualidad Económica. Abr. 2, 1990, p. 94

(3). Lagares, Manuel J. "Niveles de cobertura del gasto público en España". Revista de Economía Española, no. 37, 1988 p. 22

de automóviles por mil habitantes se ha multiplicado en 30% desde 1981, aproximándose ya a los niveles de la CE; sin embargo, este aumento no ha ido acompañado de calidad, pues aunque el número de automóviles se incrementa, las autopistas por cada 100 Km² de territorio son en España menos de la tercera parte que las comunitarias, y menos de la mitad, si se compara con el número de habitantes. Así, en 1989 España tenía 0.4 km de autopistas por cada 100 km², y 0.050 km por cada mil habitantes, frente a 1.3 km y 0.094 km, respectivamente, de la CE. (4)

Todo lo anterior son algunas pruebas del desfase entre el bienestar teórico, medido por cifras, y el bienestar real, según lo percibe el español.

Por otro lado, el Gobierno, en su gestión presupuestaria, no ha sido capaz de mantener el ritmo adecuado de crecimiento de la inversión en la creación y modernización de infraestructuras, de modo que en el período 1985-1990, se estima que el incremento en los Presupuestos del Estado de gasto en infraestructura ascendió solamente un 27.8%, frente al incremento del 110.3% en los otros gastos corrientes.

En aspectos tan indispensables, como las comunicaciones, la falta de previsión sobre las nuevas demandas derivadas del crecimiento económico es una de las causas del malestar, y quien en España desee la instalación de una línea telefónica nueva, o simplemente quiera usar la que tiene, puede ser testigo inmediato de este fenómeno, pues se le coloca en un predicamento. (5)

El elevado nivel de desempleo, con un total de 3.3 millones de parados en 1993 -que significa el 22.3% de la población

(4).Alcaide Inchausti, Julio."Crecimiento económico y desigualdad"
Revista de Economía Española, No. 51, 1992, p. 89

(5).Ibidem. p. 96

activa-, es una causa también evidente de inquietud que genera cierto clima social negativo.

La serie de consideraciones mencionadas (desempleo, deficiencias en la infraestructura y en los servicios públicos, y mala administración del gasto público) pueden ayudar a explicar las razones por la que la prosperidad relativa de que ha disfrutado España en los últimos años, no se haya visto reflejada en un aumento aparente de la satisfacción general de los ciudadanos.

En opiniones generalizadas, grandes capas de la sociedad española actual, no ve traducidos en satisfacción real de su bienestar el incremento de su ingreso o el tener acceso a nuevos bienes de consumo.

Un buen ejemplo de lo anterior es la educación. La obtención de un nivel académico puede ser, en sí mismo, un motivo de satisfacción al proporcionar una visión distinta y más rica de las cosas, pero, en su calidad puede ser un bien lucrativo. La educación es la puerta de entrada a un puesto de trabajo o el camino que abre posibilidades de ascenso o promoción. Una sociedad en la que se han abierto nuevas posibilidades de educación, como la española, pero que mantiene los niveles de desempleo juvenil más altos de Europa (en España 36% de la población activa se encuentra entre los 16 y 24 años), es una muestra del contraste entre la puesta a disposición de la población de un servicio público básico, sin que ello genere una satisfacción directa mayor. Así, el progreso económico sólo parece una carrera un tanto ficticia, pues el pueblo español no ha mejorado sustancialmente su posición.

No hay pues milagros económico-sociales, después de un proceso de integración regional, pero en una economía que avanza hacia la modernidad, el crecimiento también debe medirse cualitativamente.

La insatisfacción de los españoles es entendible considerando que en este periodo estudiado, algunos han visto su ingreso personal incrementarse un 40%, pero el precio de la vivienda en un 200%; y también, muchos otros han logrado la posesión de un automóvil, pero ven grandes atascos de tráfico en las ciudades, por falta de mejoramiento de infraestructuras, o elementos similares de insatisfacción que se disfrazan en cifras positivas del aumento del PIB.

De tal forma, la sociedad española todavía tiene que avanzar un gran tramo para llenar las brechas que la alejan de la CE, no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente y tal vez así, sea factible considerar a España como un país más próspero, más moderno y más cerca de sus socios comunitarios.

4.1.1. DESIGUALDAD REGIONAL EN ESPAÑA

Desde la toma de poder en 1982 como Primer Ministro español, Felipe González, mantuvo un objetivo firme: la reemergencia de España de su situación de aislacionismo con la ayuda europea. Así, 1986 se marcó como fecha histórica en que se daba el primer paso en la reorientación europea del destino español.

A poco más de un sexenio después de ser aceptada y suscrita la membresía española a la hoy Unión Europea, y de escuchar las voces de la "Euroforia" española respecto al cambio y desarrollo desmesurado de ese país desde su adhesión, al grado de encontrarse entre los cinco países comunitarios más importantes, se puede afirmar que existen elementos que justifican el considerar a ese país como beneficiario importante de la UE, lo que ha contribuido a su desarrollo económico, sin embargo, es necesario tomar en cuenta otros aspectos que colocan la ambición española más allá de la realidad.

Uno de éstos últimos elementos que colocan a España muy lejos de los estándares europeos es su desigualdad regional, que ha polarizado el desarrollo económico a pequeños centros industriales del país.

Al estudiar el periodo de 1986 a 1991 se puede observar que fue una etapa de crecimiento económico espectacular en España. Todas las autonomías españolas experimentaron tasas de crecimiento del PIB superiores al 3%. Sin embargo, las regiones con mejores condiciones fueron las que más crecieron, de modo que se acentuaron las diferencias entre comunidades ricas y pobres. Madrid y Cataluña sobresalen entre las más beneficiadas.⁽⁶⁾

(6). "Así está la economía autonómica". Actualidad Económica. Septiembre 7, 1992. p. 42

Según el informe 1992 sobre las comunidades autónomas españolas realizado por la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social [FIES],⁽⁷⁾ y que aquí se tratarán de explicar sus principales puntos, el PIB español creció un 5% en promedio anual entre 1986 y 1991. Sin embargo, en este mismo rubro al interior de ese país, las autonomías mostraron un comportamiento heterogéneo que se reflejó en tasas desiguales con un límite superior del 5.8% de crecimiento para Cataluña y un tope inferior de 3% para Asturias.

El caso de Cataluña es singular pues durante dicho sexenio su PIB per cápita creció más que en el resto de España, e incluso más que en el resto de toda la ahora Unión Europea. De hecho, los catalanes incrementaron su renta en un 14.8% respecto a la media de los ciudadanos europeos. A continuación se presentan algunos parámetros económicos de las Comunidades Autónomas españolas.

**CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO
DEL PIB POR COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN EL SEXENIO
1986 - 1991**

Cataluña	5.8
Navarra	5.5
Comunidad Valenciana	5.4
Castilla-La Mancha	5.4
Murcia	5.2
Canarias	5.2
Andalucía	5.1
La Rioja	5.0
Madrid	4.8
Aragón	4.6
Galicia	4.5
País Vasco	4.4
Castilla y León	4.3
Baleares	4.3
Extremadura	4.2
Cantabria	3.8
Asturias	3.0

**BIENESTAR GENERAL
(Comunidades ordenadas según
nivel de bienestar, con base
cien para la mejor situada)**

Madrid	100.0
Cataluña	93.3
País Vasco	89.1
Com.Valenciana	66.6
Baleares	66.2
Andalucía	62.7
Asturias	58.5
Castilla y León	56.6
Navarra	54.2
Galicia	53.0
Aragón	51.9
Cantabria	51.0
Canarias	50.6
Murcia	50.4
Extremadura	42.5
La Rioja	42.3
Castilla-La Mancha	41.1

(7).Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social.
Informe sobre las economías autónomas. 1992.

MEJOR SITUACION ECONOMICA
(Comunidades ordenadas según
situación económica, con base
cien para la mejor situada)

Madrid	100.0
País Vasco	89.8
Cataluña	83.1
Asturias	66.1
Baleares	66.0
Canarias	56.7
Cantabria	56.1
Com. Valenciana	56.0
Andalucía	52.0
Navarra	51.0
Galicia	49.5
Aragón	44.8
Castilla y León	42.1
Murcia	39.4
La Rioja	37.1
Castilla-La Mancha	36.8
Extremadura	32.5

ASISTENCIA SOCIAL
(Equipamiento en centros de
asistencia social, con base
cien para la mejor situada)

Cataluña	100.0
País Vasco	82.6
Extremadura	47.4
Andalucía	47.1
Madrid	46.5
Com. Valenciana	44.0
Navarra	43.3
Galicia	37.4
Baleares	32.4
Castilla y León	24.1
Castilla-La Mancha	21.0
Murcia	15.2
Aragón	13.7
Canarias	9.8
Asturias	9.7
La Rioja	6.9
Cantabria	6.7

EDUCACION
(Estado de la infraestructura
educativa, con base cien para
la mejor situada)

Madrid	100.8
Aragón	90.1
Asturias	86.8
País Vasco	85.9
Navarra	82.8
Cataluña	81.7
Castilla y León	80.1
Cantabria	76.5
Murcia	73.8
Com. Valenciana	73.5
Galicia	70.8
Andalucía	68.9
Baleares	68.1
La Rioja	65.3
Extremadura	63.5
Canarias	60.4
Castilla-La Mancha	56.0

SANIDAD
(Estado de la infraestructura
sanitaria, con base cien para
la mejor situada)

Navarra	100.0
Cataluña	91.1
Madrid	89.4
Aragón	84.4
País Vasco	80.3
Canarias	80.0
Baleares	78.8
Castilla y León	74.7
Asturias	74.3
Cantabria	73.1
Murcia	67.8
La Rioja	67.6
Andalucía	65.3
Com. Valenciana	62.8
Galicia	58.3
Extremadura	52.2
Castilla-La Mancha	49.3

TRANSPORTES

(Ordenamiento según nivel de infraestructura de transporte, base 100 a la mejor situada.)

País Vasco	100.0
Baleares	92.6
Canarias	80.1
Madrid	78.7
Cataluña	74.5
Andalucía	73.0
Cantabria	72.2
Galicia	68.9
Asturias	68.9
Com. Valenciana	63.4
La Rioja	38.0
Murcia	35.0
Castilla y León	34.2
Navarra	31.9
Aragón	24.8
Extremadura	22.3
Castilla-La Mancha	21.0

COMUNICACIONES

(Estado de la infraestructura de comunicaciones, con base cien para la mejor situada)

Madrid	100.0
Baleares	76.8
Cataluña	73.6
País Vasco	71.4
Canarias	64.0
Com. Valenciana	60.3
La Rioja	58.5
Aragón	58.0
Cantabria	55.3
Navarra	55.1
Asturias	50.0
Murcia	45.9
Castilla y León	42.7
Galicia	40.9
Andalucía	38.0
Castilla-La Mancha	35.3
Extremadura	28.6

Este estudio otorga después de Madrid el segundo lugar en cuanto bienestar general a Cataluña, y el tercero al País Vasco. Extremadura, La Rioja y Castilla-La Mancha son las regiones donde la vida es precaria, mientras que las Autonomías como Andalucía y Galicia ocupan la parte intermedia de la clasificación.

De esta manera, Madrid cuenta con la mejor situación económica al contabilizar su infraestructura de transportes, comunicaciones, abastecimiento eléctrico e hidráulico. Sin embargo, es en Cataluña donde se da un mayor grado de bienestar social, categoría que agrupa según el estudio, la infraestructura en educación, sanidad, centros asistenciales y culturales.

Por el lado contrario, principalmente en Extremadura, Castilla-La Mancha y La Rioja, prevalecen el retraso, el desencanto y la crisis en donde son necesarios profundos cambios estructurales. Así, las disparidades regionales son enormes,

otorgando ventajas a algunas dentro del nuevo concierto europeo y las restantes sólo muestran rezago.

A fin de que el lector se forme un juicio propio de este fenómeno a continuación se mencionará brevemente la situación básica de cada comunidad autónoma según se deduce del informe del FIES. (*)

ANDALUCIA

El ritmo de crecimiento se agota en 1989. El sector productivo agrario y de la construcción crecen por debajo de lo proyectado. En el futuro es razonable esperar una reducción en su capacidad financiera.

ARAGON

En 1991 recuperó el crecimiento, sobre todo en el sector industrial y agrícola, aunque fue necesario el ajuste de la economía que hizo caer la inversión. Los primeros indicadores de 1992 eran optimistas pero un nuevo ajuste puede truncar las expectativas.

ASTURIAS

El principado presenta un panorama difícil y muy preocupante. Reclama salidas urgentes e imaginativas para una industria, que va a producir unos cuantos miles de nuevos desempleados.

BALEARES

El giro principal del archipiélago es el turismo. De que se logre una oferta adecuada en calidad y precio, dependerá de que las islas mantengan un crecimiento como el alcanzado hasta 1988, o de lo contrario, se reavivarán momentos difíciles como los de 1990.

CANARIAS

De lo que al final se establezca en su especial marco de adhesión a la hoy UE dependerá en gran parte el futuro de su economía, que no mejorará por lo menos en un par de años.

(*) Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social. op. cit., pp. 106-132

CANTABRIA

El panorama tras la desaceleración económica sufrida durante 1990 y 1991, es sombrío. Las debilidades estructurales de la región hacen que las dificultades externas repercutan en forma especial en su economía.

COMUNIDAD VALENCIANA

El año 1991 marcó el final de su ciclo expansivo. Agotado su proyecto turístico y sin una adecuada política industrial, lo más dinámico que presenta es la red de innovación industrial que está intentando establecer el Instituto de la Pequeña y la Mediana Empresa.

CASTILLA-LA MANCHA

Ha experimentado uno de los crecimientos más importantes en los últimos años, sin embargo, su situación es precaria. Es importante que continúe con las reformas estructurales encaminadas a potenciar el sector de los servicios y de la construcción.

CASTILLA Y LEÓN

Sufre de despoblación, falta de dinamismo empresarial, un sector agrario obsoleto, estancamiento industrial, escasos servicios y carencia de infraestructuras, por lo cual es una región que crece por debajo de la media española.

CATALUÑA

Es una región productiva y competitiva y tendrá que seguirse esforzando si desea potenciar sus ventajas frente a las demás regiones.

EXTREMADURA

Su crecimiento es débil, pero el hecho de ser una región considerada dentro del Objetivo No. 1 para ser receptora de los fondos estructurales de la UE, le permitió ser beneficiaria de ayuda para infraestructura económica.

GALICIA

Es una tarea muy ambiciosa la que tiene en puerta si quiere mejorar su posición relativa o intermedia. Sin embargo, su situación ya ha mejorado sensiblemente con relación a años atrás. No debe abandonar sus esfuerzos por mejorar su infraestructura si quiere crecer.

MADRID

Es la región más próspera y productiva. Aporta una sexta parte del Producto Nacional Bruto. Todo en ella crece, tanto las virtudes como los defectos. Cada vez hay más oportunidades de desarrollo y más aislamiento por falta de infraestructuras adecuadas.

MURCIA

Ha basado su crecimiento en la industria de la construcción, sector que ha estado a la baja en los últimos años. Tiene potencial de crecimiento que depende del desarrollo de sus infraestructuras y del correcto abastecimiento de agua a sus ricas explotaciones agrarias.

NAVARRA

Se ha desacelerado su crecimiento, pero sigue siendo una de las más dinámicas del conjunto español. Tiene un futuro prometedor si se promueve la inversión para mejorar las comunicaciones y la industria.

PAIS VASCO

Los graves problemas estructurales, con un débil sector servicios y una industria obsoleta, hacen que los altibajos internacionales repercutan en su economía. Un esfuerzo industrial importante podría mejorar su futuro.

LA RIOJA

Los sectores productivos tradicionales atraviesan un momento difícil. Se ha creado hace pocos años la Mesa del Vino para salvar este mercado, que enfrenta a la competencia creciente dentro y fuera de España.

Las consideraciones más generales que se desprenden de lo aquí analizado, son en primer plano, que las condiciones prósperas de la economía española sólo son aparentes. El considerable crecimiento de 1986 a 1991 no se ha distribuido homogéneamente a las distintas economías de las Comunidades Autónomas españolas. En segundo lugar, ante una etapa de crisis como la que enfrenta desde 1992 ese país y de las exigencias

derivadas del nuevo orden europeo, todas las regiones autónomas españolas tendrán que trabajar intensamente para no rezagarse.

4.1.2. APOYO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS A ESPAÑA

FEOGA-Garantía.

España es uno de los benefactores más importantes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Dicho fondo, tiene dos secciones: la de garantía y la de orientación. La primera, se encarga de intervenir en los mercados y almacenar excedentes. El objetivo de la segunda, es ayudar a disminuir las desigualdades de las regiones agrícolas más desfavorecidas, mediante la ayuda económica para la transformación de las estructuras productivas nacionales y regionales.

Las transferencias a España en 1993 del FEOGA-Garantía se estiman en 513,396 millones de pesetas, aproximadamente 3,787.5 millones de USD, lo que supone un incremento del 14.1% respecto al importe del año anterior. ⁽⁸⁾

TRANSFERENCIAS TOTALES RECIBIDAS DEL FEOGA-GARANTIA		
AÑO	MILLONES DE PESETAS	MILLONES DE DOLARES US *
1986	37 898.0	279.6
1987	87 331.8	644.3
1988	258 075.3	1 903.9
1989	248 364.5	1 832.3
1990	271 603.7	2 003.7
1991	423 934.6	3 127.5
1992	450 000.0	3 319.8
1993	513 396.0	3 787.5

*Tipo de cambio a noviembre de 1993.

Fuente: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales
Ministerio de Economía y Hacienda. 1993. p.177

(8) Ministerio de Economía y Hacienda. Presentación del proyecto de presupuestos generales 1993. p. 176

El aumento se explica por la entrada en vigor de la reforma a la Política Agraria Común, que significa el otorgamiento de ayudas compensatorias a los grandes cultivos, por lo cual serán importantes para España.

Las transferencias recibidas del PEOGA-Garantía representan para España un ingreso constante cuyo valor se ha incrementado casi 15 veces de 1986 a 1993.

FONDOS ESTRUCTURALES

Los Fondos Estructurales de la Comunidad se encuentran compuestos por el PEOGA sección "Orientación", el Fondo Social Europeo (PSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Su objetivo es cumplir con la cohesión económica y social entre las distintas regiones de la Comunidad (artículos 130 A a 130 E del Tratado CEE).⁽⁹⁾

Con la reforma de 1988 de la política estructural común, cuyos objetivos se recogen en un reglamento del Consejo del 24 de junio de 1988 (DO 185 de 15.7.1988), se incorporan en forma innovadora para el periodo 1989-1993 los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) divididos en cinco objetivos comunes a fin de completar las medidas de desarrollo adoptadas por los Estados miembros que así lo necesiten, o a contribuir a su transformación. Esta ayuda comunitaria "se basa en la participación entre la Comisión, los Estados miembros y las autoridades regionales, siendo todas las partes unos socios que persiguen un fin común".⁽¹⁰⁾

(9). Comisión de las Comunidades Europeas. La CEE de 1992 en adelante. p. 31)

(10). Landaburu, Eneko. "El mercado único y las políticas regionales comunitarias". Información Comercial Española, No. 690 p. 69

La asociación dimana del principio de subsidiaridad en virtud del cual la Comisión considera que la actividad estructural que lleva a cabo, debe ser complementaria de la realizada por las autoridades nacionales a todos los niveles. Así, se trata de un diálogo permanente entre la Comisión y el Estado miembro concernido que aspira, con un deseo de eficacia, a repartir las tareas y a compartir los recursos implicados en la actividad estructural comunitaria.

España fue elegible para convertirse en beneficiaria de las aportaciones de los MCA destinadas a los siguientes objetivos:

-Objetivo No. 1: Para fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, (1989-1993).

Las regiones españolas elegibles para participar dentro de este objetivo son: Andalucía, Asturias, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia, Canarias, Ceuta y Melillas. (11)

En general estas regiones presentan problemas económicos tales como desequilibrio demográfico, PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria, tejido económico débil y de baja productividad, carencia infraestructural, de equipamientos y de servicios, mercado de trabajo desajustado con alta tasa de desempleo, sector industrial poco diversificado, atraso en amplias zonas rurales, escasez de recursos hidráulicos e insuficiente investigación en materia tecnológica.

(11). Comisión de las Comunidades Europeas. Marco Comunitario de Apoyo. Objetivo No.1, 1989-1993 p. 12

El financiamiento comunitario total para España en el periodo señalado y para el objetivo No. 1, es como sigue: ⁽¹²⁾

Millones de ECUS	
FRDER	6 199
FSE	2 348
FROGA-Orientación	1 232
TOTAL	9 779

Los ejes prioritarios de atención para el mejoramiento de las regiones españolas dentro de este marco comunitario de apoyo son los siguientes:

- Integración y articulación territorial.
- Industria, servicios y artesanía.
- Turismo.
- Agricultura y desarrollo rural.
- Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.
- Valorización de los recursos humanos.
- Asistencia técnica, acompañamiento e información.

Objetivo No. 2: Reconvertir las regiones, regiones fronterizas, o partes de regiones (incluyendo las cuencas de empleo y los núcleos urbanos) gravemente afectados por el declive industrial, (1989-1991).

Las regiones españolas elegible para ser receptoras de la ayuda de este MCA para el objetivo no. 2 son once provincias que pertenecen a siete comunidades autónomas, a saber: ⁽¹³⁾

Aragón	6. Madrid
1. Zaragoza	7. Navarra
2. Cantabria	8. La Rioja
Cataluña	País Vasco
3. Barcelona	9. Alava
4. Gerona	10. Guipúzcoa
5. Tarragona	11. Vizcaya

(12). *Ibidem.* p. 102

(13). Comisión de las Comunidades Europeas. Marcos Comunitarios de Apoyo 1989-1991. España. Objetivo no. 2, p. 6

Los principales problemas por los que atraviezan estos territorios son los siguientes:

a) Bajo nivel de modernización e innovación tecnológica.

b) Mano de obra excedentaria y bajo nivel de cualificación de la misma.

c) Deficiente dotación de infraestructura, tanto para la actividad productiva propiamente dicha como, de una manera general, las que afectan a las comunicaciones.

d) Graves problemas ambientales (urbanos e industriales).

El monto total del MCA destinado a España para financiar el objetivo No. 2, es como sigue: ⁽¹⁴⁾

Millones de ECUS	
FEDER	520
FSE	159
TOTAL	<hr/> 679

Los objetivos de acción esenciales a cubrir en estos territorios son:

- La creación y desarrollo de actividades productivas.
- La protección y mejora del medio ambiente.
- El apoyo a la investigación y el desarrollo y a los equipamientos de formación.
- La mejora de la red de comunicaciones.

(14). Ibidem, p.100

-Objetivo No. 5b: Para desarrollar, diversificar y revitalizar la economía rural, (1989-1993).

Las comarcas y provincias elegibles para ser receptoras de la ayuda de este MCA son las siguientes: ⁽¹⁵⁾

Aragón	Cataluña
Huesca	Gerona
Teruel	Lérida
Zaragoza	Tarragona
Baleares	Segarra
Cantabria	País Vasco
Navarra	Alava
La Rioja	

En general los problemas que presentan estas zonas son:

a) Actividad económica concentrada en el sector primario, que presenta además las limitaciones propias de la agricultura de montaña, de condiciones climáticas adversas y deficiencias estructurales muy marcadas.

b) Situación socioeconómica caracterizada por ingresos bajos y dependientes en sumo grado de la agricultura.

c) Estructuras agrarias inadecuadas muy sensibles de afectación por la Política Agraria Común (PAC).

d) Población envejecida con falta de iniciativa o con formación profesional inadecuada para la modernización de la explotación agraria o emprender nuevas actividades económicas.

e) Insuficiente infraestructura en vías de comunicación que conducen al aislamiento progresivo de las zonas.

La dotación financiera que otorga el MCA para España, correspondiente al periodo 1989-1993 y al objetivo No. 5b, se

(15). Comisión de las Comunidades Europeas. Marcos Comunitarios de Apoyo. Objetivo No. 5b, 1989-1993. p.9

desglosa de la siguiente manera: (16)

Millones de ECUS	
FEOGA-Orientación	184.9
FEDER	61.1
FSE	39.0
TOTAL	<hr/> 285.0

Los ejes prioritarios de acción de dicho MCA otorgado por la Comunidad para estas zonas son:

- Mejora de estructuras y diversificación del sector agrario.
- Conservación y aprovechamiento del medio natural.
- Diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras básicas de apoyo.
- Valorización de los recursos humanos.

Como podemos observar España ocupa el primer lugar en lo que se refiere a las políticas regionales de apoyo de la Comunidad: aparte de ser el principal país beneficiario del FEDER, el impacto de los otros fondos estructurales se percibe claramente al señalar el territorio y la población beneficiados por éstos.

Así, sólo las regiones de desarrollo atrasado (objetivo no. 1) representan el 76% del territorio nacional, y el 58% de la población total. Si a esto se añaden las regiones de reconversión industrial (objetivo no.2) y las zonas rurales elegibles según el objetivo 5b, ya consituye 97% del territorio español y 82% de su población total. (17)

(16). Ibidem. p.48

(17).Landaburu, Eneko.OP. cit. p. 70

En el anexo de este trabajo se pueden encontrar algunos mapas que muestran físicamente las regiones españolas apoyadas por los MCA, así como un gráfico que señala la posición de España entre los otros miembros de la CE como benefactor de los fondos estructurales.

El cuadro siguiente muestra las transferencias totales de las Comunidades Europeas a España por concepto de Fondos Estructurales desde 1986. Como se aprecia los ingresos han septuplicado de esa fecha a 1993.

Millones de Pesetas

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES				
AÑO	FEDER	FSE	FEOGA- ORIENTACION*	TOTAL
1986	40 457.5	23 918.4	-	64 375.9
1987	48 277.2	37 592.6	2 849.8	88 719.6
1988	69 596.4	38 655.0	9 568.0	117 819.4
1989	115 659.6	64 328.1	36 353.2	216 340.9
1990	138 184.4	53 078.5	26 627.2	217 890.1
1991	283 234.7	134 292.8	81 797.7	499 325.2
1992	253 000.0	88 600.0	83 000.0	424 600.0
1993	260 000.0	105 000.0	80 000.0	445 000.0

*Incluye recursos agrarios y pesqueros.

Fuente: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales
Ministerio de Economía y Hacienda. 1993. p.178

FONDOS DE COHESION

España es uno de los cuatro países beneficiarios del Fondo de Cohesión, dado que su Producto Nacional Bruto per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria. La entrada en vigor del Fondo de Cohesión es simultánea al del Tratado de Maastricht que

fue el 1º de noviembre de 1993. Por otro lado, existe un compromiso firme del Consejo Europeo para que puedan ofrecerse con prontitud desde comienzos de 1994. El importe total de este fondo para 1993 se fijó en 1,565 millones de ecus.

Es importante destacar que este fondo financiará principalmente proyectos de infraestructura de transporte y de mejoramiento del medio ambiente. La distribución de los recursos globales del Fondo para 1993 entre los Estados beneficiarios se estableció de acuerdo a los siguientes porcentajes del monto total: España (52% a 58%), Grecia (16% a 20%), Portugal (16% a 20%), e Irlanda (7% a 10%).

Millones de Ecus

ASIGNACION DE RECURSOS DEL FONDO DE COHESION (1993)			
ESTADO MIEMBRO	TOTAL	AMBIENTE	TRANSPORTE
ESPAÑA	858.45 (54.8%)	252.08 (29%)	606.37 (71%)
PORTUGAL	283.56 (18.2%)	122.79 (43%)	160.77 (57%)
GRECIA	280.36 (17.9%)	175.22 (62%)	105.14 (48%)
IRLANDA	141.89 (9.1%)	55.92 (39%)	85.97 (61%)

Fuente: Servicio del Portavoz de la Comisión de la Comunidades Europeas. Información a la Prensa IP(93)1220, Bruselas, diciembre 21, 1993.

En este cuadro es posible observar que España es uno de los mayores benefactores del recientemente creado Fondo de Cohesión, en comparación de otros miembros como Portugal, Grecia e Irlanda. Cabe aclarar que la distribución se realizó con base a criterios de superficie, población, PIB per cápita, e insuficiencia de las infraestructuras de transporte.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-COMUNIDADES EUROPEAS 1986-1993

Este apartado tiene la intención de colocar en la balanza las aportaciones españolas al presupuesto comunitario como parte de su membresía a la CE hoy UE, y las percepciones recibidas de los fondos estructurales y de cohesión comunitarios para el mejoramiento de las regiones menos desarrolladas, desde el año de su incorporación.

Como podrá verificarse en el siguiente cuadro, exceptuando 1986, España en toda su historia como miembro de la CE ha sido pleno beneficiario de la ayuda comunitaria, pues las aportaciones españolas al presupuesto comunitario no se equiparan a la ayuda financiera recibida para el impulso del desarrollo económico español y reducir las diferencias que lo separan de los Estados miembros más ricos.

Millones de Pesetas

EVOLUCION DE LA RELACION FINANCIERA ESPAÑA-CE 1986-1993			
ANO	APORTACION ESPAÑOLA	TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS*	SALDO FINANCIERO
1986	113 505.2	105 099.9	- 8 405.3
1987	141 594.0	180 494.1	38 900.1
1988	236 220.2	398 218.1	161 997.9
1989	296 625.7	483 992.8	187 367.1
1990	383 738.6	510 122.3	126 383.7
1991	557 095.7	953 117.5	396 021.8
1992	665 667.0	896 063.0	230 396.0
1993	798 480.0	1 002 459.5	203 979.5

*Se incluyen las ayudas directas del FEOGA-Orientación.

Fuente: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales
Ministerio de Economía y Hacienda. 1993. p.181

El saldo financiero, señalado en el cuadro, vendría a representar para España una percepción neta proveniente de la CE, que no requirió retribución alguna y su empleo está destinado al mejoramiento de la infraestructura económica del país.

Sin embargo, por cuantiosa que ha llegado a ser la ayuda comunitaria para España, sus problemas de económicos han demostrado ser mayores, por lo cual, aún con ayuda financiera, las diferencias que separan a ese país de los estándares económicos de la CE, no podrán reducirse, por lo menos a corto y mediano plazo.

Pese a lo anterior, la ayuda financiera comunitaria otorgada a España, es quizá uno de los mayores beneficios obtenidos por ese país desde que forma parte del proceso de integración europeo.

4.1.2. COMPETITIVIDAD ESPAÑOLA EN LOS MERCADOS EUROPEOS

Otro factor que engloba muy bien uno de los problemas fundamentales de la economía española a partir de 1986 en sus relaciones con la CE, es su bajo nivel de competitividad frente a los países económicamente más fuertes de la Comunidad.

La situación de las empresas españolas para afrontar el mercado común europeo en 1986 era más que preocupante, debido principalmente problemas -persistentes actualmente-, que a continuación se resumen: (18)

1. Fuerte regionalización de los grupos industriales. Es claro que la concentración de la actividad industrial en España en varias zonas españolas es un rasgo característico de su industrialización.

2. Dependencia de la inversión extranjera. Los subsectores industriales más fuertes, capaces de impulsar la actividad productiva, y de modernizar rápida y efectivamente sus instalaciones y técnicas de producción, se encuentra en manos de capitales extranjeros.

3. La industria española sufre una dependencia del exterior para materias primas, equipo e innovaciones tecnológicas.

4. La mayor parte de la industria española posee un tamaño relativamente pequeño en comparación con grandes multinacionales europeas, que les dificulta o impide competir con otros ya con experiencia en la internacionalización de mercados.

Ahora bien, si el sector industrial desde 1986 ya contaba con deficiencias, con la puesta en marcha del Mercado Único desde

(18). Jacquemin, Alexis. The European Challenge post-1992. p. 403

el 12 de enero de 1993, las cosas parecen ser más preocupantes para España, con la plena circulación de mercancías, capitales, servicios y trabajadores.

Al respecto, en un informe de la Comisión Europea sobre las posibilidades de competencia de cada país de la CE en el Mercado Unico, se estima que España es uno de los cuatro países que más tienen que perder con éste, puesto que las ventajas que obtendrán en algunos sectores serán cualitativamente inferiores a los perjuicios que soportarán en otros. (19)

Dicho informe diferencia 40 sectores industriales clasificándolos en sectores fuertes, medios y vulnerables de acuerdo con su nivel de competitividad.

Entre los sectores fuertes, que representan el 15% del valor agregado bruto español y casi el 19% del empleo se encuentran: los productos cerámicos, cables eléctricos, electrodomésticos, automóviles, construcción naval, material ferroviario, confitería, vinos y espumosos, la industria de la lana, la del algodón, zapatos, confección y accesorios de vestir, ropa del hogar, la industria del caucho y los juegos, juguetes y artículos deportivos.

Sin embargo, dentro del conjunto de estos productos, sólo 2 subsectores son los que gozan de una demanda importante: los cables eléctricos y los automóviles. Pero, la industria española del automóvil está íntegramente en manos extranjeras y por lo tanto la decisión de invertir o desinvertir en un lugar u otro no está en manos de los españoles.

(19). Rodríguez Lavín, Ramón. "Competir en Europa, una misión imposible". Actualidad Económica, nov. 26, 1991 p.102

Por ello, es contradictorio que a pesar de tener sectores con capacidad de competencia, son los que tienen menor demanda en la CE, sin mencionar el hecho de que esos mismos productos están sometidos a una fuerte competencia de los productos de terceros países en desarrollo.

En conjunto los sectores medios y los vulnerables, representan el 25% del valor agregado bruto y el 20% del empleo. Además, los sectores donde la industria española es menos competitiva son los que tienen mayor demanda en general en la CE.

Dentro de los sectores medios se encuentran: el farmacéutico, el de maquinaria y herramienta, alfombras, lozetas y recubrimientos para pisos.

Los sectores con más problemas o vulnerables y con mayor demanda en la CE son: el cristal, productos químicos de base, productos químicos y agrícolas, maquinaria agrícola, maquinaria textil, maquinaria para la industria alimentaria y química, minería y siderurgia, maquinaria para la madera, papel y cuero, equipo de informática y telecomunicaciones, aparatos de radio y televisión, equipo de iluminación, material médico-quirúrgico, equipo de transporte, cerveza, joyería y equipo aeronáutico.

Por lo tanto, España tiene un gran reto que afrontar por lo que a competitividad se refiere, en el marco de sus relaciones comerciales con los otros miembros de la CE.

4.2. PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO DEL PROCESO DE INTEGRACION ESPAÑOL

Según se ha puesto de manifiesto en las secciones anteriores, el primer tramo del proceso de integración de España a la Comunidad, iniciado en 1986 ha tenido efectos muy significativos sobre su economía y especialmente, sobre el sector social. Es claro que los efectos económicos continuarán y se acentuarán en los próximos años, con la plena liberalización comercial y financiera derivada en primera instancia del Mercado Unico y por la venidera Unión Económica y Monetaria.

En efecto, el Tratado de la Unión Europea convenido y signado en Maastricht, establece que a partir de 1997 (o más tardar 1999) culminará el proceso de integración comunitario. A partir de ese momento, se fijarán de forma irrevocable los tipos de cambio entre las monedas comunitarias para proceder, eventualmente a su sustitución por el ECU y se efectuará la transferencia de la soberanía monetaria desde las esferas nacionales al nuevo Sistema Europeo de Bancos Centrales en un marco de disciplina de las políticas fiscales nacionales. Por ello, de acuerdo con el Tratado sólo estarán en condiciones de acceder a dicha Unión a partir de 1997, aquellos países comunitarios que hayan alcanzado un grado suficiente y duradero de convergencia en 1996.

La evaluación o consideraciones para el grado de convergencia se tomarán en función de los siguientes criterios:

• La tasa media anual de inflación no excederá en más de 1.5 puntos la de los tres países comunitarios con las tasas de inflación más reducidas.

«El tipo de interés nominal a largo plazo, no excederá en más de 2 puntos por término medio, durante el año previo al de evaluación, al de los tipos de los tres países comunitarios con menor tasa de inflación.

«El tipo de cambio de la moneda deberá mantenerse dentro de la banda normal de fluctuación del $\pm 2.25\%$ en el Sistema Monetario Europeo (SME), sin serias tensiones durante los 2 años previos a la evaluación (esto es, sin ser devaluada la moneda a petición propia).

«El déficit público no excederá del 3% del PIB, ni la deuda pública superará el 60% del PIB.

Desafortunadamente, el desenvolvimiento de la economía española muestra que se encuentra lejos de satisfacer las condiciones de convergencia establecidas en el Tratado. (Ver anexo de este trabajo).

La tasa de inflación española, que en estos últimos años se ha mostrado sumamente renuente a disminuir; en 1991 y 1992 ha excedido en 3.0 y 3.5 puntos respectivamente el límite establecido.

El tipo de interés a largo plazo en España para esos mismos dos años se encuentra en torno al 12.5% y 12.2%, excediendo 3.7 y 3.4 puntos el de los países de referencia, cuando el límite máximo es tan sólo de 2.0 puntos.

La peseta se mantiene actualmente dentro de la banda de fluctuación del $\pm 6\%$ y por consiguiente, no cumple la condición de pertenecer a la banda normal del $\pm 2.25\%$.

Finalmente, el déficit público en estos dos años es de 4.9 y 4.4% del PIB, lo que hace que rebase la norma del 3% del PIB. Tan sólo el volumen de deuda pública en circulación se sitúa dentro de los parámetros adecuados al no rebasar el 60% del PIB, situándose en en 1991 y 1992 en 44.8 y 47.9% del PIB respectivamente.

Con lo anterior, es evidente que España tiene que recorrer un largo camino en el ámbito de la convergencia y además debe hacerlo en un corto período de tiempo, sin contar plenamente con las condiciones objetivas necesarias para lograrlo.

El reto de la convergencia a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria es sin lugar a dudas uno de los mayores problemas que enfrentan el Gobierno y la sociedad españoles.

Algunas otras perspectivas que se derivan de lo antes expuesto y que apuntalarían a que España consiguiera la convergencia girarían en torno a lo siguiente:

Resulta indispensable que durante los próximos años, la política económica española logre flexibilizar su aparato productivo que le permita una adaptación más congruente con las condiciones de competencia internacional, para así, aspirar a tener beneficios potenciales derivados del crecimiento económico. (20)

Por otro lado, en lo que a la cuestión monetaria se refiere, como es de suponerse, el margen de maniobra de la política monetaria española se ha visto considerablemente reducido en los últimos años, y especialmente, tras el ingreso de la peseta en el mecanismo de paridad cambiaria del SME en junio de 1989, por lo cual, se intuye que la restricción al tipo de cambio tendrá un peso mayor en el futuro cercano, reduciendo todavía más el margen de maniobra de la política monetaria para reducir por sí misma la inflación, sin comprometer la estabilidad cambiaria. (21)

(20). Yeami Yeasmendi, José Joaquín. "La divergencia real". Actualidad Económica. Dic. 30, 1991. p.25

(21). Gallastegui, Ma. del Carmen. "Los acuerdos de Maastricht y el Plan de Convergencia". Información Comercial Española. No. 710, Oct. 1992, p. 107

Otro elemento, es la necesaria reducción del déficit público para cumplir las normas de convergencia del Tratado de Maastricht, para ello es necesaria una reforma a fondo de la estructura del sector público que lo haga más eficiente. (22)

Logrando lo anterior, su meta sería acabar con los grandes vicios y problemas del sector público: debilidad del sistema de autofinanciamiento de las las Administraciones de las Comunidades Autónomas, que incide en un déficit de la Administración Central; gran evasión fiscal, que reduce la recaudación directa y una mala composición del gasto público.

Asimismo, es primordial para España incrementar el grado de competitividad en numeros sectores económicos. El primer paso evidente para aspirar a ello antes de una modernización tecnológica, que resulta un tanto más difícil, es aumentando la productividad del trabajador, que no puede ser factible sin una reforma al mercado laboral que permita su flexibilización y movilidad. En este sentido, es importante que el Gobierno español disminuya los pagos de compensación por despido, simplificar los procedimientos burócraticos para la terminación o extinción de los contratos de trabajo y regular de forma menos restrictiva los contratos temporales.

También es necesario que estas reformas se orienten al objetivo de hacer a los desempleados más competitivos en el proceso de búsqueda de empleo, mediante actuaciones que proporcionen a los trabajadores potenciales, los incentivos para dotarse de las cualificaciones que se demandan en el mercado.

(22).Buirrun, Pedro E. "Que pasará si no convergemos". Actualidad Económica. Jun. 8, 1992. p. 80

Si no se instrumentan con la rapidez suficiente las necesarias reformas en el mercado de trabajo, ni se eleva la competitividad de los sectores productivos españoles, y si tampoco hay una reducción drástica y duradera del déficit público, no se vislumbrarán beneficios potenciales del Mercado Único en marcha desde el 1º de enero de 1993 y además España se verá privada del acceso a la Unión Económica y Monetaria en las fechas previstas.

Aunque resulte paradójico, el esfuerzo para acceder a la UEM ha tenido grandes costos, el no formar parte de ella, le reportaría mayores; representaría inestabilidad para la peseta el no abordar el tren de la moneda única, se reducirían las perspectivas de captación de inversión extranjera y en general habría menor crecimiento económico que haría más difícil trabajar para disminuir las diferencias regionales y alcanzar los grados de bienestar de los países mejor colocados dentro de la Unión Europea.

C O N C L U S I O N E S

El proceso de integración de España en la Comunidad Europea, (que desde el 1º de noviembre de 1993 asumió el nombre oficial de Unión Europea), iniciado formalmente en 1986, siempre plantea una cuestión: ¿qué efectos ha tenido para España?. De la respuesta se derivan las experiencias de un país que afrontó dicho proceso sin compartir el mismo nivel de riqueza y de desarrollo que la mayoría de los otros miembros comunitarios.

Así entre las conclusiones obtenidas respecto a la experiencia española en el primer tramo del proceso de integración (1986-1992) destacan las siguientes:

España enfrentó primer periodo posterior a la adhesión, desde una posición de partida caracterizada por la existencia de fuertes desequilibrios económicos y grandes desventajas comparativas asociadas con el tamaño insuficiente y nivel ineficiente de gran parte de su sector industrial, su escasa dotación y modernización tecnológica, y por el desajuste funcional en el mercado de trabajo.

Sin embargo, como consecuencia de la política económica llevada a cabo para actuar como socio comunitario, se han reducido algunos de estos desequilibrios, aunque no de forma sostenida o eficiente; y al mismo tiempo, han aparecido otros malestares sociales producto de la desigual repartición de la riqueza al interior de España. Por ello, los resultados se pueden calificar de moderadamente satisfactorios.

Si bien, durante los primeros tres años dentro de la CE se alcanzaron tasas de crecimiento del PIB de hasta 5%, cifras importantes para una nación que había pasado por grandes

dificultades económicas en años anteriores. Para 1991, se inició una tendencia decreciente al registrarse para 1992 un crecimiento casi nulo del 0.6%.

Como resultado de la liberalización casi total de las transacciones comerciales de España con la UE (hay que recordar que la plena liberalización comercial se realiza hasta 1996), se ha producido una expansión del comercio, pero con una clara concentración y dependencia de los intercambios con cuatro países comunitarios (Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia). Al mismo tiempo, el mayor dinamismo de las importaciones con respecto a las exportaciones se ha traducido en un creciente déficit comercial que, a pesar de haberse venido financiando con los importantes flujos de inversión extranjera, recientemente al disminuir considerablemente dichos flujos, el déficit comercial ha sido fuente del grave deterioro de la balanza por cuenta corriente de 1990 a la fecha, lo que por supuesto incide negativamente en la balanza de pagos, reflejo del sector exterior de la economía española.

Por lo que se refiere al impacto de la creación del Mercado Unico y de transición a la Unión Económica y Monetaria sobre la economía española, las principales conclusiones son las siguientes:

Es muy probable que el Mercado Unico acentúe la expansión del comercio exterior observada en este período estudiado, y que tenga un impacto importante sobre la estructura productiva española, ayudando a mejorar la eficiencia y competitividad del sector industrial español.

En otro orden de materias, España, aborda retos que son causa fundamental de sus desequilibrios económicos: la inflación, que se sitúa en alrededor del 6%, cifra que resulta ser una de las más altas de la UE y con una notable resistencia a ser reducida, como consecuencia de la actual dinámica de menor crecimiento económico registrada en los últimos 3 años; el déficit público, que rebasa actualmente del 5% del PIB, siendo el más elevado que se ha registrado en España desde 1986; y finalmente el déficit exterior, que se sitúa cerca del 3% del PIB, siendo de los más altos de toda la UE y en claro contraste con el superávit de 1.7% con que España accedió a la CE.

Durante los próximos años, España deberá hacer frente al reto que supone el competir dentro del Mercado Único y simultáneamente alcanzar el grado de convergencia que se requiere para estar en condiciones de acceder a la plena Unión Económica y Monetaria. Aunque actualmente se encuentra lejos de los parámetros establecidos al respecto. Por lo tanto, España, requiere de una estrategia de política económica de convergencia que permita el mantenimiento de una política antinflacionista, la reducción del déficit público y la mejora del mercado de trabajo y la competitividad de numerosos sectores de bienes y servicios, condiciones esenciales para que España rentabilice su economía y tenga algún beneficio derivado del Mercado Único y la próxima Unión Económica y Monetaria.

En fin, el hecho de que España haya accedido a la hoy UE le ha reportado más beneficios cuantitativos que cualitativos. Es verdad, que le ha permitido convertirse en país netamente benefactor de los Fondos estructurales y de cohesión comunitarios

para equiparar su infraestructura con la de los otros países miembros más avanzados, sin embargo, no han sido suficientes como para resolver los grandes problemas de desarrollo de gran parte de las Comunidades Autónomas españolas.

En el periodo examinado, todas las autonomías experimentaron tasas de crecimiento del PIB superiores al 3%, pero paradójicamente, las ya mejor situadas fueron las que más crecieron, de modo que las diferencias entre comunidades ricas y pobres se acentuaron. Por lo anterior, tomando en cuenta que la ayuda comunitaria se destinó a las regiones más desfavorecidas, es claro que contribuyó a mejorar en cierto grado su infraestructura pero no con resultados sobresalientes.

Los españoles se esfuerzan por demostrar un éxito económico, persiguiendo una imagen de ellos mismos que por el momento se encuentra más allá de sus medios. Tal vez los indicadores macroeconómicos básicos, a pesar de los problemas ya antes mencionados pueden mostrar cierto grado de avance y desarrollo económico, sin embargo, no hablan mucho de la distribución de la riqueza al interior de ese país.

En este sentido, es precipitado considerar a España como un buen ejemplo de cómo un país de menor nivel de desarrollo relativo se incorpora a la modernidad y se abre a las redes del comercio e inversión al adherirse a la CE. Aunque, la convulsión provocada por el cambio y las modificaciones normativas introducidas en España al imperar el Derecho Comunitario, provocan en múltiples planos y niveles de influencia una disolución del inerte aislacionismo español, fuente de ineficiencias heredada de la dictadura, y esto por sí mismo es un

beneficio indudable. Lo cierto es que la integración regional no es una panacea que automáticamente contagiara el bienestar de los miembros más desarrollados.

No es posible considerar un proceso de este tipo totalmente exitoso si la prosperidad relativa que ha disfrutado no se haya visto reflejada en un aumento de la satisfacción general de la población. Hecho que es aplicable a grandes estratos de la sociedad española que no ve traducidos dichos avances en una mejora de su renta o el acceso a nuevos bienes de consumo, infraestructuras modernas, entre otras cosas, que sí forman parte del bienestar de la población de otros miembros de la UE.

El desempleo se encuentra en unos niveles extraordinariamente elevados en comparación con los de la UE. El crecimiento reciente del empleo resulta todavía insuficiente para compensar el impacto negativo de los más de 2 millones de puestos de trabajo perdidos sólo en el sector privado. Este hecho sugiere que el desempleo será una de las mayores debilidades de la economía española en el tránsito a la plena Unión Económica y Monetaria. La tasa de desempleo ha llegado a alcanzar 22.3% de la población activa (con 3.3 millones de desempleados), cifra sombría si se toma en cuenta que la media comunitaria es de 10.1%.

Así, por su manera de ingresar a la Comunidad, España, lejos de propiciar su despegue económico, la ha colocado a la zaga. Con lo cual podemos observar una Europa a dos velocidades: por un lado, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido, que son naciones que pueden mantener el ritmo del desarrollo económico alemán; por el otro, España,

Portugal, Grecia e Irlanda, que se mantendrán rezagados del proceso.

Quizá en el ámbito político es en donde ha tenido más éxito la adhesión española a la hoy UE, debido a que los españoles identifican a este ente con los valores de democracia, tolerancia y bienestar económico y social. Además, ha servido de propaganda y plataforma para el consenso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) entre la población, para colocarlo como partido en el poder. Sin excluir el hecho de que le ha proporcionado a España de nuevo una identidad y credibilidad internacional de nación emergente después de un largo período de aislacionismo producto de una dictadura, con capacidad de participación (relativa) en la toma de decisiones comunitarias que afecta materias de interés al interior y al exterior de la UE.

Es cierto, que no ha pasado ni una década después de la incorporación de España a la UE y que todavía tiene mucho camino por andar para llenar los grandes vacíos, -algunos ya descritos-, que la alejan de la media comunitaria, pero el paso marcado en estos años estudiados, indican que necesitará por lo menos otros 20 años para aproximarse a los estándares europeos. El tratar de aparentar o afirmar lo contrario, es colocarse un paso más adelante de la ilusión que de la realidad.

El proceso de integración pleno de España a la futura Unión Económica y Monetaria aun no ha concluido y el futuro tampoco está escrito, por ello, sólo dependerá de España aprovechar la oportunidad de lograr una serie de reformas que doten a su sistema económico del grado de flexibilidad y eficiencia que precisa para aumentar su potencial de crecimiento, para enfrentarse bajo

mejores condiciones estructurales a este reto.

De lo contrario, el tratar de equipararse con algo sin los instrumentos y condiciones necesarios sólo acentará los desequilibrios económicos, como ha sucedido hasta ahora. Para muestra basta un botón, y podemos citar el caso de las constantes devaluaciones que ha sufrido la peseta en los últimos años, para mantenerse dentro de margen de fluctuación del Sistema de Paridad Cambiaria ajustado de acuerdo a los límites establecidos por el Bundesbank alemán.

B I B L I O G R A F I A

- BANCO DE ESPAÑA. Informe Anual. Madrid, España, Banco de España. 1993. 120 pp.
- BORCHARDT, Klaus Dieter. La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea. Luxemburgo, Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1990. 87 pp.
- CARBALLO, Roberto, et. al. Crecimiento económico y crisis estructural en España 1959-1980. Madrid, España, Ed. Akal. 1981. 711 pp.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Marco Comunitario de Apoyo. 1989-1991. ESPAÑA: Ohi. No. 5b Para el desarrollo de zonas rurales. Bruselas, Bélgica. Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1991. 50 pp.
- Marco Comunitario de Apoyo 1989-1991. ESPAÑA: Ohi. No. 2 Para la reconversión de las zonas afectadas por el declive industrial. Bruselas, Bélgica. Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1990. 104 pp.
- Marco Comunitario de Apoyo 1989-1991. ESPAÑA: Ohi. No. 1 Para el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. Bruselas, Bélgica. Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1990. 104 pp.
- Documentos relativos a la adhesión del Reino de España y la República Portuguesa a las Comunidades Europeas. Luxemburgo, Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1985. 512 pp.
- La Comunidad Europea de 1992 en adelante. Luxemburgo, Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1991. 31 pp.
- ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. European interest groups and their relationship with the EEC. Bruselas, Bélgica, Ofna. de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. s/f 200 pp.

- FRERS, Ernesto. ¿Qué es Europa?. De las Comunidades a la Unión Europea. Colecc. Questio, Madrid, España, Ed. Mondadori, 1989, 103 pp.
- FUNDACION FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA. Informe económico de las Comunidades Autónomas 1992. Madrid, España, FIES, 1992. 180 pp.
- GARCIA DELGADO, José Luis. Dir. Economía española de la transición a la democracia 1973-1986. Madrid, España., Centro de Investigaciones Sociológicas. 1990. 600 pp.
- HAAS, Ernest. Partidos Políticos y grupos de presión en la integración europea. Argentina, INTAL/BID. 1966. 641 pp.
- HAGEMAYER, Bernhard. ed. España: balance económico. Madrid, España., Ed. Unión Editorial S.A., 1990. 174 pp.
- HALL, Peter. Governing the Economy. Oxford, Inglaterra., Ed. Polity Press, Basil Blackwell Ltd., 1986. 341 pp.
- HARROP, Jeffrey. The political economy of integration in the European Community. Reino Unido, Ed. Edward Elgar Publishing Ltd., 1989. 207 pp.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 1993. Madrid, España., Ministerio de Economía y Hacienda, 1993. 190 pp.
- JACQUEMIN, Alexis y WRIGHT, David. The European Challenge post 1992: Shaping factors, shaping actors. E.U.A., Ed. Edward Elgar Publishing Ltd., 1993. 464 pp.
- KIRCHNER, Emil Joseph. Decision Making in the European Community. The Council Presidency and European Integration. Manchester, Inglaterra, Manchester University Press, 1992. 165 pp.

LINDBERG W., Leon. The political dynamics of European Economic Integration. Standford, USA., Standford University Press. 1963. 367 pp.

----- y SCHEINGOLD A. Stuart. Regional Integration Theory and Research. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1971. 427 pp.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. El sector agroalimentario español en cifras. Madrid, España, Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación, 1992. 80 pp.

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. España 1992. Madrid, España, Ministerio del Portavoz del Gobierno. 1992. 344 pp.

ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO. OECD Economic Surveys. Spain 1991/1992. París, Francia. OCDE, 1992, 100 pp.

----- Monthly statistica of foreign trade. París, Francia, OCDE. 1992, 111 pp.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera. El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica. Madrid, España., Ed. Alianza Universidad, 1992, 450 pp.

RUBLI K. Federico y SOLIS M. Benito. México hacia la globalización. México, Ed. Diana. 1992. 500 pp.

SBRAGIA, Alberta M. ed. Europolitica. Institutions and Policymaking in the New European Community. E.U.A., Ed. --- . 1991. 303 pp.

SHUBERT, Adrian. A social history of modern Spain. Londres, Inglaterra, Ed. Unwin Hyman. 1990. 292 pp.

- STEPHEN, George. Politica and policy in the European Community. Oxford, Inglaterra., Ed. Clarendon Press, 1985. 205 pp.
- TAMAMES GOMEZ, Ramón. Estructura Económica Internacional. Mexico, Ed. Alianza Universidad, 1991. 286 pp.
- El Mercado Común Europeo. Madrid, España. Ed. Alianza Universidad, 1982. 451 pp.
- Estructura económica de España. Madrid, España., Ed. Alianza Universidad, Tomo I y II. 1987. 1335 pp.
- VARIOS AUTORES. Western Europe 1989. Inglaterra, Europe Publication Ltd., 1988. 1200 pp.
- VOLTES, Pedro. Doa mil años de economía española ¿como hemos ido a parar a donde estamos? Barcelona, España, Ed. Planeta. 1988. 281 pp.
- WILLIAMS, Allan M. The European Community. Reino Unido, Ed. Basil Blackwell Ltd., 1991. 185 pp.

HEMEROGRAFIA

- "Así está la economía autonómica". Rev. Actualidad Económica Madrid, España., Septiembre 7, 1992., pp. 42-45
- ALCAIDE INCHAUSTI, Julio. "La economía española en los 90's". Rev. Situación. Banco Bilbao Vizcaya, España. 1990/3, pp. 5 -31
- ALCAIDE INCHAUSTI, Julio. "Crecimiento económico y desigualdad". Rev. Papeles de Economía Española. Madrid, España. 1992, No. 51. pp. 83-101
- BANCO CENTRAL HISPANO. Pulso económico. Madrid, España, Servicio de Estudios Central Hispano., Agosto-Septiembre 1993. 80 pp.
- BENDALA, Eduardo. "Las cuentas de la crisis". Rev. Actualidad Económica. Madrid, España., Abril 5, 1993. pp. 64-66
- BLAISSE, Mark. "Spain-Between ambition and Reality". Rev. European Affairs. Julio 1991, pp. 56-62
- BUIRRUN, Pedro E. "Qué pasará si no convergemos". Rev. Actualidad Económica. Madrid, España., Junio 8, 1992. pp. 78-81
- BUISAN, M. "La inversión extranjera directa en España". Boletín Económico de Información Comercial Española. Madrid, España., Diciembre 1991, No. 228. pp.26-45
- CASQUET, Ma. Eugenia. "Estudiantes a formar". Rev. Actualidad Económica., Madrid, España., Abril 2, 1990, pp. 94-97
- CHANONA BURGUETE, Alejandro. "Maastricht en el difícil camino de la Unión Europea". Ponencia presentada en el Seminario "Problemas Contemporáneos de Europa". Febrero 1993, 15 pp.
- ."Una revisión crítica sobre las teorías de la integración internacional y regional". Rev. Relaciones Internacionales. México, FCPYS, UNAM., may-ago 1991, No. 51. Vol. 13 pp. 18-24

- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. "Europa 2000: organizar el territorio europeo". Documentos Europeos, Ofna. de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1/1992, 15 pp.
- DELEGACION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN MEXICO. "La Europa del 93: El Mercado Unico". Euronotas. Enero 1993, No. 8. pp. 1-8
- "España, algunos aspectos de la evolución económica contemporánea". Rev. Comercio Exterior. Sección Internacional. No.11 Vol. 25, Noviembre 1975. Bancomext, México., pp. 1256-1263.
- "España...se redescubre democrata". Rev. Comercio Exterior. Sección Internacional. No. 7, Vol. 27, Julio 1977, Bancomext, México., pp.935-939
- FEITO HERNANDEZ, Miguel Angel. "El sector exterior de la economía española y la Unión Económica". Rev. Información Comercial Española. Octubre 1992, No. 710. pp. 21-27
- "Fondo de Cohesión 1993 (Presupuesto)". Información a la Prensa. IP(93)1220, Servicio del portavoz de la Comisión de la CE, Bruselas, Bélgica., Diciembre 21, 1993
- GALLASTEGUI, Ma. del Carmen. "Los Acuerdos de Maastricht y el Plan de Convergencia". Rev. Información Comercial Española, Madrid, España. Octubre 1992, No. 710. pp. 101-114
- GALLOIS, Piere M. "La peligrosa ambigüedad europea". Rev. Política Exterior, Madrid, España. Invierno 1993, No. 31. Vol. VII, pp. 81-93
- GONZALEZ, Felipe. "La Europa que quiere España". Rev. Política Exterior, Madrid, España. 1992-1993, No. 30. Vol. VI, pp. 7 -20
- GUINER DE GRADO, Carlos. "El gasto público visto por los españoles". Rev. Información Comercial Española, Madrid, España, Abril 1990, No. 680. pp. 141-149
- "La integración española a la CE". Rev. Observador Internacional. México, Año 1, No. 4, Junio 14, 1993. pp. 53 -55

- LA FRANCHI, Howard. "Mejorará España si reduce el déficit y realiza una reforma laboral". Excelsior, México, D.F., Julio 19, 1993, No. 57. Vol. IV Sec. EM, pp. 1,4
- LAGARES, Manuel J. "Niveles de cobertura del gasto público en España". Rev. Papeles de Economía Española. Madrid, España 1988, No. 37. pp. 104-126
- LANDABURU, Eneko. "Políticas Regionales Comunitarias: El caso de España". Rev. Información Comercial Española, Febrero 1991, No. 690, pp. 63-77
- LOPEZ, Jesús Miguel. "España: las dificultades económicas del gobierno socialista". Rev. Comercio Exterior. Sección Internacional. No. 3, Vol.34, Marzo 1984. Bancomext, México. pp. 272-276
- LOPEZ, Jesús Miguel. "El discreto y duradero encanto del socialismo español". Rev. Comercio Exterior. Bancomext, México, No. 40, Vol. 1, Enero 1990, pp. 58-63
- MONTES, Pedro. "El comercio exterior en el cuatrienio 1986-1989". Rev. Información Comercial Española, Madrid, España., Agosto-Septiembre 1990, No. 684. pp. 17-30
- NAVARRETE, Jorge Eduardo. "La nueva España, a las puertas de Europa". Rev. Comercio Exterior. Bancomext, México, No. 10, Vol. 27, Octubre 1977, pp. 1220-1223
- OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. EUROPA en cifras 1989. Luxemburgo, 62 pp.
- PIAON, ANTILLON, Rosa Ma. "Integración Europea, un largo camino". Rev. Expansión. México, Junio 9, 1993, No. 617 Vol. 25, pp. 34-38
- RODRIGUEZ-BERIOSA, Alfredo. "El mercado preferido de Europa". Rev. Actualidad Económica. Madrid, España. Marzo 19, 1990, pp. 28-32
- RODRIGUEZ LAVIN, Ramón. "Competir en Europa, una misión imposible". Rev. Actualidad Económica. Madrid, España Noviembre 26, 1990, pp. 102-106

ROJO, Luis Angel. "La economía española ante la liquidación del franquismo". Rev. Foro Internacional. El Colegio de México, jul-sep 1978, No. 1. Vol. 19, pp. 99-102

ROSS, George. "After Maastricht: hard choices for Europe". World Policy Journal. USA. Verano 1992, No. 3. Vol. IX, pp. 487-513

"Se descubre el velo de la peseta". Rev. Comercio Exterior. Bancomext, México., No. 10 Vol. 27, Octubre 1977, pp. 1214-1217.

Spain 1990-1991: Country Profile. The Economist Intelligence Unit. Londres, Reino Unido, 1991. 70 pp.

The economist. "Spain, Survey". Rev. The Economist. No. 7756, Vol. 323, Abril 25, 1992. pp. 3-20

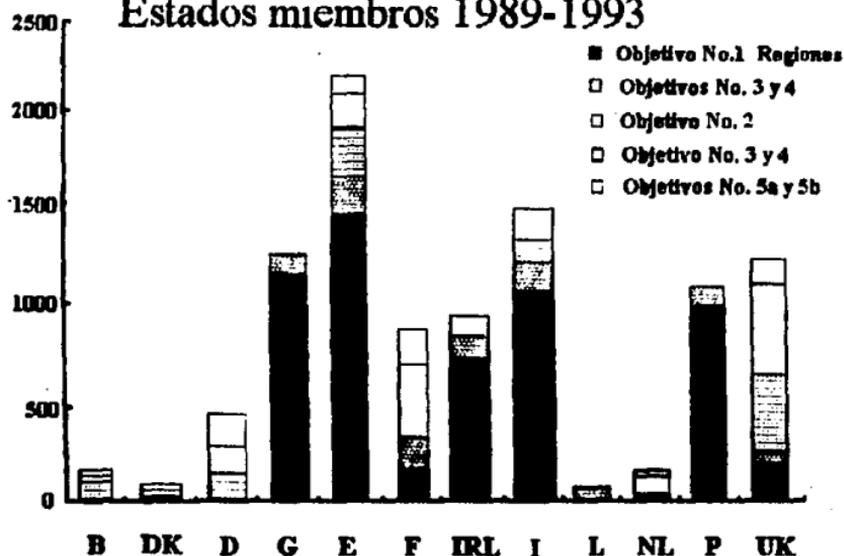
TORNOS ZUBIRIA, Iñigo. "La mejora del déficit público con la integración española en la Comunidad Europea". Rev. Información Comercial Española. Febrero 1991, No. 690. pp. 145-151

TRANHOLM-MIKKELSEN, Jeppe. "Neo-functionalism: obstinate or obsolete? A Reappraisal in the light of the new dynamism of the EC". Millenium: Journal of International Studies. 1991, No. 1. Vol. 20, pp. 1-22

YSASI YSASMENDI, Jose Joaquín. "La divergencia real". Rev. Actualidad Económica. Diciembre 20, 1991, pp. 24-25

ANEXOS

Distribución de los Fondos Estructurales entre los Estados miembros 1989-1993



FUENTE: COMISION CE, GUIDE POUR LA REFORME DES FONDOS STRUCTURELS

B	BELGICA
DK	DINAMARCA
D	ALEMANIA
G	GRECIA
E	ESPAÑA
F	FRANCIA
IRL	IRLANDA
I	ITALIA
L	LUXEMBURGO
NL	PAISES BAJOS
P	PORTUGAL
UK	REINO UNIDO

ESPAÑA (División Política)

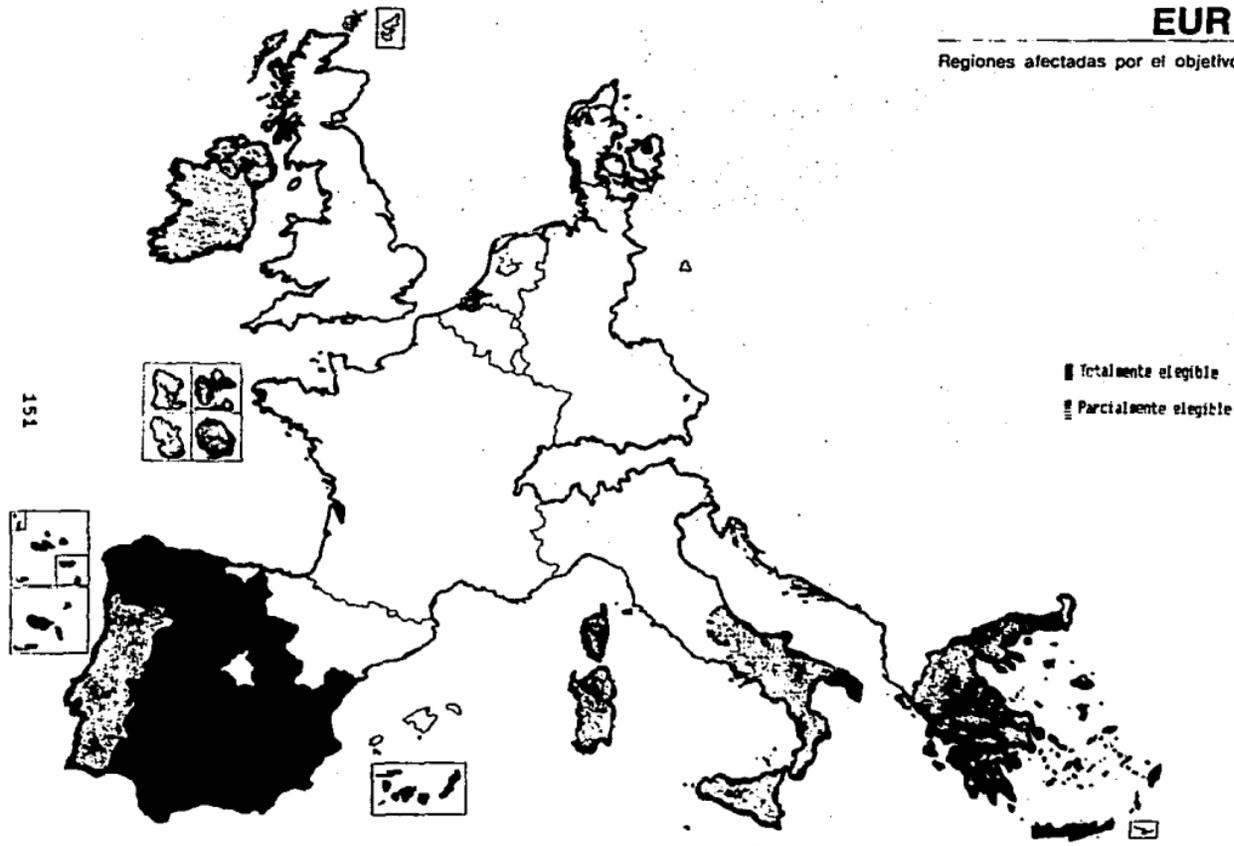
150



Puente: Country Profile: Spain 1990-1991, The Economist Intelligence Unit.

EUR 12

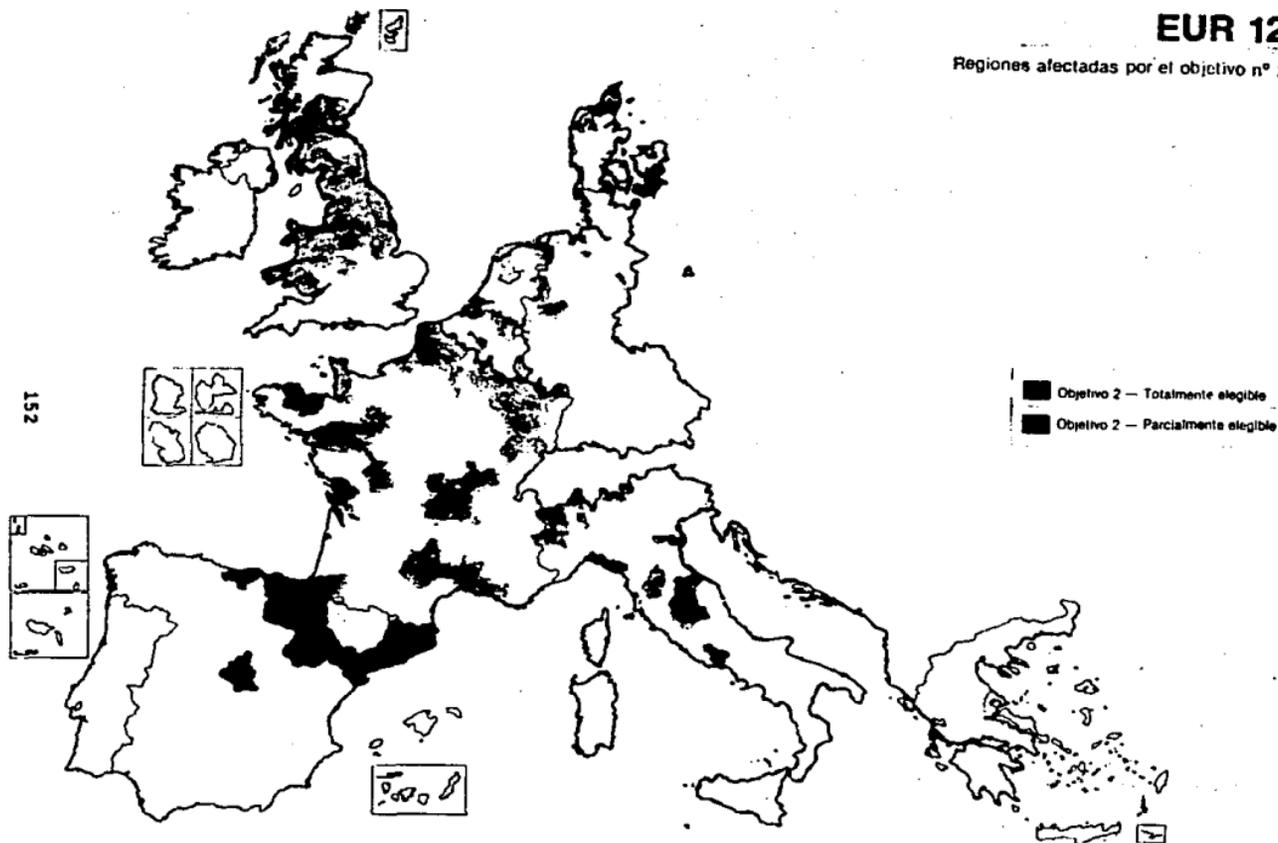
Regiones afectadas por el objetivo n° 1



Puente: Comisión CE, Marco Comunitario de Apoyo (1989-1993), obj. N°1, 1990.

EUR 12

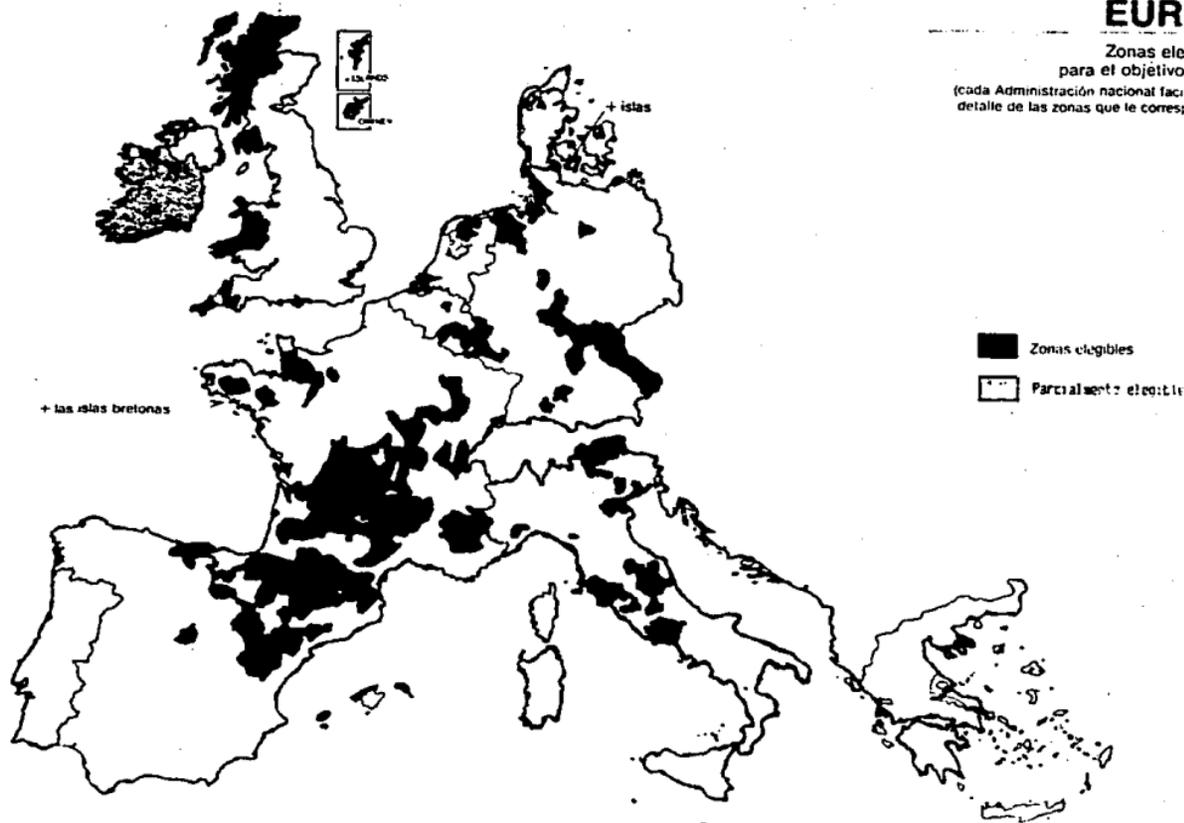
Regiones afectadas por el objetivo n° 2



Fuente: Comisión CE, Marco Comunitario de Apoyo (1989-1991), obj. Nº2, 1990.

EUR 12

Zonas elegibles
para el objetivo nº 5b
(cada Administración nacional facilitará el
detalle de las zonas que le corresponden)



CUMPLIMIENTO CRITERIOS CONVERGENCIA EN ESPAÑA
(Los datos subrayados indican convergencia)

	1990	1991	1992	1993					
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
1. PRECIOS (% AUMENTO)									
Referencia ⁽¹⁾	2.6	2.9	2.4	2.4	2.4	2.3	2.2	2.1	1.7
Límite máximo ⁽²⁾	4.1	4.4	3.9	3.9	3.9	3.8	3.7	3.6	3.2
España	6.7	5.9	5.9	5.8	5.6	5.6	5.2	5.0	4.9
Diferencia	2.6	1.5	2.0	1.9	1.7	1.8	1.5	1.4	1.7
2. TIPOS DE INTERÉS ⁽³⁾									
Referencia ⁽⁴⁾	9.5	8.8	8.8	8.6	8.8	8.2	8.1		
Límite máximo ⁽⁵⁾	11.5	10.8	10.8	10.6	10.8	10.2	10.1		
España	14.6	12.5	12.2	12.5	11.8	11.6	11.7		
Diferencia	3.1	1.7	1.0	1.9	1.0	1.4	1.6		
3. DÉFICIT AAFP/PIB (%)									
Límite máximo	3.0	3.0	3.0	-	-	-	-		
España	3.9	4.9	4.4	-	-	-	-		
Diferencia	0.9	1.9	1.4	-	-	-	-		
4. DEUDA PÚBLICA/PIB (%)									
Límite máximo	60.0	60.0	60.0	-	-	-	-		
España	43.6	44.8	47.9	-	-	-	-		
Diferencia	<u>-16.4</u>	<u>-15.2</u>	<u>-12.1</u>	-	-	-	-		

(1) Media de la inflación (Tasa media interanual del IPC) de los tres países de la CE con menor inflación.

(2) Media de la inflación de los tres países de la CE con menor inflación más 1,5 puntos.

(3) Tipos de interés a largo plazo. Para España: tipos interés Deuda Pública a más de 2 años.

(4) Media de los tipos de interés a largo de los tres países con menor inflación.

(5) Media de los tipos de interés a largo de los tres países con menor inflación más dos puntos porcentuales.

Fuente: OCDE y Banco de España.

27-7-93.

**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CONVERGENCIA EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA
(Los datos subrayados indican convergencia)**

	Aumento precios		Tipos de interés		Défici/PIB (%)	Deuda/PIB (%)
	1992	Jun.93	1992	Abr.93	1992	1992
Referencia	2.4 ⁽¹⁾	1.7(1)	8.8 ⁽²⁾	8.1 ⁽³⁾	-	-
Límite máximo	3.9 ⁽⁴⁾	3.2 ⁽⁵⁾	10.8 ⁽⁴⁾	10.1 ⁽⁴⁾	3.0 ⁽⁶⁾	60.0 ⁽⁶⁾
Alemania	4.0	3.9	<u>7.9</u>	<u>6.7</u>	3.8	<u>45.8</u>
Francia	<u>2.8</u>	<u>2.0</u>	<u>8.9</u>	<u>7.6</u>	<u>3.0</u>	<u>50.1</u>
Italia	5.3	4.6	11.9	11.4	10.0	106.8
Reino Unido	<u>3.7</u>	<u>2.4</u>	<u>9.1</u>	<u>8.4</u>	6.1	<u>45.9</u>
España	5.9	4.9	12.2	11.7	4.4	<u>47.9</u>
Holanda	<u>3.7</u>	<u>2.8</u>	<u>8.1</u>	<u>6.9</u>	3.8	79.8
Bélgica	<u>2.4</u>	<u>2.5</u>	<u>8.7</u>	<u>7.4</u>	6.9	132.2
Dinamarca	<u>2.1</u>	<u>1.5</u>	<u>8.9</u>	<u>7.7</u>	<u>2.4</u>	74.0
Grecia	15.8	15.3	-	-	9.1	106.7
Portugal	8.9	8.0	11.7	10.4*	5.0	66.2
Irlanda	<u>3.0</u>	<u>1.7</u>	<u>9.1</u>	<u>8.3</u>	<u>2.6</u>	99.0
Luxemburgo	<u>3.2</u>	3.3	<u>8.7</u>	<u>7.4</u>	<u>2.5</u>	<u>6.8</u>

(1) Media de la inflación (Tasa media interanual del IPC) de los tres países de la CE con menor inflación.

(2) Media de la inflación (Tasa media interanual del IPC) de los tres países de la CE con menor inflación más 1.5 puntos.

(3) Media de los tipos de interés a largo plazo de los tres países de la CE con menor inflación.

(4) Media de los tipos de interés a largo plazo de los tres países de la CE con menor inflación más 2 puntos porcentuales.

(5) Ratio déficit AAPP/PIB (en %). Máximo permitido (3%).

(6) Ratio deuda pública/PIB (en %). Máximo permitido (60%).

(*) Febrero 1993.

Fuente: OCDE y CE.

27-7-93.